

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de marzo de 2010

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MHI	:	Monumento Histórico Inmueble
MHM	:	Monumento Histórico Mueble
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM:		Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15.15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Ximena Silva, Bárbara de Vos, Verónica Serrano, Virginia Vidal, Victoria Castro y Marta Cruz-Coke; los Sres. Gastón Fernández, Claudio Gómez, Luis Gómez, Fernando Riquelme y Eugenio Cienfuegos, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla y el Comandante Claudio Espinoza, del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, en representación del futuro Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Navío Sr. Pablo Müller.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes;

el Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional; el Sr. Juan Manuel Valle, representante del Ministerio del Interior y la Sra. Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, María Eugenia Espiñeira, Lisette López, Claudia Prado, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Gloria Núñez, Marcela Torrejón, Susana Simonetti, Desirée Román.

Se entregó a los Consejeros en esta sesión un dossier con un conjunto de fichas *Informe de Daño Sismo 2010* y una síntesis correspondiente a la Región Metropolitana.

TABLA

Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva expresa que, la Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, deseaba participar de esta Sesión, pero lamentablemente no pudo asistir debido a que su agenda se encuentra acotada a temas vinculados al terremoto y al cambio de mando presidencial. Sin embargo, transmite a la Secretaría Ejecutiva y a los Consejeros sus saludos y reconocimiento por el gran trabajo realizado en los últimos cuatro años. Por su parte, la VE destaca el respaldo y apoyo a la gestión del Consejo de las Ministras Mónica Jiménez y Yasna Provoste, así como del Ministro Martín Zilic.

2. **Observaciones a las Actas:**

Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2010.

Se consulta también si hay observaciones al Acta de la sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2010.

No hay observaciones, por lo que se aprueban ambas actas.

3. Designación de **Consejeros representantes ante el CMN:**

Mediante el oficio N° 6800/1524, del 01/03/2010 (Ingreso CMN N° 02/03/2010), el Sr. Francisco Vidal Salinas, Ministro de Defensa Nacional, comunica la representación de dicho Ministerio en el CMN por el presente año, en el Capitán de Navío Sr. Pablo Müller Contreras, Director de Asuntos Especiales del Estado Mayor Conjunto.

La Sociedad de Escritores de Chile, a través de carta de su Presidente Sr. Reynaldo Lacámara, del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1544, del 08/03/2010), indica como su representante por un nuevo periodo a la Sra. Virginia Vidal.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Se informa la recepción de siguientes **Decretos**:

- Decreto con toma de razón N° 409 del 28/10/2009, publicado en el Diario Oficial el 16/01/2010, que declara MN en la categoría de MH el Edificio de la Dirección Regional de Gendarmería de Punta Arenas, la Prefectura de Carabineros y la Penitenciaría local, ubicados en la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Decreto con toma de razón N° 529 del 30/12/2009, publicado en el Diario Oficial el 02/03/2009, que declara MN en la categoría de MH 32 Locomóviles ubicados en la comuna de Carahue, en la Región de la Araucanía.
- Decreto con toma de razón N° 46, del 19/01/2010, publicado en el Diario Oficial el 02/03/2010, que declara MN en la categoría de MH los edificios de la Maestranza San Bernardo que corresponden al Taller Central o de Armaduría, a la Herrería, a la Calderería, a la Tornamesa y a la Portería Principal de Acceso, ubicados en la comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, y la placa de bronce instalada en la Dirección General de Ferrocarriles, ubicada en calle Morandé N° 115, de Santiago.
- Decreto con toma de razón N° 483 del 30/12/2009, publicado en el Diario Oficial el 02/03/2010, que declara MN en la categoría de MH el Estadio Víctor Jara, en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Por otra parte, se recibió el Decreto con toma de razón N° 461, dictado el 21/12/2009, que declara MN en la categoría de MH la Colección Pictórica de la Presidencia de la República, ubicada en el Palacio de La Moneda y en el de Cerro Castillo, de las comunas de Santiago y Viña del Mar, Regiones Metropolitana y de Valparaíso. Sin embargo, no tenemos registro de que haya aparecido aún en el Diario Oficial.

5. Se informa de la publicación en el Diario Oficial **de importantes legislaciones que introducen modificaciones a nuestra Ley de MN**:

- Ley N° 20417, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicada en el Diario Oficial el 26/01/2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

La modificación es al artículo 31 de nuestra Ley. La custodia de los SN pasa del CMN al *Ministerio del Medio Ambiente* (segundo inciso). La autorización previa de intervenciones corresponde al "*Servicio*" (sic) al cual también se denuncian eventuales daños (inciso cuarto). Un nuevo inciso quinto establece que la declaración como SN deberá contar con un informe previo del CMN.

Se ha pedido a SEIA y a Patrimonio Natural que para una próxima sesión expongan en detalle esta nueva legislación.

- Ley N° 20423, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial el 12/02/2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.

Su artículo 53 reemplaza la letra t) del artículo 2 de la Ley N° 17.288, para incorporar un representante del Servicio Nacional de Turismo (letra u) en el Consejo.

6. **Actas Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales:**

Se ha recibido la de la sesión ordinaria del 16/12/2009, de la CAMN de la VII Región del Maule.

7. **Balance Institucional 2006 - 2009**

El Sr. Eugenio Cienfuegos señala frente a la partida de la Sra. Nivia, que se le echará de menos. La Sra. Verónica Serrano indica que su gestión como VE ha sido notable, y además ha sumado a la ciudadanía, lo que ha significado un gran aprendizaje y una gran construcción de consensos.

La Sra. Nivia Palma manifiesta que nunca se imaginó que sería nombrada como Directora de la DIBAM, y que ello ha sido un regalo de la vida; aunque la primera sesión que presidió fue bastante dura, posteriormente se consolidó un ambiente muy positivo. Si bien con el Secretario Ejecutivo han tenido diferencias, su gestión y la labor realizada en conjunto fue excelente. Manifiesta su disposición por colaborar en la reconstrucción del patrimonio producto de los daños ocasionados por el terremoto.

La Sra. Marta Cruz Coke señala que como ex Directora de la DIBAM, ha disfrutado todos los avances de la institución en manos de la actual Vicepresidenta, como si fuesen suyos. Destaca el excelente equipo que formó la Sra. Nivia con Don Óscar y el grato ambiente en las sesiones. La vara queda muy alta. Rescata el gran aporte de los gobiernos de la Concertación en la generación de conciencia patrimonial a nivel nacional.

El Sr. Óscar Acuña manifiesta que el trabajo en conjunto ha sido entretenido, que se sintió muy respaldado por la DIBAM y que dicha alianza institucional produjo grandes logros para el país.

Para la realización del balance institucional, se presenta a los consejeros un documento power point, con la siguiente información referente a las declaratorias de MN en sus distintas categorías:

Evolución de declaratorias 1926-2009: actualmente hay 1.142 MN declarados; se muestra gráfico con la evaluación de las declaraciones, que marca lo siguientes años referenciales:

- 1926: 5 declaratorias de MN.
- 1971: 23 declaratorias de MN.
- 2009: 111 declaratorias de MN.

Declaratorias de MN por década, según categoría:

- 1926-1929: MHI 07.

- 1930-1939: MHI 02.
- 1940-1949: 0.
- 1950-1959: MHI 23; MHM 01.
- 1960-1969: MHI 20.
- 1970-1979: MHI 133; MHM 13; ZT 14; SN 09.
- 1980-1989: MHI 150; MHM 65; ZT 18; SN 04.
- 1990-1999: MHI 173; MHM 37; ZT 33; SN 10.
- 2000-2009: MHI 193; MHM 185; ZT 38; SN 14.

Entre los años 2006 y 2009 se declararon 244 monumentos nacionales en sus diferentes categorías. La cifra equivale al 21% de todas las declaratorias desde 1926 a la fecha.

Declaratorias de MN entre 2006 y 2009 por año y categoría:

- 2006: MHI 11; MHM 38; SN 02; total de declaratorias 51.
- 2007: MHI 17; MHM 6; ZT 02; SN 02; total de declaratorias 27.
- 2008: MHI 33; MHM 16; ZT 05; SN 01; total de declaratorias 55.
- 2009: MHI 54; MHM 53; ZT 03; SN 01; total de declaratorias 111.

La totalidad de declaratorias de MN realizadas entre el período 2006-2009 asciende a 244. Si se considera el aumento por categoría con respecto al período 1926-2005, los monumentos históricos inmuebles aumentaron un 20%; los monumentos históricos muebles un 60%; las zonas típicas un 11% y los santuarios de la naturaleza un 19%.

Declaratorias de MN entre 2006 y 2009, según región:

- | | |
|-----------------------|----|
| - Arica y Parinacota: | 07 |
| - Tarapacá: | 14 |
| - Antofagasta: | 04 |
| - Atacama: | 01 |
| - Coquimbo: | 02 |
| - Valparaíso: | 13 |
| - Metropolitana: | 80 |
| - O'Higgins: | 04 |
| - Maule: | 13 |
| - Bío Bío: | 11 |
| - Araucanía: | 52 |
| - Los Ríos: | 13 |
| - Los Lagos: | 04 |
| - Aysén: | 17 |
| - Magallanes: | 09 |

Declaratorias de MN aprobadas en 2009 y 2010 y solicitadas para dictación de decreto MINEDUC:

Número de casos:	29
Con decreto dictado y publicado:	20, equivalente al 69%.
Con decreto dictado y no publicado:	02, equivalente al 07%.
Pendientes:	07, equivalente al 24%.

Solicitudes de intervención de monumentos nacionales, tramitadas entre los años 2006-2009:

Solicitudes de intervención en MN	2006	2007	2008	2009	TOTAL PERIODO
Recibidas y Respondidas en el año	480	552	382	880	2294
Recibidas y No respondidas en el año	148	53	161	147	509
Total recibidas en el año	628	605	543	1027	2803

Lo anterior, indica que durante el año 2006 fueron recibidas y respondidas por el CMN el 76.4% solicitudes recibidas ese año; el año 2007 el 91.2%; el año 2008 el 70.3% y el año 2009 85.7%.

Se comentan algunos aspectos del análisis cualitativo de las cifras, que son por cierto muy elocuentes. Uno es que efectivamente se ha ampliado el universo de bienes con protección oficial como MN; hacia ámbitos antes más rezagados, como el patrimonio mueble; se destaca el caso de los objetos asociados a la fiesta del Cuasimodo y los locomóviles. En cuanto a la mejor y más equilibrada representación del patrimonio regional, hubo grandes avances como el de la Región de Aysén, pero falta mucho por avanzar y es una tarea para el próximo período. Se comenta también que durante este período los decretos comenzaron a requerir la toma de razón. Finalmente, se reflexiona sobre la gran cuestión del aumento exponencial de las solicitudes de autorización de intervenciones, que imponen la necesidad de más recursos, particularmente humanos.

La Consejera Serrano expresa su alegría y reconocimiento por el trabajo representado en estas cifras; ha sido una gran labor de todo el CMN.

8. Se solicita a los Consejeros no retirarse de inmediato al finalizar la sesión, para realizar una foto institucional.

COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

9. El Sr. Rodrigo Ortiz Jara, Coronel, Director de la Academia Politécnica Militar del Ejército de Chile solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo de Ciencia y Tecnología de la Academia Politécnica Militar del Ejército. Adjunta formulario y fichas de la colección. La solicitud se recibe en carta del 18/12/09, correspondiente al Ingreso N° 9136 del 29/12/09.

Se acuerda inscribir.

10. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, envía proyecto "Construcción Monumento al Naufragio del Falucho Maulino", presentado por la Municipalidad de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule. El MP conmemora el Bicentenario de Chile y responde a una iniciativa impulsada por el Intendente regional del Maule, para la cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas locales (FRIL). La solicitud se recibe en Of. Ord.: 392 del 31/12/09, ingreso N° 110 del 07/01/10.

Se acuerda aprobar, sin embargo, se ha acogido la recomendación realizada por la CAMN, en el sentido de no utilizar el recubrimiento en pino impregnado, principalmente porque no es un material noble y porque le resta simpleza a la imagen y la estructura de la propuesta. Por último, se acuerda dejar constancia de que, dado el estado en que se encuentra la Región debido al sismo, la ejecución de éste u otros proyectos que hemos aprobado, puedan postergarse atendiendo las prioridades que las circunstancias imponen.

11. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, envía los siguientes proyectos de MP, todos los cuales conmemoran el Bicentenario de Chile y que corresponden a una iniciativa impulsada por el Intendente regional del Maule, para lo cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas locales (FRIL):

- "Construcción Escultura Fuente de Vida, Empedrado" presentado por la Municipalidad de Empedrado. Of. Ord.: 395 del 31/12/09, ingreso CMN N° 111 del 07/01/10.
- "Construcción de Monumento Bicentenario", comuna de Curicó. Of. Ord.: 0015, del 01/02/10, ingreso CMN N° 946 del 08/02/10.
- "Monumento Público al Bicentenario Fuente de Agua en Memoria al Nevado de Longaví", presentado por la Municipalidad de Longaví. Of. Ord.: 3 del 15/01/10, ingreso CMN N° 503 del 21/01/10.
- "Monumento a la fundación del pueblo de Vichuquén", comuna de Vichuquén. Of. Ord.: 0028/10 del 09/02/10, ingreso CMN N° 1075 del 11/02/10.

Se acuerda aprobarlos y dejar constancia que, dado el estado en que se encuentra la Región debido al sismo, la ejecución de éste u otros proyectos que hemos aprobado, puedan postergarse atendiendo las prioridades que las circunstancias imponen.

12. La Sra. María Luisa Sepúlveda, Presidenta de la Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos, solicita la inscripción del Museo de La Memoria y Los Derechos

Humanos, en el Registro de Museos de Chile, que lleva este CMN. La solicitud se recibe en carta N° 118 del 14/12/09, ingreso N° 114 del 07/01/10. Se recibe Ficha de registro e inventario de la colección el 26 de marzo de 2010, correspondiente al ingreso 2056 del 26/3/2010.

Se acuerda aprobar la inscripción.

13. La Sra. Flavia Muzio, de la Facultad de Artes de la P. Universidad Católica de Chile, informa sobre el estado en que se encuentran los murales ubicados en el Liceo A-91 de la Ciudad del Niño de la comuna de San Miguel. Solicita que se realice algún procedimiento a favor del rescate de las obras antes de que se inicien los trabajos de demolición. La solicitud se recibe en correo electrónico del 09/01/10, ingreso CMN N° 230 del 12/01/10.

Paralelamente la Sra. Mónica de la Jara, Ministra de Educación, vía correo electrónico del 26/01/10 correspondiente al ingreso N° 608 del 26/01/10, solicita la declaración de MN en la categoría de MH de los Murales del Liceo A-91 de la comuna de San Miguel (Ciudad del Niño).

El CMN, en conjunto con la Municipalidad de San Miguel y el Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM realizó una visita a terreno que condujo a las siguientes conclusiones:

- La conservación de los murales sólo se ve factible con un salvataje de los mismos, a realizar a la brevedad. Para estos objetivos el CMN solicitó los presupuestos de traslados y se hicieron llegar la Ministra de Educación y a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.
- El trabajo en torno a la eventual declaración de los murales como Monumento Nacional no logrará su preservación. Lo anterior, no sólo por el factor tiempo. El CMN, al hacerse efectiva una declaración de Monumento Nacional, debe respetar los permisos municipales ya otorgados. En este caso, el proyecto inmobiliario ya tiene un permiso de edificación vigente.

Si bien es cierto no hay un permiso de demolición propiamente tal extendido, se aplica en este caso lo establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a saber: *“El artículo 5.1.6. inciso final de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone que: ‘5. Se entienden incluidos en el permiso de edificación todas las autorizaciones o los permisos necesarios para la ejecución de una obra, tales como: permisos de demolición, instalación de faenas, instalación de grúas y similares, cuando se hayan adjuntado los antecedentes respectivos.’ Por otra parte, el artículo 1.1.3. del mismo cuerpo legal establece que las solicitudes de aprobaciones y/o permisos conforme a las normas deben ser evaluadas y resueltas conforme a las normas vigentes a la fecha de su ingreso. Por consiguiente y en relación con la pertinencia del Director de Obras de autorizar un permiso de demolición estando vigente una declaratoria de Zona Típica o Pintoresca, no habría necesidad de autorizar un permiso de demolición mientras el permiso de edificación correspondiente, se encontrare autorizado y vigente.”*

- Es importante además señalar que el CMN no puede destinar recursos al salvataje de estos bienes, pues, aparte de su disponibilidad presupuestaria, no puede invertir recursos en bienes que no están protegidos en el marco de la Ley de Monumentos Nacionales.

- En conclusión, el CMN sólo podrá apoyar los esfuerzos que realicen otras entidades para realizar el salvataje, extracción, retiro, traslado y reubicación de estos bienes del patrimonio artístico nacional.

14. El Sr. Sergio Vargas Rodríguez, Presidente del Sindicato de Estibadores de San Antonio, solicita la declaratoria de MN en categoría de MH de un memorial alusivo a DDHH y de la Sede del Sindicato profesional de estibadores y desestibadores de San Antonio, Región de Valparaíso. La solicitud se recibe en carta de enero de 2010, ingreso N ° 232 del 12/01/10.

Se acuerda realizar una visita a terreno con la CAMN de Valparaíso.

15. La Sra. Verónica Bello, profesora del Liceo de Aplicación, envía copia de la solicitud hecha a la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Santiago; en ella solicita colaboración efectiva en las tareas de resguardo de los bienes declarados del Liceo de Aplicación, tanto en el embalaje como en el traslado y depósito de los bienes. Su carta es del 11/01/10, ingreso N° 245 del 12/01/10.

Se toma nota y archiva.

16. El Sr. Mario Zapata Vásquez, Secretario Coordinador de Eventos del Círculo de Bellas Artes de Tomé, solicita declaratoria de Monumento Nacional de un Coche metálico de pasajeros de segunda clase, ubicado en la ciudad de Tomé. La solicitud se recibe en carta del 14/12/10, correspondiente al ingreso N° 8859 del 17/12/09 y algunos antecedentes fueron adjuntados en carta del 05/01/10, correspondiente al ingreso N° 227 del 12/01/10.

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes.

17. La Sra. Rosemarie Bonard Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, solicita autorización para la construcción de un memorial en homenaje a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en la comuna de San Javier, Región de Maule. La solicitud y antecedentes se reciben en Of. EP/007/2010, correspondiente al ingreso 512 del 20/01/10.

Se acuerda aprobar la solicitud.

18. La Sra. Sonia Montecino, Directora del Archivo Central de la Universidad de Chile, informa que el 28/1/10 retornará desde España parte de la colección malacológica de Pablo Neruda, que salió del país en julio de 2009. En el mismo documento informa que esta será exhibida durante el mes de marzo en la sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el marco de la celebración del Congreso de la Lengua, volviendo a su depósito de origen en el mes de abril. Se informa que todos los seguros y respaldos correspondientes se encuentran al día. La información se recibe en Carta 11 del 20/01/10, correspondiente al ingreso CMN N° 482 del 21/01/10.

Se toma nota.

19. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal de dos objetos (Casaca y Bicornio) a la Corporación Cultural de Las Condes, para ser exhibidos en la muestra referida a Claudio Gay. La solicitud se recibe en Of. Ord.: 001/2010 del 19/01/09, correspondiente al ingreso CMN N° 564 del 25/01/09.

Se acuerda aprobar.

20. El Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de Copiapó, informa de la finalización de las obras de restauración de las cuatro Estatuas de la Plaza de Armas de Copiapó. Solicita autorización para reubicarlas al interior de la Plaza de Amas Arturo Prat, para lo cual adjunta expediente técnico con los antecedentes que respaldan la solicitud. Se recibe en Ord.: (SPL) N° 54 del 25/01/10, correspondiente al ingreso CMN N° 673 del 28/01/2010.

El Sr. Raúl Céspedes, Técnico Museólogo del Museo Regional de Atacama, manifiesta preocupación en relación al lugar de emplazamiento propuesto para las Estatuas declaradas MN denominadas "Las cuatro estaciones", y solicita al CMN evaluar el traslado y la propuesta de emplazamiento hecha por la Municipalidad de Copiapó. La solicitud se recibe en correo electrónico del 13/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1252 del 19/0210.

Se acuerda aprobar el traslado puesto que la reubicación propuesta favorece la conservación de las esculturas desde el punto de vista del tráfico peatonal y de la cercanía a especies arbóreas que las manchan. Sin embargo, se les solicitará que tomen medidas preventivas para proteger los pedestales de posibles graffittis y del uso de las patinetas en esa área.

21. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal a la Corporación Cultural de Las Condes de un vestido de noche del año 1972, para ser exhibido en el marco de la exposición "El país geométrico" que se realizará entre el 13/3 y el 25/4 de 2010, en las dependencias de la Corporación Cultural de Las Condes. La solicitud se recibe en Ord.:002/2010 del 21/01/10, correspondiente al ingreso CMN N° 676 del 28/01/2010.

Se acuerda aprobar.

22. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal de objetos al Banco Central de Chile, para ser exhibidos en el marco de una muestra que se realizará con motivo del lanzamiento del nuevo billete de \$10000, que incluye al Capitán Arturo Prat Chacón. Se incluye el detalle de los objetos en listado adjunto; del mismo modo, la institución solicitante se compromete a hacerse cargo de los seguros de traslado y riesgos. La solicitud se recibe en Ord.:003/2010 del 21/01/10, ingreso CMN N° 677 del 28/01/2010.

Se acuerda aprobar.

23. El Sr. Hugo Naim Gebrie Asfura, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, solicita autorización para erigir un monumento conmemorativo al movimiento Scout Nacional y particularmente a la agrupación local de San Carlos, a ser emplazado en la comuna. Se adjuntan

los antecedentes. La solicitud se recibe en Oficio Ord.: 0066 del 20/01/10, ingreso CMN N° 713 del 29/01/2010.

Se acuerda aprobar.

24. La señora Mariane Wacquez, curadora del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal de las obras *Carta Abierta* y *Kuklos* a la Corporación Cultural de Las Condes, para ser exhibidos en la exposición "El país geométrico" entre el 13/3 y el 25/4 de 2010. La solicitud se recibe en carta del 5/02/10, ingreso CMN N° 901 del 6/2/10.

Se acuerda aprobar.

25. La Sra. Rosario Sir solicita certificado de la condición de MN de las obras pictóricas pertenecientes al Instituto Nacional para ser presentado al FONDART, y la aprobación del proyecto de restauración de las mismas. La solicitud se recibe en carta y expediente del 8/02/10, ingreso N° 1020 del 9/02/10.

Se acuerda otorgar el certificado y enviar el proyecto de restauración al CNCR para solicitar opinión.

26. El señor Aldo Sabat Pietracaprina, Alcalde (s) de la Municipalidad de Vitacura solicita autorización para la instalación de un Monumento conmemorativo a Bernardo O´Higgins Riquelme en la plaza cívica de la Avenida Bicentenario, aledaña al centro cívico de la comuna de Vitacura. La obra propuesta es una escultura de bronce de 2,20 m de altura, con una base de 1,60 m. La solicitud se recibe en Of. Ord. Alc. N° 3/62 del 12/02/10, ingreso 1087 del 12/02/10.

Se acuerda aprobar.

27. El señor Cristian Riquelme Urra, Director Administrativo de la Presidencia de la República, solicita declaratoria de Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico de las colecciones de mobiliario y ornamentos pertenecientes a la Presidencia de la República. La solicitud se recibe en DIR. ADM.(0) N° 054 del 15/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1146 del 16/02/10.

Se queda a la espera de que remitan los antecedentes.

28. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick solicita certificado de la condición de Monumento Histórico del Palacio y Parque Vergara; y constancia de inscripción de las colecciones pertenecientes al Palacio Vergara de Viña del Mar, en el Registro de Museos del país. La solicitud se recibe en carta N° 3/2010, del 10/02/2010, correspondiente al ingreso CMN N° 1173 del 17/02/2010.

Se acuerda otorgar el certificado.

29. El Sr. Miguel Ángel Bolcatto solicita información referida a un monumento conmemorativo al General José de San Martín, que habría estado ubicado en la Avenida 11 de Septiembre y que el

General Pinochet hizo retirar, en el marco de la modernización de la avenida. La solicitud se recibe en correo electrónico del 13/02/10, ingreso 1256 del 22/02/10.

Se acuerda investigar lo solicitado.

30. El Sr. Cristian Cottet Villalobos solicita certificado de la condición de MH y MP de bienes asociados a la violación de derechos humanos, para ser presentado en el FONDART. La solicitud se recibe en carta s/f, correspondiente al ingreso CMN N° 1286 del 23/02/10.

Se acuerda otorgar el certificado.

31. El Sr. Mauricio Torres Barría, Alcalde (s) de la Municipalidad de Punta Arenas, solicita autorización para erigir un MP en un tramo céntrico de la Avenida Costanera del Estrecho de Magallanes. Es un busto del navegante portugués Hernando de Magallanes, que fue donado por el Municipio de Sabrosa, localidad portuguesa donde nació el descubridor. La solicitud y los adjuntos se reciben en Oficio Ord.: 269 del 22/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1313 del 24/02/10.

Se acuerda aprobar.

32. El Sr. José Santiago Arellano, Director Nacional del Programa EXPLORA CONICYT, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa a los 200 años del paso de C. Darwin por Valdivia. Se ubicará en el Museo de Sitio de Castillo de Niebla y se adjunta autorización del Director del Museo. Los antecedentes se reciben en oficio del 24/02/09, correspondiente al ingreso CMN N° 1374 del 26/02/10.

Se acuerda aprobar.

33. La Sra. Marta Vega Moscoso, presenta su postulación como Visitadora Especial del CMN a nivel nacional; la solicitud la realiza por correo electrónico del 26/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1396 del 26/02/10.

Se acuerda aprobar.

34. La señora Isabel Correa Geraldo, solicita certificado de condición de MN de la colección numismática perteneciente al Museo Histórico Gabriel González Videla de La Serena. La solicitud se recibe en carta del 25/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1398 del 26/02/10.

Se acuerda otorgar el certificado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 26 de febrero de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sra. Karen Gatica, Secretaria.

35. Mediante carta del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1281 del 22/02/2010) la Sra. Sara Larraín Ruiz Tagle, solicita desafectación de parte del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal para instalar antenas de comunicaciones que abastecen de estos servicios al pueblo de San José de Maipo.

Este Consejo acordó no dar curso a la desafectación solicitada. Se resolvió autorizar la instalación de una antena de comunicaciones al interior del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal.

36. Mediante carta del 11 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 264 del 12/01/2010) el Sr. Raúl Morales S., Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita protección para el SN Bosque Las Petras de Quintero, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso, a raíz de las obras de ampliación de la pista de aterrizaje de la Base Aérea de Quintero.

Se informa que mediante el Ord. CMN N° 1086 del 9 de marzo de 2010 este Consejo dio respuesta al Sr. Decano, informando que el CMN ha tomado todas las medidas necesarias para la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero, pero debido al carácter confidencial de la información proporcionada por la FACH sobre del proyecto, no es posible entregar más antecedentes.

37. Mediante Ord. N° 4012 del 30 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 379 del 18/01/2010) la Sra. Isabel De La Vega Morales, Constructora Civil, Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, remite pronunciamiento de CONAMA Región de Tarapacá, y reitera solicitud de autorización para emplazar una vía pública de 1.333,36 m² de superficie en el SN Cerro Dragón.

El Consejo acuerda informar que el proyecto es factible de realizar pero que se debe cumplir con todos los requerimientos que establece la legislación vigente en esta materia, por lo tanto el proyecto debe ingresar al SEIA, tal como señala la CONAMA.

38. Mediante Ord. 692 del 5 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1094 del 12/02/2010) el Sr. Javier Word Larrain, Geógrafo, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo (S), reitera consulta formulada en Ord. N° 1765 de la SEREMI MINVU RM, sobre "Santuario de la

Naturaleza Yerba Loca" en que solicitaba ratificar la exclusión del área urbana definida por el Plan Regulador Metropolitano.

A través de Ord. N° 989 del 24 de febrero del 2010 se aclaró que el área del SN Yerba Loca no ha sufrido ninguna desafectación o modificación desde su declaración. Se estudiará la posibilidad de realizar una visita a terreno conjunta con otros servicios (SAG).

39. Mediante mail del 4 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1156 del 16/02/2010) el Sr. Joaquín Solo de Zaldívar, de la Corporación Altos de Cantillana, solicita protección para el SN Altos de Cantillana por la tala de 18 ejemplares del Nothofagus de Santiago.

Este Consejo acordó informar al propietario que el CMN no puede iniciar ninguna acción en este caso ya que aún no se ha efectuado la toma de razón del decreto de declaración del SN Altos de Cantillana. Se informará al propietario que en este caso debe dirigirse a CONAF para hacer la denuncia de tala ilegal de bosque nativo.

40. Mediante oficio N° 1896 del 24 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 63 del 5/01/2010) la Sra. Regina Clark Medina, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita antecedentes fundantes para la dictación del Decreto Exento de Educación N° 879, de 2005, que declara Santuario de la Naturaleza El predio "El Morrillo", ubicado en la VII Región del Maule.

Se informa que mediante el Ord. CMN N° 995 del 25 de febrero de 2010 este Consejo remitió los antecedentes solicitados.

41. Mediante carta N° 46/122 del 11 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 178 del 10/01/2010) el Sr. Eduardo Guevara Ortega, General de Brigada Aérea (I), Comandante del Comando Logístico (S) de la Fuerza Aérea de Chile, remite información solicitada por este Consejo, referente al proyecto Fénix, de ampliación de la Base Aérea de Quintero, región de Valparaíso.

Este Consejo acuerda solicitar asesoría técnica para evaluar de mejor forma el informe hidrogeológico enviado por la FACH, solicitar apoyo a la DGA u otra institución con competencia en este tema. La Comisión acuerda buscar personal calificado para efectuar el análisis del informe enviado; se acusará recibo del mismo indicando que el documento está en proceso de evaluación.

42. Mediante mail del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 268 del 12.02.10) el Sr. Leonardo Pérez Barriá, Profesor Universidad de Valparaíso, sede Coyhaique, solicita certificado FONDART para proyecto "Habitantes Fósiles de Aysén".

Este Consejo acordó informar que se está a la espera de la documentación ya solicitada anteriormente, para poder emitir el nuevo certificado.

43. Mediante carta del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 405 del 19.01.10) el Dr. Reynaldo Charrier, del Departamento de Geología Universidad de Chile, responde a carta del CMN sobre regularización de muestras paleontológicas aún en el extranjero, y explica envío de nuevas muestras. Indica que materiales publicados aún están en estudio. Señala que en marzo próximo se realizará una nueva entrega al MNHN de materiales fósiles ya estudiados.

Este Consejo acordó comunicar al titular que se esperará la regularización de los materiales que deben retornar al país en marzo para su depósito en el MNHN, para luego evaluar la nueva solicitud.

44. Mediante carta del 21 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 9150 del 29.12.09) el Sr. Marcelo Leppe Cartés, Paleobiólogo INACH (Instituto Antártico Chileno), envía solicitud para autorización de prospección y excavación paleontológica en Torres del Paine, Cerro Tarn, Sierra Baguales, Cerro Dorotea, Lago O'Higgins, Cerro Toro, Cerro Guido, Seno Skyring y Tierra del Fuego. Adjunta proyecto (Fondecyt, patrocinado por INACH).

Este Consejo acordó aprobar el proyecto –lo que se realizó mediante Ord. 1046 del 2/03/2010-, ya que cumple con los requerimientos establecidos, informando a CONAF dadas las competencias que esta institución tiene frente a las intervenciones que se efectúan en Parques Nacionales.

45. Mediante mail del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1155 del 19.12.09) el Sr. Mario E. Suárez, del Museo Paleontológico de Caldera, denuncia venta y tráfico de fósiles en feria artesanal de Bahía Inglesa y Playa la Virgen, Región de Atacama.

Los antecedentes fueron remitidos a BRIDEMA, solicitando realizar una visita conjunta entre BRIDEMA y CMN a Caldera con el fin de realizar una operación coordinada entre ambas instituciones. El Consejo acordó realizar gestiones directamente con el Ministerio Público para acelerar el trámite y que la operación pueda realizarse antes del término de la temporada de verano.

46. Mediante carta del 06 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8575 del 09.12.09) el Sr. Marcelo Leppe Cartés, paleobiólogo INACH, solicita reconsiderar la aplicación de la Ley Pascua para el envío a Alemania de materiales extraídos desde el Parque Nacional Torres del Paine, en el marco del proyecto "*Ichthyosaurs of late Jurassic/Early Cretaceous age in Torres del Paine National Park, southernmost Chile*" (autorizado en Ord. CMN N° 4780 del 26.09.08).

La Comisión informa que según la instrucción del Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña, se realizará una reunión entre las Comisiones de Arqueología y Patrimonio Natural para definir de mejor forma en qué casos se aplica la Ley Pascua. Asimismo, se deberá definir en qué casos los materiales se deben tratar como piezas o como muestras paleontológicas.

47. Mediante carta de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1299 del 23.02.10) la Sra. María Verónica Andrade, profesora del Colegio Villa Aconcagua, remite al CMN el inventario de muestras fósiles actualmente en su tenencia, con el propósito de seguir los trámites de inscripción de dicha colección.

Este Consejo acordó agradecer el envío del inventario, reconocer el esfuerzo realizado por la Sra. Andrade, pero indicarle que debe mejorar su metodología para clasificar las fichas, debido a que contiene errores conceptuales. Se acordó además que se realice una visita de los Sres. David Rubilar y Rodrigo Otero al Colegio Villa Aconcagua de Concón, para evaluar el lugar de depósito de

los materiales, la importancia de los mismos y determinar qué materiales deben destinarse al MNHN. El inventario será entregado al Sr. David Rubilar para un análisis acabado.

Varios

48. Se informa sobre la realización de informe acerca del patrimonio paleontológico presente en la localidad de Loanco-Faro Carranza, solicitado por la Corte de Apelaciones de Santiago, y con motivo de la situación legal en que se encuentra el Proyecto Termoeléctrica Los Robles. Dicho informe concluye que el área de asentamiento de la Central Termoeléctrica Los Robles se encuentra directamente vinculada a yacimientos paleontológicos.

49. La Comisión informa sobre la visita a terreno del mes de febrero a la Región de Los Lagos, cuyo objetivo fue delimitar el Santuario de La Naturaleza Bosque fósil Punta Pelluco.

Se expuso la necesidad de ampliar el área de protección del SN en vista de lo constatado, ya que hay evidencias claras de la existencia de troncos fósiles fuera de la delimitación establecida en el Decreto. Se acordó conversar con la Sra. Perla Fontecilla para ver las implicancias de la modificación de límites del SN.

Se acuerda además contactarse con los organismos a los que corresponde la administración del SN (DIRECTEMAR y Municipalidad de Puerto Montt), para proponer el nuevo límite, y además tratar de que se logre una administración más efectiva del SN. Se acuerda averiguar si el área comprendida corresponde a bien nacional de uso público o es de propiedad privada.

La Comisión acuerda en primera instancia trabajar en la corrección de la delimitación del polígono anterior y consultar a Directemar si existe algún impedimento para ampliar la superficie protegida. Además se solicitará a DIRECTEMAR apoyo (buzos) para realizar la delimitación subacuática del SN.

Se informa que la Comisión este año planifica revisar los límites de todas las unidades declaradas SN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 26.01.10: con la asistencia de los Asesores de la Comisión Sra. María Teresa Planella y Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Alejandra Vidal, Iris Moya y Claudia Prado y los Sres. Roberto Campbell, Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 04.03.10: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y de la Asesora de la Comisión Sra. María Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

50. Mediante carta del 23 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 498 del 21.01.10) el Sr. Zdzislaw Jan Ryn, Jefe Científico, solicita permiso para continuar investigaciones –sin intervención- en cuevas de Isla de Pascua, para el proyecto Mundo Subterráneo de Isla de Pascua -Rapa Nui.

El Consejo acordó informar que no hay inconvenientes al proyecto, previa consulta a la CAMN.

En relación al rally **Dakar 2010**, se informa que:

51. Se participó en la evaluación post Dakar a través de la Srta. Paulina Acuña y el Sr. Rodrigo Riveros, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, quienes participaron junto a la ASO en los dos equipos que recorrieron cada uno de los tramos del Dakar, inmediatamente después de finalizada la competencia. Dado lo extenso del territorio, y que no se recorrió en su totalidad cada tramo, o que esto se hizo de noche, la evaluación del patrimonio arqueológico fue sólo parcial. Por ello, personal del CMN realizó campañas posteriores durante enero y febrero, en conjunto con Arqueonorte y el equipo ASO de retiro de cercado. Se está a la espera de los informes finales de Arqueonorte para tener una evaluación del impacto en este tipo de patrimonio. Sólo se consideraron los sitios que fueron protegidos, no realizándose evaluación en los sitios para los cuales se generaron desvíos como medida de evitar su impacto. Los resultados están siendo procesados.

52. Mediante mail del 20 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 460 del 20.01.10) el Sr. Gonzalo Pimentel remite informe de prospección del sector Soronal y del cercado de los sitios arqueológicos Rally Dakar 2010.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al mismo.

53. Mediante mail del 15 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1193 del 18.02.10) el Sr. Patricio De Souza Herreros, Arqueólogo de Arqueonorte Consultores, envía informe final de evaluación de daños tramos SS6 y SS7 (Iquique- Antofagasta) Rally Dakar 2010.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al mismo.

54. Mediante Oficio N 7.764 del 19 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 499 del 21.01.10) la Sra. María Eliana Peñaloza Goycolea, Jefa Subrogante de la Oficina de Informaciones del Senado, reitera en calidad de extrema urgencia lo solicitado en el oficio N° 7.716, en el cual se pide proporcionar a la Oficina de informaciones del Senado resultados y conclusiones del estudio de la empresa Arqueonorte para CMN sobre zonas afectadas en Rally Dakar 2010.

Se informó mediante oficio CMN las medidas tomadas para evitar la afectación de sitios arqueológicos y las medidas de registro y rescate realizadas en cuatro de ellos (Pampa Soledad, Salar Grande 2, La Encañada Norte 2 y Lagunas 3). Se indicó además que se está realizando la evaluación post Dakar, y cuando esté concluida se le remitirán los resultados.

55. Mediante documento Web Intranet Dibam del 16 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.10) la Sra. Catalina Amanda Soto Rodríguez, Arqueóloga, solicita "resultados de daños al patrimonio arqueológico" del evento Rally Dakar Chile Argentina, en el marco de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285 de 2009, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado).

El Consejo acordó informar que la evaluación aún no está concluida, y que se le remitirá cuando se disponga de ella.

56. Mediante email del 29 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 742 del 02.02.10) el Sr. Luis Mariano Rendón solicita el envío de acta de sesión extraordinaria del día 23 de diciembre, en relación a su consulta sobre el Dakar 2010, en el marco de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285 de 2009, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado).

Se remitió acta solicitada.

57. Mediante carta del 30 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 9194 del 30.12.09) la Sra. Paulina De Vidts S., Representante Legal, SQN S.A., entrega información sobre sitios arqueológicos registrados en el área de mina de SQM S.A. y su relación con el paso del Rally Dakar Argentina-Chile 2010 por la I Región de Tarapacá.

En estudio.

58. Mediante carta del 20 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 501 del 21.01.10) el Sr. Alberto Anguita Medel, Arquitecto, Director DAMOP VI Región de O'Higgins, informa que la DAMOP licitó en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP) la restauración de la Parroquia de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco. Solicita autorización para que Ana María Barón, Arqueóloga, realice 3 excavaciones para estudio de mecánica de suelos.

El Consejo acordó autorizar, previa entrega de informes pendientes por parte de la arqueóloga.

59. Mediante carta del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 514 del 25.01.10) el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN VI Región, informa sobre hallazgos culturales en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones.

En estudio.

60. Mediante Formulario del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 517 del 25.01.10) la Sra. Ximena Navarro Harris, Arqueóloga, solicita autorización de intervención para proyecto "Trabajos Arqueológicos en Bahía Ilque", en el marco de la licitación pública "Caracterización, Reparación, Conservación y Difusión Sitios Bahía Ilque 1 y 2, X Región de Los Lagos". Esto, en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas en la cláusula cuarta y quinta de la Escritura Pública "Acuerdo Término de la Etapa de Cumplimiento Incidental de la sentencia en los términos que indican. Estado-Fisco de Chile y Compañía Industrial Puerto Montt S.A., y Consejo de Monumentos Nacionales".

El Consejo acordó autorizar.

61. Mediante carta del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 519 del 25.10.10) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, envía informe arqueológico ampliación Línea de Base proyecto "Construcción Poliducto 6" de Río Pescado a Cabo Negro, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de ENAP Magallanes.

Este Consejo acusó recibo del proyecto e indicó que será evaluado cuando ingrese al SEIA.

62. Mediante carta ingreso CMN N° 527 del 02.01.10, el Sr. Juan Carlos Flores, COREMA Arica y Parinacota, solicita que dentro de 10 días se emita informe fundado en referencia a la denuncia adjunta, relativa al Proyecto CT Parinacota.

El Consejo acordó informar que respecto del proceso de invalidación, no considera necesario iniciar un proceso de sanción a la RCA N° 41 de 16.10.09 del proyecto "CT Parinacota", ya que establece las medidas necesarias para evitar daños a MN.

63. Mediante carta del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 534 del 25.01.10) la Sra. Mónica Alejandra Barrera Calderón, Investigadora, envía informe de Línea de Base de "Estudio de Factibilidad de Terreno del Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado Iquique", I Región de Tarapacá.

En estudio.

64. Respecto a la afectación del sitio arqueológico Los Tambos, vinculado al proyecto "Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión al Proyecto Nevada y El Indio", III Región de Atacama, de Compañía Minera Nevada S.A., se ha recibido:

a) Carta del 20 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.10), del Sr. Manuel Tejos Lemus, de Compañía Minera Nevada S.A., que informa de la afectación del sitio Los Tambos por maquinaria pesada de la empresa "Consorcio Punta Colorada", a cargo de la construcción de obras

en el KM 91,740, Proyecto "Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio".

b) Carta del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 537 del 25.01.10), del Sr. José Antonio Urrutia Riesco, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada S.A., que envía informe arqueológico sitio Los Tambos, respecto a la afectación ocasionada.

c) Ordinario N° 100413 del 5 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 991 del 08.02.10), del Sr. Alejandro Marín Ulloa, Jefe Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental, que informa de la afectación del sitio.

El Consejo acordó evaluar las medidas compensatorias y la eventual petición de un proceso de sanción.

65. Mediante mail del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 542 del 25.01.10) el Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo CAMN Arica y Parinacota, envía informe sobre excavaciones en sitios arqueológicos en el Valle de Azapa - AZ-115, XV Región de Arica y Parinacota, realizadas por el Sr. Iván Muñoz.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Muñoz dar cuenta de las actividades de excavación de los sitios AZ 115.

66. Mediante mail del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 543 del 25.10.10) el Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo CAMN Arica y Parinacota, envía informe sobre excavaciones en sitio arqueológico AZ - 17 del Valle de Azapa.

El Consejo acordó solicitar al arqueólogo Sr. Muñoz dar cuenta de las actividades de excavación.

67. Mediante carta del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 544 del 25.01.10) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, envía informe solicitado en Ord. N° 4116/09 referente al Proyecto "Excavación y rescate en Escuela Coronel Enrique Cabrera (Peldehue)", comuna de Colina, Región Metropolitana, correspondiente a la licitación pública N° 2686-118-LE09.

En estudio.

68. En relación a la ocupación por parte de terceros del predio en que se ubican los petroglifos de Tamentica, Comuna de Pozo Almonte, I Región de Tarapacá, se ha recibido:

- Carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 560 del 25.01.10) del Sr. Rolando Ajata López, Arqueólogo, quien realiza la denuncia.
- Carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 622 del 27.01.10) de la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN-Tarapacá, quien reenvía denuncia del Sr. Ajata.

El Consejo acordó solicita a la Sra. Alcaide recopilar antecedentes sobre la propiedad del predio.

69. En relación al punto anterior, mediante ordinario N° 5 Ingreso CMN N° 1028 del 09.02.10, la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Tarapacá, remite documentación sobre causa civil por constitución de servidumbre minera Rol N° 3517-2009.

En estudio.

70. Mediante informe del 20 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 561 del 25.01.10) el Sr. Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo de Archaeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda., contratado por Vecchiola S.A, remite Ampliación de Línea de Base Arqueológica del Tramo II Proyecto Reposición Ruta 15-CH (Huata - Colchare), I Región de Tarapacá, de la Dirección de Vialidad del MOP.

En estudio.

71. En relación a la investigación "El pecio de la Punta Lobo, un naufragio en la isla de Robinson Crusoe, proyecto de revalorización y de protección del patrimonio arqueológico de la isla de Robinson Crusoe", V Región de Valparaíso, de Fundación Archipiélago Juan Fernández y de Société d'Etudes en Archéologie Subaquatique S.E.A.S., del cual el CMN es contraparte, se informa que:

a) Mediante mail del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 558 del 26.01.10) el Sr. Raimundo Bilbao Rubio, Presidente, Fundación Archipiélago Juan Fernández, adjunta plan de trabajo enviado por el Sr. Arnaud Cazenave para el proyecto de arqueología subacuática citado.

b) Mediante mail del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 764 del 02.02.10) el Sr. Raimundo Bilbao informa que el Sr. Arnaud Cazenave llega a Santiago el 8 de febrero, instancia en que se agendará reunión informativa y de planificación.

c) Mediante mail del 15 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1233 del 19.02.10) el Sr. Raimundo Bilbao solicita autorización para filmación y prospección sin intervención del Dresden y otros sectores con potencial arqueológico subacuático.

Al respecto, se sostuvo reunión durante febrero con el equipo para afinar los detalles de la investigación, de la cual el CMN es contraparte, y se planificó la participación de 2 arqueólogos del CMN en la investigación, a realizarse durante febrero –marzo de 2010. Se informó que no hay inconvenientes en inspección del Dresden.

El equipo francés, el Sr. Raimundo Bilbao y la Srta. Paulina Acuña, del Área de Arqueología del CMN, se encontraban en Juan Fernández cuando fue asolado por el tsunami del 27 de febrero, no contándose con desgracias personales en la expedición, solo pérdidas de los equipos. La investigación fue suspendida y se reevaluará su continuidad.

72. Mediante carta del 19 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 570 del 26.01.10) el Sr. Luperciano Muñoz González, Alcalde de Chile Chico, solicita certificado para el Proyecto FONDART 2689-1, denominado "Difundiendo la Cultura Tehuelche a través de la Implementación del Circuito Piedra Clavada y Cueva de las Manos". Informa que según lo expresado en el Ord. CMN N° 1598 del 30.03.09 la iniciativa no interviene las pictografías.

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

73. Mediante carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 574 del 26.01.10) la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de NAWEL Consultores, envía solicitud para rescate del sitio arqueológico Tres Montes, ex Marcoleta 2, Quilicura, Región Metropolitana.

En estudio.

74. Mediante carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 578 del 26.01.10) la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, envía informe preparado por Esteban Aguayo Sepúlveda, sobre afectación de sitio arqueológico en Caspana, II Región de Antofagasta.

Al respecto, se sostuvo reunión durante enero con CODELCO, Unidad QÑ, CDE y Área de Arqueología, para reunir los antecedentes del caso. Se acordó que Codelco adquiriría fotos satelitales previas a su intervención en el camino, y posteriores al registro QÑ, para evaluar responsabilidades de terceros en los daños.

Se realizó visita a terreno durante enero a Caspana, para verificar el informe entregado por CODELCO, lo que fue efectuado por el Sr. Mauricio Uribe, de la Comisión de Arqueología del CMN, y por el Sr. Ulises Cardenas, del CAMN SPA. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del Sr. Uribe, y de traslado del Sr. Cardenas, fueron con cargo al CMN.

75. Mediante mail del 25 de enero de 2010 y del 8 de febrero de 2010 (Ingresos CMN N° 581 del 27.01.10 y 1031 del 10.02.10), la Sra. Sonia Haoa Cardinali, del CAMN IP, solicita patrocinio para proyecto de catastro arqueológico en la Zona Norte de la Isla de Pascua, presentado por la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

Al respecto, se revisó el proyecto y se enviaron correcciones y sugerencias a los interesados.

El Consejo acordó apoyar el proyecto presentado.

76. Mediante mail del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 582 del 26.01.10) la Sra. Fernanda Castañeda Carrasco, Estudiante de Arqueología de la Universidad Internacional SEK-Chile, solicita certificado que acredite la condición de Monumento Nacional de los vestigios de poblaciones desaparecidas en la Región de Aysén, para su proyecto FONDART.

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

77. En relación a los restos del Fuerte de Negrete, VIII Región del Bío Bío, de los cuales se han detectado vestigios en excavaciones realizadas, se informa que:

a) Mediante mail del 26 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 598 del 27.01.10) el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo, informa de actividades de movimiento de tierra sin la presencia de arqueólogos en Gimnasio Municipal, Liceo La Frontera, sector de emplazamiento de Fuerte Negrete.

b) Mediante mail del 29.01.10 (Ingreso CMN N° 961 del 08.02.10) el Sr. Victorino Saez denuncia el inicio de trabajos en Fuerte Negrete.

Este Consejo acusó recibo de la denuncia y solicitó al Sr. Marco Sánchez la evaluación de la misma. El Sr. Sánchez concurrió al lugar constatando que las obras se estaban realizando adyacentes al Liceo Municipal y que no se intervino el sector del Fuerte Negrete. Remite informe mediante mail del 9 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1042 del 10.02.10).

Se acusó recibo del informe remitido.

c) Mediante mail del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1166 del 17.02.10) el Sr. Victoriano Saez, remite mas antecedentes sobre denuncia de abandono y desprotección por falta de señalética en sitio Monumentos Arqueológicos Fuerte de Negrete.

El Consejo acordó acusar recibo de inquietud, e informar gestiones realizadas con el municipio.

d) Mediante mail del 22 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1283 del 23.02.10) el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo, informa hallazgo y desentierro de los restos de un cántaro antiguo en las inmediaciones del sitio arqueológico Fuerte de Negrete.

Este Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.

e) Mediante mail del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1322 del 24.02.10) el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo remite mas antecedentes sobre hallazgo de un cántaro antiguo en el sitio Arqueológico Fuerte Negrete.

Este Consejo informó al Sr. Marco Sánchez, VE del CMN y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, quien concurrió a terreno, y decomisó los restos arqueológicos detectados. Se está a la espera del Informe del Sr. Sánchez.

78. Mediante carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 607 del 27.01.10) el Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo de Arqueológica Consultores, solicita autorización para la recolección de material arqueológico mueble en el marco del proyecto "Reposición Ruta C-17, sector Inca de Oro-Diego de Almagro, Tramo KM. 60,00-KM. 123,592", III Región de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

79. Mediante ordinario N° 15 del 8 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1015 del 09.02.10) el Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, Inspector Fiscal de Vialidad Atacama, remite informe arqueológico en marco del proyecto "Reposición Ruta C - 17, Sector Inca de Oro - Diego de Almagro, Tramo Km. 60.000 - Km 123.592 Provincia de Chañaral, Región de Atacama".

En estudio.

80. Mediante mail del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 635 del 27.01.10) el Sr. César Méndez Melgar, Arqueólogo, solicita permiso para enviar a Argentina una muestra de material vegetal arqueológico proveniente de excavaciones del sitio CIS-042, en el marco del Proyecto FONDECYT 1090027, para análisis.

El Consejo acordó otorgar certificado para salida de muestra arqueológica.

81 Mediante ordinario N° 1729 del 23 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8750 del 28.12.09) el Sr. José Antonio Viera-Gallo, Ministro Secretario General de la Presidencia, pide a la Sra. Nivia Palma, Directora DIBAM, encargarse del proceso de consulta al pueblo Rapa Nui en base al convenio 169 de la OIT.

Se toma nota.

82 Mediante ordinario N° 327 del 28 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 5 del 04.01.10) la Sra. María Carolina Hotu Hey, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, remite información en el marco del proyecto "Moai al Mundo", de la Fundación Marenostrum.

En estudio.

83. Mediante carta del 25 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 651 del 28.01.10) el Sr. José Antonio Viera-Gallo, Ministro Secretaría General de la Presidencia, solicita modificación de fechas de consulta en Isla de Pascua, respecto al proyecto Marenostrum.

La consulta se realiza finalmente el día 1° de marzo de 2010, con una importante convocatoria (886 integrantes de la etnia).

El proceso contó con la presencia, apoyo y participación activa de la Gobernadora; de la Ministra de Mideplan; de la Encargada de la Consulta por parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; del Encargado de la Oficina de Asuntos Indígenas, y Ministro de Fe de la Consulta; del Director del Museo y de numerosos funcionarios de dichas reparticiones.

Los resultados a la respuesta de si esta de acuerdo con la salida de del moai a Francia fueron: si = 94; no= 789; otros=3.

Se abre ahora el periodo de 30 días para la recepción de las observaciones a la consulta. Las observaciones podrán ser remitidas por correo electrónico a info@monumentos.cl.

El Informe Final de la consulta se difundirá el 5 de abril.

84. Mediante mail del 18 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1260 del 22.02.10) el Sr. Claudio Margottini y Orlando Pandolfi, Scientific Director y Technical Director de Fundación Marenostrum, remiten información respecto del proyecto Moai de Luz de Isla de Pascua.

Se toma nota.

85. Mediante minuta N° 8703 del 15 de enero de (Ingreso CMN N° 349 del 15.01.10) la Sra. Isabel Castillo del Ministerio de Educación, solicita propuesta de carta con minuta, para enviar al ministro coordinador del tema indígena, sobre la propuesta de la Fundación Marenstrum de exhibir un Moai en París. .

Se remitió minuta solicitada.

86. Respecto a daño patrimonial en el sector de Molle Pampa, Valle de Lluta, XV Región de Arica y Parinacota, se ha recibido:

a) Mail del 27 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 653 del 28.01.10) del Sr. Marco Antonio Portilla, Arqueólogo, quien reporta daño patrimonial en el sector de Molle Pampa, Valle de Lluta.

b) Mail del 8 de febrero 2010 (Ingreso CMN N° 963 del 08.02.10) del Sr. Álvaro Romero, Arqueólogo del CAMN Arica-Parinacota, quien envía Informe Arqueológico 078 sobre daño de evidencias bioantropológicas y arqueológicas prehispánicas, relacionadas con Proyecto de Mantenimiento de Ruta 11-CH, Sector Molle Pampa, Valle de Lluta.

El Consejo acordó solicitar medidas de salvataje para el sitio, y compensación consistente en capacitación en patrimonio arqueológico para Vialidad XV Región, y folletos de difusión.

87. Mediante carta del 26 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 654 del 28.01.10) la Sra. Johanna Illanes Reyes, Gerente de Medio Ambiente, SCM El Abra, envía informe de Línea Base sobre estado de conservación de sitios arqueológicos del Complejo Minero San José del Abra, en el marco del Proyecto "Lixiviación de sulfuros, Sulfolix", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó informar que considera adecuadas las medidas propuestas de monitoreo y seguimiento para la preservación de sitios arqueológicos.

88. Mediante carta del 26 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 655 del 28.01.10) la Sra. Johanna Illanes Reyes, Gerente de Medio Ambiente, SCM El Abra, envía propuesta para la construcción y monitoreo de estructuras experimentales, orientadas a la evaluación del Complejo San José del Abra, en el marco del Proyecto "Lixiviación de sulfuros, Sulfolix", II Región de Antofagasta.

En estudio.

89. Mediante carta del 26 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 672 del 28.01.10) la Sra. Johanna Illanes Reyes, Gerente de Medio Ambiente, SCM El Abra, envía cuadro resumen con los permisos e informes realizados por SCM El Abra.

El Consejo recibe conforme el listado de documentos e informes enviados.

90. Mediante carta del 11 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 656 del 28.01.10) el Sr. Roberto Zilleruelo Asmussen, Gerente General de TPS-Valparaíso, informa acerca del avance del Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Arqueológico, proyecto "Dragado del Mantenimiento

del Frente de Atraque N° 1 - Puerto Valparaíso", aprobado mediante RCA N° 211/2004 del 18.10.2004.

En estudio.

91. Mediante carta (Ingreso CMN N° 695 del 29.01.10) el Sr. Rodrigo Alarcón Muffeler, del Contrato Construcción Canal Matriz Nueva Cocinera, Comsa Chile S.A, envía documento "Salvataje Arqueológico Bloque de Arte Rupestre", IV Región de Coquimbo, realizado por el Sr. Francisco Cornejo y la Sra. Flavia Mondaca.

El Consejo acordó solicitar antecedentes del salvataje realizado.

92. Mediante carta del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 31 del 04.01.10) el Sr. Rodrigo Alarcón Muffeler, del Contrato Construcción Canal Matriz Nueva Cocinera, Comsa de Chile S.A., remite documento de inspección visual arqueológica. Este tiene como objetivo dar cabal cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por Comsa de Chile.

En estudio.

93. Mediante mail del 27 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 698 del 29.01.10) la Sra. Flavia Morello R., Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, del Insituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, solicita revisar y fotocopiar en forma parcial los informes del proyecto FONDECYT N° 1980654 "Arqueología del Canal Beagle: Secuencias y Procesos Culturales en Ambientes Marinos de Latitudes Altas" del Sr. Carlos Ocampo.

El Consejo acordó realizar la consulta al Consejo de Transparencia, sobre si en este caso -y en general- prima la Ley de Acceso a la Información Pública, o lo establecido en el Art. 17° del Reglamento de Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, que establece un período de confidencialidad de 8 años.

94. Mediante mail del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 699 del 29.01.10) el Sr. Hernán Ávalos González, Licenciado en Arqueología, informa que los materiales de las investigaciones realizadas en Concón, se encuentran en la etapa de análisis, la que probablemente acabe en el segundo semestre de 2010.

En estudio.

95. Mediante mail del 27 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 704 del 02.02.10 y 965 del 08.02.10,) la Sra. Magaly Varas González, Gobernadora Provincial de Huasco, remite solicitud de pronunciamiento de CMN acerca de la petición del Sr. Wildo Iglesias Araos para tramitar permiso para extracción de escorias de antigua fundición en sector de Carrizal Bajo, III Región de Atacama.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes y se remite información proporcionada al Área de Arquitectura del CMN.

96. Mediante carta del 19 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 712 del 02.02.10) el Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo San Pedro de Atacama de la Universidad Católica del Norte, informa que su institución no tiene inconvenientes en la devolución y recepción de piezas enviadas para análisis a Estados Unidos.

El Consejo acordó entregar carta para la internación de las piezas y solicitar la remisión de un informe con los resultados preliminares y finales de dicha investigación.

97. El Sr. Roberto Sepúlveda., Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud, Minera Esperanza, II Región de Antofagasta, remite:

a) Mediante carta del 11 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 724 del 02.02.10), informe de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Esperanza, correspondiente al mes de octubre 2009.

b) Mediante carta del 13 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 321 del 15.01.10), informe de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Esperanza, correspondiente al mes de diciembre de 2009.

c) Mediante carta del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1382 del 26.02.10), informe de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Esperanza, correspondiente al mes de enero 2010.

En estudio.

98. En relación al Proyecto Minero Tres Valles, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo POCH Ambiental, remite:

a) Carta del 29 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 741 del 02.02.10), de la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, que envía informe de sistematización y validación de los elementos patrimoniales registrados en el marco del proyecto Minero Tres Valles.

b) Carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 769 del 03.02.10) del Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos, que envía versión preliminar Plan Integral de Compensación Componente arqueológico. Proyecto Minero Tres Valles, que complementa solicitud de rescate sitio SA04.

c) Informe del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1088 del 12.02.10), de "Sistematización y Validación de los Elementos Patrimoniales Registrados en el Marco del Proyecto Minero Tres Valles.

d) Carta del 15 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 327 del 15.01.10), de la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, quien solicita autorización para desarrollar sondeos arqueológicos en una porción del sitio SA06 registrados en el marco de elaboración de línea de base del proyecto Minero Tres Valles.

El Consejo acordó autorizar el punto d). Del a) al c) se encuentran en estudio.

99. Mediante carta GRI: N° 125 del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 280 del 12.01.10) los Srs. Carlos Roa Moraga y Gilberto Schubert de Oliveira, Representantes Legales de SCM Tres

Valles - Vale, explica retraso en la entrega de informe respecto del proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo, y solicita ampliación de plazo.

En estudio.

100. Mediante mail del 31 de enero y 8 de febrero del de 2010, y carta del 11 de febrero de 2010 (Ingresos CMN N° 743 del 02.02.10, 996 del 09.02.10 y 1071 del 11.02.10) el Sr. Francisco García-Albarido Guede, Licenciado en Arqueología, solicita certificado que señale que objetos y sitios arqueológicos de la II Región de Antofagasta son MA, para su proyecto FONDART "La región de Antofagasta durante el período Inka y el período Intermedio Tardío".

El Consejo acordó otorgar certificado MA.

101. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 759 del 02.02.10), la Sra. Mónica Alejandra Barrera Calderón, Licenciado en Arqueología, adjunta informes de Línea de Base Patrimonio Cultural Tangible y Arqueología, correspondiente a las declaratorias de impacto de los proyectos de Cierre de Vertederos de: Traiguén, Purén, Lumaco y Los Sauces, IX Región; y Vertederos Los Muermos, Puerto Octay, Purranque, Río Negro y Osorno, X Región.

El Consejo acordó acusar recibo, e informar que se evaluarán dentro del SEIA.

102. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 762 del 02.02.10) el Sr. Patricio Arias, Consultor de Sociedad Surtierra Arquitectura Limitada, adjunta informe de excavaciones realizadas en las iglesias de Mocha y Limaxiña, I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó solicitar información faltante.

103. Mediante mail del 9 de enero de 2010, la Sra. Verónica Baeza de la Fuente, Arqueóloga, solicita autorización para excavar 2 unidades, en el marco del proyecto "Proyecto Espacio M", en el predio del Edificio de El Mercurio, desarrollado por Inmobiliaria Banmerchant, en Santiago.

El Consejo acordó autorizar.

104. Mediante carta del 27 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 765 del 02.02.10) la Sra. Verónica Baeza de la Fuente, Arqueóloga, adjunta informe de excavaciones realizadas por inmobiliaria Banmerchant en el predio del Edificio de El Mercurio, en el centro de Santiago.

En estudio.

105. Mediante mail del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1259 del 22.02.10) el Sr. Sergio Díaz, Banmerchant Inmobiliaria, solicita corrección de Ord. CMN N° 565 del 2010 por autorización con supervisión hasta los 5 m de profundidad, para proyecto "Edificio Espacio Centro" de la Comuna de Santiago.

Este Consejo acordó clarificar los términos en los cuales se efectuará el monitoreo arqueológico, indicando que éste se llevará a cabo hasta los 5 metros de profundidad.

106. Mediante mail del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 795 del 03.02.10) el Sr. Guillermo Zenteno Rivera, Presidente Sector Turístico Valle de Aconcagua, envía solicitud para proponer resguardo de elementos patrimoniales, correspondientes a petroglifos ubicados en Viña San Esteban, Sector San Esteban, Los Andes, V Región de Valparaíso, con la finalidad de promover el ámbito turístico. Solicita presencia de profesional del CMN en el sector.

El Consejo acordó realizar visita a terreno.

107. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 796 del 03.02.10) el Sr. Alexandros Semertzakis, Vicepresidente Ingeniería y Construcción, TRANSELEC S.A., remite informe de hallazgo de sitio arqueológico durante labores del Proyecto "Línea de Transmisión eléctrica 2x220 kV Nogales - Polpaico", comuna de Llay Llay, V Región de Valparaíso.

En estudio.

108. Mediante carta (Ingreso CMN N° 1287 del 23.02.10) el Sr. José Castelleti D., Arqueólogo, remite informe preliminar de actividades de sondeo y caracterización del área a intervenir del sitio arqueológico "Cebollar 2" en torre 84 del Proyecto "Línea de Transmisión eléctrica 2x220 kV Nogales - Polpaico", Comuna de Llay Llay, V Región de Valparaíso.

En estudio.

109. Mediante carta del 2 de febrero de 2010 (Ingresos CMN N° 799 del 03.02.10 y N° 846 del 05.02.10) la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Tarapacá, adjunta acta de visita a terreno del 21 de enero, del Subcomité de Integración Paisajística del corredor Bioceánico Huara-Colchane, I Región de Tarapacá.

En estudio.

110. Mediante carta del 2 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 806 del 03.02.10) el Sr. Lino Contreras Álvarez, Arqueólogo, Gerente General del Centro Estudios Humanos y Patrimoniales Ltda., solicita autorización para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Optimización y mejoramiento al sistema de transporte de pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana.

Se autorizó por Ord. CMN N° 641 del 8.2.10.

111. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingresos CMN N° 811 del 02.02.10 y N° 871 del 05.02.10) el Sr. Jaime Díaz Tolmo, DAMOP IX Región de la Araucanía, envía convenio de trabajo conjunto entre DA-MOP y CMN para firma, en referencia al Proyecto "Investigaciones Arqueológica en Sitio Histórico de Villarrica", código BIP 30085386-0, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó informar de que las actividades se enmarcarán en el convenio marco DAMP – CMN para los proyectos BID – SUBDERE – DAMOP, acotando el número de visitas a terreno.

112. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 815 del 03.02.10) el Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, DAMOP I Región de Tarapacá, envía 3 copias de antecedentes de "Informe de excavaciones arqueológicas en Iglesias de la I Región, Mocha", que forma parte del proyecto "Restauración de Iglesia de Mocha, Huara, Provincia del Tamarugal", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

113. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 816 del 03.02.10) el Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, DAMOP I Región de Tarapacá, envía 3 copias de antecedentes de "Informe de excavaciones arqueológicas en Iglesias de la I Región, Limaxiña, que forma parte del proyecto "Restauración de Iglesia de Limaxiña, Huara, Provincia del Tamarugal", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

114. Mediante carta del 2 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 828 del 04.02.10) la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, envía solicitud para ampliación de la Línea Base Proyecto Abastecimiento de Agua para La Minería del Valle de Copiapó, III Región de Atacama, de Cleanairtech Sudamérica S.A.

El Consejo acordó autorizar.

115. Mediante carta del 3 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 845 del 04.02.10) el Sr. Francisco Mena, Investigador del Centro de Investigación de los Ecosistemas Patagónicos de Coyhaique, XI Región de Aysén, solicita autorización para tenencia temporal de colecciones de Cueva Las Guanacas, Coyhaique.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

116. Mediante mail del 17 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 873 del 04.02.10) la Sra. Daniela Valenzuela, Arqueóloga, solicita autorización para el envío de muestras vegetales arqueológicas de sondeos en el Valle de Lluta, XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó emitir certificado para salida de muestras arqueológicas.

117. Mediante carta del 21 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 488 del 25.01.10) el Sr. Hernán Cuadro, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, Sociedad GNL b S.A., envía informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2009, por Plan de Seguimiento Ambiental Etapa de Construcción "Terminal de GNL Norte Grande", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó que el informe abarca todas las zonas y frentes de excavación sin hallazgos arqueológicos; se recibe conforme y se consideran adecuadas la metodología y observaciones realizadas.

118. Mediante carta del 4 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 888 del 05.02.10) el Sr. Hugo Toro Álvarez, Gerente General, Central Termoeléctrica Andina S.A., informa sobre hallazgo de osamentas humanas dentro de las obras de excavación por instalación de tuberías de circulación del Proyecto "Central Termoeléctrica Andino", Comuna de Mejillones, aprobado por RCA N° 0145/2007 de COREMA Antofagasta.

En estudio.

119. Mediante carta del 30 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 29 del 06.01.10) el Sr. Álvaro Arroyo, Gerente General, Complejo Portuario Mejillones, II Región de Antofagasta, comunica que el Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos de la Comuna de Mejillones, II Región de Antofagasta, ha aprobado el plan de trabajo de las actividades de excavación arqueológica en sector no alterado, en área de concentraciones de restos óseos humanos identificados durante las obras de construcción de los estacionamientos del edificio administrativo del proyecto.

Ver punto siguiente.

120. Mediante Carta (Ingreso CMN N° 28 del 04.01.10) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo, solicita autorización para trabajos arqueológicos (pozos de caracterización) en el sitio arqueológico TGN-1 del Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos de la Comuna de Mejillones, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó autorizar, con observaciones a la metodología.

121. Mediante ordinario N° 144 del 09 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1172 del 17.02.10) el Sr. Manuel Zamora Pizarro, remite antecedentes en relación con el hallazgo de restos arqueológicos en obras del proyecto "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos", II Región de Antofagasta.

En estudio.

122. Mediante ordinario N° 131 del 4 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 896 del 05.02.10) el Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN VI Región de O'Higgins remite informe de excavación de salvataje arqueológico en Lo Valdivia, Comuna de Paredones, Provincia de Cardenal Caro, VI Región de O'Higgins.

Este Consejo acusó recibo de informe de excavación y se aprobó el depósito de los materiales en el Museo Regional de Rancagua.

123. Mediante carta N° 62 (Ingreso CMN N° 947 del 09.02.10), el Sr. Martín Donoso, Subdirector de Asuntos Culturales (DIRAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa de interés de ONG China Great Wall Society para firmar un acuerdo de entendimiento con alguna entidad chilena a fin establecer un marco de cooperación y fomento turístico en Isla de Pascua.

En estudio.

124. Mediante mail del 5 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 949 del 08.02.10) el Sr. Javier Figueroa, CAMN II Región de Antofagasta, informa de solicitud realizada en Mejillones para realización de charlas. Expone petición a fin de conocer la posibilidad de contar con la presencia de un experto en temas arqueológicos del CMN.

El Consejo acordó acusar recibo de la solicitud, e informar que se agendará dentro de las actividades de difusión y capacitación que realizará el área de Arqueología el año 2010.

125. Mediante carta del 8 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 950 del 08.02.10) el Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo, envía informe final "Construcción camino de penetración San Juan-Cabo Froward, tramo río San Pedro-Cabo San Isidro. KM 3,32 al Km 13,72. Magallanes, XII Región".

El Consejo acordó solicitar al MOP un cambio en el trazado de la línea de base del camino, teniendo en consideración la existencia de al menos 20 sitios que serían afectados durante la ejecución de las obras.

126. Mediante mail del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 966 del 08.02.10) el Sr. Álvaro Romero, Arqueólogo CAMN - Arica-Parinacota, envía Informe Arqueológico CAMN-AP 005/2010 sobre inspección de terrenos arrendados por ENAMI en la Mina Eliana 1, Sector Pampa Camarones.

En estudio.

127. Mediante carta del 8 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1012 del 09.02.10 y N° 1334 del 25.02.10) el Sr. Gabriel Cantarutti R., Arqueólogo y Candidato a PhD de la U. de Illinois en Chicago, solicita permiso para realizar investigaciones arqueológicas en el área de Los Infieles, Comuna de La Serena, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo, en el marco de su proyecto "Minería incaica y control imperial en el área de Los Infieles, Norte Semiárido Chileno".

El Consejo acordó autorizar.

128. Mediante formulario ingreso CMN N° 1019 del 2/9/2010, la Sra. Leonor Adán Alfaro, Arqueóloga, solicita autorización para realizar sondeo y posterior cercado de los sitios Huenquillahue 1 y 2, dentro del proyecto en evaluación "Piscicultura de Recirculación Huenquillahue, sector Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos".

El Consejo acordó autorizar.

129. Mediante carta del 2 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1034 del 10.02.10) el Sr. Robert Michael Clarke, Gerente General SCM Vallenar Iron Company, remite informe final de levantamiento del proyecto Puerto Punta Alcalde, Provincia del Huasco, III Región de Atacama, elaborado por los arqueólogos Sres. Gastón Castillo y Miguel Cervellino.

En estudio.

130. Mediante mail del 11 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1056 del 11.02.10) la Sra. Carmen Luz Marilaf, Coordinadora Ambiental Constructora SALFA, consulta qué tipo de profesional es el adecuado para realizar un monitoreo arqueológico en obra "Reposición de Puentes Quiñenahuín y Añihuarráqui" en la Comuna de Curarrehue, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía y si el Sr. Víctor Bustos (Arqueólogo titulado) puede hacerse cargo de estos trabajos arqueológicos.

El Consejo acordó informar que para los trabajos requeridos puede ser un Licenciado en Arqueología o arqueólogo.

131. Mediante formulario (Ingreso CMN N° 1060 del 11.02.10) la Sra. Gloria Andrea Cabello, Arqueóloga, Consultora en Ciencias Sociales SRL, solicita autorización para proyecto "Extracción de áridos Quebrada El Algarrobal", III Región de Atacama, para el Mejoramiento Ruta 5 Norte Tramo Vallenar - Copiapó.

El Consejo acordó autorizar.

132. Mediante mail del 11 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1077 del 11.02.10) la Sra. Daniela Valenzuela, Arqueóloga, solicita autorización para enviar a Argentina artefacto lítico proveniente de un contexto de arte rupestre, para su análisis. Esto, en el marco de su tesis doctoral.

En estudio.

133. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1098 del 12.02.10) el Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Arqueólogo, Investigador Responsable Proyecto Fondecyt 1090680, remite informe de las actividades de salvataje arqueológico realizadas en sitio Los Nogales, en Comuna San Esteban, Provincia de Los Andes, V Región de Valparaíso.

Este Consejo acusa recibo y se declara conforme sobre las excavaciones realizadas por el Sr. Daniel Pavlovic.

134. Mediante carta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1097 del 12.02.10g) el Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Arqueólogo, Investigador Responsable Proyecto Fondecyt 1090680, solicita autorización para excavaciones arqueológicas en sitio Los Nogales, Comuna San Esteban, Provincia de Los Andes, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

135. Mediante carta N° 19 del 10 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1105 del 12.02.10) el Sr. Alexandros Semertzakis, Representante Legal TRANSELEC S. A., remite informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV El Rodeo - Chena", Comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana.

En estudio.

136. Mediante mail del 26 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 599 del 27.01.10) la Sra. Leonor Adán Alfaro, Arqueóloga, solicita autorización de intervención de sitios arqueológicos para el proyecto "Mejoramiento Ruta S-69, Sector Pedregoso-Villarrica", de Vialidad del MOP.

El Consejo acordó autorizar.

137. En relación al Proyecto "Mejoramiento Ruta S - 69, Sector Pedregoso - Villarrica, IX Región", el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, remite:

a) Mediante mail del 13 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1109 del 15.02.10), informe mensual de monitoreo arqueológico, período julio - agosto 2009.

b) Mediante mail del 13 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1126 del 15.02.10), remite informe mensual de monitoreo arqueológico período agosto - septiembre 2009.

En estudio.

138. Mediante carta del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1132 del 15.02.10) el Sr. Gonzalo Ampuero, Arqueólogo Consultor, responde sobre autorización para realizar sondeos de caracterización en sitios Tugal 01 y 02 ubicados en terrenos de la Mina Tugal de la Cía. Minera San Gerónimo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes al informe remitido.

139. Mediante Carta (Ingreso CMN N° 246 del 12.01.10) el Sr. Gonzalo Ampuero, Arqueólogo Consultor, IV Región de Coquimbo, solicita autorización para pozos de sondeo en sitios arqueológicos ubicados en Yacimiento "Tugal" de la Empresa Cía. Minera San Gerónimo.

El Consejo acordó autorizar, con observaciones al equipo arqueológico.

140. Mediante ordinario N° 3326 del 15 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1153 del 16.02.10) el Sr. Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite restos óseos e informe pericial integrado de los protocolos N° 41-09 UE y N° 42 - 09 UE por hallazgo en Camino Las Termas s/n, sector de Peldehue, Comuna de Colina, Región Metropolitana.

El Consejo acordó acusar recibo.

141. Mediante ordinario N° 3295 del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1154 del 16.02.10) el Sr. Dr. David Montoya Squifi, Director Nacional (S), Servicio Médico Legal, remite restos óseos e informe de terreno Protocolo N° 55 - 09 UE RUC 0901075607 por hallazgo en sitio 2 casa 7, camino Santa Inés, en la comuna de Lampa, Región Metropolitana.

El Consejo acordó acusar recibo.

142. Mediante mail del 16 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1157 del 16.02.10) el Sr. Rodrigo Iribarren, CAMN IV Región de Coquimbo, informa sobre hallazgos tras excavaciones en proyecto de remodelación del Museo Arqueológico de Comuna La Serena, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar registro y sondeo arqueológico.

143. Mediante mail del 16 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1163 del 17.02.10) el Sr. Carlos Quiroz informa sobre piedras tacitas intervenidas por estudios topográficos en el Cajón de Muerto, Quebrada de Macul, Región Metropolitana.

El Consejo acordó acusar recibo de la denuncia y solicitar más antecedentes.

144. Mediante carta del 11 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1177 del 17.02.10) el Sr. Gerardo Silva Becerra, Administrador de Contrato, Empresa Constructora Contex S.A., informa de actividades de supervisión arqueológica en el proyecto "Diseños de obras fluviales del Río Andalién, Estero Nonguén y Palomares, VIII Región del Bío Bío".

Este Consejo acordó solicitar que se informe del inicio de las actividades de monitoreo durante la remoción del subsuelo, y se recuerda al arqueólogo Sr. Victor Bustos sobre el carácter permanente del mismo.

145. Mediante carta del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1178 del 17.02.10) el Sr. Victor Bustos Santelices, Arqueólogo, remite informe final de rescate arqueológico efectuado en los sitios denominados El Camino (sitio 3) y Campamento (sitio 7), en el marco de la Construcción del Embalse Ancoa, Provincia de Linares, VII Región del Maule.

En estudio.

146. Mediante oficio N° 37 del 15 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1183 del 17.02.10) el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN VII Región del Maule, envía antecedentes de "Planes de manejo para botaderos 1, 2, 3", del proyecto Mejoramiento Ruta 115-CH, tramo Puente lo Aguirre - Límite paso Pehuenche, Comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule".

En estudio.

147. Mediante mail del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1189 del 17.02.10) el Sr. José Barraza, Coordinador CAMN de la Arica y Parinacota, envía informe arqueológico sobre ocupaciones

irregulares de terreno del sector Quebrada de Ancha, Arica. Se informa que se asistió a terreno con la PDI, y se instruyó a pobladores sobre protección de sitios arqueológicos.

El Consejo acordó acusar recibo.

148. Mediante mail del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1190 del 17.02.10) el Sr. Paola Núñez Aldanes, Diseñador Gráfico, solicita certificado para proyecto FONDART "Los Tocados Precolombinos Andinos".

El Consejo acordó otorgar certificado.

149. Mediante carta DDS – 46 del 16 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1192 del 18.02.10) el Sr. Luis Hernán Concha, Director de Desarrollo Sustentable (S), Coldeco, solicita liberación del sitio Alero Confluencia N° 2, VI Región de O´Higgins, en marco del proyecto Construcción Plataforma Confluencia.

Este Consejo acordó remitir la información a CONAMA VI Región de O´Higgins, indicando que el sitio Confluencia 2 -consignado en la RCA 121/2009 que calificó favorablemente el proyecto-finalmente no correspondía a un sitio arqueológico.

150. Mediante carta del 26 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1405 del 01.03.10) el Sr. Luis Hernán Concha, Director de Desarrollo Sustentable (S), Codelco, solicita aprobación propuesta de protección sitio arqueológico Alero Confluencia N° 1, en marco del proyecto Construcción Plataforma Confluencia, VI Región de O´Higgins.

El Consejo acordó aprobar.

151. Mediante oficio N° 097 del 11 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1203 del 18.02.10) el Sr. Patricia Sánchez Alfaro, Directora Regional Aduana de Puerto Montt, informa de incautación de pieza originaria del sector de Mendoza (punta de flecha), Republica de Argentina.

El Consejo acordó solicitar la devolución a Argentina a través del Servicio Nacional de Aduana.

152. Mediante ordinario N° 2 del 05/01/2010 (Ingreso CMN N° 1226 del 19.02.10) el Sr. Juan Carlos Flores, de CONAMA I Región de Tarapacá, solicita proponer proyectos con RCA, para el Plan de Fiscalización 2010 del COF.

El Consejo acordó proponer proyectos para fiscalización en acuerdo con CAMN Arica Parinacota.

153. Mediante mail del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1228 del 19.02.10) la Sra. Paulina Cid, Egresada de Turismo, CFT Los Leones, solicita autorización para visitar El Valle del Encanto, ubicado en la IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que El Valle del Encanto esta bajo administración del Municipio de Ovalle, y que no hay inconvenientes en la visita.

154. Mediante mail del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1253 del 19.02.10) el Sr. Alexis Gajardo Velásquez, DAMOP I Región de Tarapacá, informa de procedimientos en las obras de "Restauración Iglesia de Usmagama", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto, la Srta. Camila Arancibia, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN y la Sra. Gerda Alcaide, del CAMN I Región de Tarapacá, realizaron visita inspectiva a terreno, solicitando contar con un arqueólogo durante las labores de remoción del subsuelo, para el adecuado tratamiento del material arqueológico subyacente.

155. Mediante carta del 22 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1279 del 22.02.10) el Sr. Luis Armando González Aguilar, Alcalde de Curepto, solicita resolver a la brevedad lo relacionado con el rescate del Galeón Oriflama en playa La Trinchera, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, VII Región del Maule.

En estudio.

156. Mediante carta del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 280 del 22.02.10) el Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General, Oriflama Sociedad Anónima, remite Proyecto actualizado para el rescate del ex - Navío Nuestra Sra. del Buen Consejo y San Leopoldo, alias "Oriflama".

El proyecto es básicamente el mismo presentado en el mes de septiembre de 2009 al CMN. En esta oportunidad se indica que es presentado por: Universidad Diego Portales (UDP), Agrupación de Científicos Extranjeros y Sociedad Oriflama. No se incluye lo establecido en el Art. 8° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, en particular:

- a) Individualización y curriculum vitae de la persona a cargo de la investigación;
- b) Documentos que acrediten la pertenencia del investigador a una institución científica extranjera solvente;
- c) Individualización y compromiso de participación en el proyecto de un asesor chileno, que debe ser arqueólogo, antropólogo o paleontólogo profesional; y
- d) Convenio suscrito válidamente con la Institución científica estatal o universitaria chilena que los patrocina. En este caso, la contraparte nacional deberá hacerse responsable, ante el Consejo, de la seriedad y cumplimiento de los objetivos del proyecto y del destino de los objetos y especies excavados.

También faltan otros antecedentes de la investigación establecidos en el Art. 7° del mismo reglamento.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes, para evaluar la propuesta.

157. Mediante mail del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1356 del 25.02.10) el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Presidente, Consejo de Defensa del Estado, remite respuesta a solicitud de CMN sobre las vías legales de aprobación de Proyecto "Oriflama". El CDE informa que:

- a) El marco aplicable se encuentra en su informe jurídico sobre el caso, enviado al CMN por Ord. N° 4579 del 13.08.09. En este último se señala que la ley sólo permite adquirir el dominio de piezas constitutiva de MA por parte de particulares si reúnen los requisitos contemplados en la ley 17.288 de MN. Entre otros, que se trate de una misión científica extranjera.
- b) Sobre la "Propuesta Oriflama al CMN, Septiembre de 2009", no se descarta la posibilidad de algún grado de acuerdo respecto a la recuperación de los restos del Oriflama, sin apartarse de lo establecido en el informe jurídico del CDE.
- c) El estudio de este acuerdo debe contemplar: a) Oriflama debe considerar a su costo el retiro de los restos del navío, una vez obtenida la autorización del CMN. b) Efectuada la extracción, se podrá entregar la tenencia de piezas arqueológicas, según lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de la Ley. Para ello se podrá efectuar un convenio, con las consideraciones de inscripción y traslado, entre otros, según lo establecido por el CMN. c) Obtención de propiedad de piezas arqueológicas, hasta un 25%.

El Consejo acordó agradecer informe al CDE.

158. Mediante carta del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1291 del 23.02.10) el Sr. Mario Guisande Pelic, Historiador Naval, solicita certificado que acredite que los restos náufragos del vapor "Santiago" no corresponden a MH y solicita certificado para el Ex vapor de pasajeros y carga "Prat".

El Consejo acordó otorgar certificados, en cuanto a que ambos naufragios no corresponden a MH.

159. Mediante mail del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1298 del 23.02.10) el Sr. Enrique Villegas Castro, de Geocean Ing., solicita orientación de pasos a seguir para realizar estudios arqueológicos para resguardar los restos náufragos de la Fragata Blanco Encalada, en la Bahía de Caldera, III Región de Atacama, por modificación de muelle existente.

El Consejo acordó pedir más antecedentes del proyecto.

160. Mediante propuesta del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1320 del 24.02.10) la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, remite contrapropuesta comunitaria a la proposición de compensación de Compañía Minera Cerro Colorado (CMCC) por la alteración de geoglifos del Panel N° 5, aprobada por el CMN en sesión de septiembre de 2009. Expresan que no están de acuerdo con el proceso llevado a cabo, por no haber sido la comunidad parte integral, y que no comparten algunas de las medidas aprobadas por que no se ajustan al territorio afectado. Plantean que las medidas deben ser parte de una propuesta más amplia: comunidad incluida en trabajo arqueológico, parque de réplicas de geoglifos en territorio de la comunidad (y que la propiedad del

terreno se traspase a ellos), capacitación a la comunidad, apoyo en distintos proyectos para que la comunidad se desarrolle en turismo patrimonial arqueológico, entre otros.

El Consejo acordó informar que ya se acogió el Plan de Compensación por el Panel 5, explicando que algunas actividades fuera del territorio afectado estaban establecidas en la RCA que aprobó el proyecto, dada la preocupación global del CMN por el patrimonio. Por ser sucesos acontecidos antes de la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT, el CMN actuó dentro de su ámbito de competencia. No obstante, se remitirá la propuesta a CMCC, sugiriendo la participación de la comunidad en actividades arqueológicas y de señalética.

161. Mediante mail del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1321 del 24.02.10) la Sra. Jeannette Barraza, Secretaria CAMN Coquimbo, informa hallazgo de restos óseos al interior de un colegio en localidad de Panguessillo, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar el salvataje a través de personal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, más voluntarios (licenciados y estudiantes de arqueología). El CMN cubre los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de estos últimos.

162. Mediante mail del 20 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1336 del 25.02.10) la Sra. Magdalena García solicita certificado para proyecto FONDART "Movilidad tradicional y etnopercepción del espacio en la sierra meridional de Arica. Etnoarqueología de la ruta Guañacagua-Karitaya".

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

163. Mediante ingreso CMN N° 1342 del 25.02.10 el Sr. Nicolás Díaz Badilla, solicita certificado de calidad jurídica de Monumentos históricos, arqueológicos y palenteológicos, para proyecto FONDART.

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

164. Mediante carta del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1367 del 25.02.10) la Sra. Paulina Chávez Rojas, Dibujante de Arqueología, solicita certificado para Proyecto FONDART "Catálogo de Dibujo Arqueológico".

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

165. Mediante carta del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1375 del 26.02.10) el Sr. Francisco Mena, Arqueólogo, solicita certificado para Proyecto FONDART "Las manos de Cerro Castillo", Río Ibañez, XI Región de Aysén.

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

166. Mediante ordinario N° 976 del 10 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1394 del 26.02.10) el Sr. Ricardo Salinas Espinoza, Fiscal Adjunto de Fiscalía Local La Serena, informa de denuncia correspondiente al Parte Policial N° 685 de la Primera Comisaría de La Serena.

El Consejo acordó solicitar antecedentes del caso.

167. Mediante fax del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1403 del 26.02.10) el Sr. Enelidolfo O`Ryan Vasquez, Director del Museo Municipal de Pica, solicita certificado para Proyecto FONDART "Catastro de geoglifos del Oasis de Pica".

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

168. Mediante carta del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1423 del 02.03.10) la Dra. Fabiana María Martín, Arqueóloga, solicita autorización de excavación para proyecto Fondecyt "Reevaluación tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en Patagonia Meridional", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo acordó autorizar.

169. Mediante carta del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1428 del 02.03.10) la Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, Egresada de Arqueología de la Universidad Bolivariana de Iquique, solicita certificado para Proyecto FONDART "Viviendo y recordando: Registro y relatos del patrimonio material del pueblo de Laonzana".

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDART.

170. Mediante ordinario N° 40 del 20 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 453 del 02.01.10) el Sr. Eliseo Huencho Morales, Director DAMOP Región Metropolitana, remite antecedentes completos correspondientes al sitio arqueológico Pucará de Chena, producto de la licitación de la prefactibilidad del proyecto "Parque Cultural Indígena Pucara de Chena", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

El Consejo acordó acusar recibo del documento y solicitar ampliación del informe arqueológico.

171. Mediante carta del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 103 del 06.01.10) el Sr. Patricio Arias, Arquitecto Colaborador Fundación Jofré, envía solicitud del Sr. Luis Briones para excavar 4 cuadrículas en torno la iglesia San Andrés de Pica, I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó autorizar, explicitando en el permiso de manera detallada los aspectos metodológicos que se deberán implementar en la excavación.

172. Mediante carta del 14 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 323 del 15.01.10) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, Poch Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de

sondeo arqueológico en el sitio Salar 2 y hallazgo aislado Salar 3 de Línea de Base del proyecto "Planta de producción de Sales de Potasio", II Región de Antofagasta.

En estudio.

173. Mediante mail del 18 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 372 del 18.01.10) el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicita autorización para intervenciones arqueológicas para los sitios Jardín del Pinar 1, 2 y hallazgo aislado 1, que se enmarcan en las medidas de compensación del Proyecto Inmobiliario Jardines del Pinar, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

174. Mediante mail del 18 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 373 del 18.01.10) el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio Rocín 4, en el marco del Proyecto Embalse Chacrilla en la V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

175. Mediante mail del 16 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.10) el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Arqueólogo, solicita autorización para efectuar prospecciones y sondeos arqueológicos en el sitio Ramaditas, I Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1080458 "Período formativo en Tarapacá. Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur".

El Consejo acordó autorizar la realización de fichaje y levantamiento topográfico, recolección superficial y pozos de sondeo, según la metodología propuesta.

176. Mediante carta ingreso CMN N° 432 del 20.01.10 la Sra. Verónica Bilbao, Jefe de Proyecto Arcadis Geotécnica, informa que por encargo de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, ha contratado los servicios profesionales del Arqueólogo Lino Contreras Álvarez, para realizaciones de pozos de sondaje para los sitios Colla 27, CO 86 y CO 87, ubicados en el tranque de relaves del proyecto. Solicita autorización de intervención arqueológica.

El Consejo acordó autorizar.

177. Mediante carta del 30 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 19 del 04.01.10) el Sr. Wilfredo Jara Tirapegui, Representante Legal Central Eólica Canela, envía cuarto informe bimensual de monitoreo arqueológico correspondiente a octubre y noviembre 2009, respectivo a la DIA "Parque Eólico Canela II" y DIA "Reubicación de Aerogeneradores Parque Eólico Canela II".

En estudio.

178. Mediante mail del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 38 del 04.01.10) el Sr. Iván Maureira, remite Informe de Tajamar encontrado en Pérez Valenzuela, con nueva propuesta de puesta en valor.

En estudio.

179. Mediante carta del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 62 del 05.01.10) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente del Proyecto, Constructora Belfi S.A, remite informe del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", IV Región de Coquimbo.

En estudio.

180. Mediante mail del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 65 del 05.01.10) el Sr. Claudio Cristino, remite informe N° 17 de monitoreo arqueológico de excavaciones de la construcción del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua, Provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso.

En estudio.

181. Mediante mail del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 67 del 05.01.10) el Sr. Christopher Stevenson, Arqueólogo, remite informe de estudio de los antiguos jardines y asentamientos en el cuadrángulo 26 Rapa Nui, Chile.

En estudio.

182. Mediante ordinario N° 14 del 8 de enero de 2010 (Ingresos CMN N° 83 del 06.01.10 y N° 277 del 12.01.10) el Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, del CAMN de San Pedro de Atacama, remite antecedentes técnicos del proyecto "Habilitación Parque Tumisa" ejecutado por la Dirección de Obras de San Pedro de Atacama, donde se detectó un cementerio prehispano.

El Consejo acordó aprobar modificación del Parque Tumisa para evitar afectar patrimonio arqueológico.

183. Mediante mail del 8 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 170 del 11.01.10) la Sra. Ada Teresa Aramayo, Comunidad Indígena San Pedro de Atacama, remite carta en que señala que la comunidad indígena ha tomado conocimiento del hallazgo de restos arqueológicos en la zona donde se está construyendo el Parque Tumisa, localidad de San Pedro de Atacama, y solicita el reentierro de los restos humanos arqueológicos recuperados.

Está en estudio el reentierro de los contextos mortuorios.

184. Mediante carta del martes, 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 266 del 12.01.10) la Sra. Flavia Morello, Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite informe FONDECYT 1060020 "Arqueología de cazadores - recolectores de Tierra del Fuego: El proceso de Colonización y el factor de aislamiento geográfico, durante el Holoceno Temprano y Medio" e informe del Proyecto "Línea de Base de los Recursos Culturales y Antecedentes Históricos del Área Marina Costera Protegida Francisco Coloane", ambos en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En estudio.

185. Mediante carta del 16 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 352 del 15.01.10) la Sra. Viviana Ambos, Arqueóloga, remite informe final correspondiente al análisis cerámico de los materiales recuperados a partir del salvataje de las fundaciones de la torre 532 (sitio Santa Ana 3), en el marco del Proyecto "Línea de transmisión Charrúa-Nueva Temuco".

En estudio.

186. Mediante mail del 23 de febrero 2010 (Ingreso CMN N° 1314 del 24.02.10) el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remite acta de recepción de material arqueológico por el Museo de la Araucanía, tras salvataje en sitio Santa Ana 2, Comuna de Padre Las Casas, IX Región de La Araucanía, en el marco del Proyecto "Línea de transmisión Charrúa-Nueva Temuco".

Se toma nota.

187. Mediante mail del 14 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 397 del 19.01.10) el Sr. Alvaro Romero, Arqueólogo CAMN Arica y Parinacota, remite informe arqueológico con la actualización del sitio La Capilla - 6, descubierto e intervenido por la Dirección Regional de Vialidad durante la mantención de la ruta A-212, al sur de Arica.

El Consejo acordó acoger las observaciones de la CAMN AP referidas a oficiar a la Dirección Nacional de Vialidad sobre la urgencia de implementar las medidas de compensación en relación al daño realizado y de prevención de daños futuros.

188. Mediante carta del 18 de enero de 2010 (Ingresos CMN N° 420 del 19.01.10 y N° 766 del 02.02.10) la Sra. Mirta Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones, Codelco, remite informe de prospección arqueológica de proyecto de sondaje arqueológico en la IV Región de Coquimbo.

En estudio.

189. Mediante mail (Ingreso CMN N° 461 del 20.01.10) el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remite informe final de monitoreo arqueológico del Proyecto "Piscicultura Confluencia", Comuna de Cunco, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

190. Mediante Resolución N° 68633 del 10 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8781 del 15.12.09) el Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, solicita información sobre afectación de patrimonio arqueológico por incendios ocurridos al interior del fundo El Mauro de la Comuna de Salamanca, de propiedad de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó realizar visita a terreno para generar información solicitada.

191. Mediante mail del 25 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8760 del 15.12.09) el Sr. Marco Sánchez, VE del CMN, Director del Museo de Concepción, solicita considerar polígono para emplazamiento del Conjunto Habitacional de Rere, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo acordó informar al Sr. Marco Sánchez que no hay inconvenientes con el nuevo polígono, pero que la solicitud de modificación debía ser informada directamente por la Municipalidad de Yumbel, y que debe cumplirse con el monitoreo arqueológico solicitado.

192. Mediante carta del 23 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 7 del 04.01.10) el Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo, Gerente General (S) Gener, de AES S.A., remite Proyecto de Ampliación Subestación Eléctrica Laberinto de AES Gener S.A.

En estudio.

193. Mediante mail del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 58 del 05.01.10) el Sr. Christopher Stevenson, solicita iniciar el trabajo de campo en Isla de Pascua el 1 de marzo de 2010.

En estudio.

194. Mediante ordinario N° 10/09 del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 199 del 05.01.10) el Sr. Alex Eduardo Olivero Núñez, Fiscal Adjunto de Puerto Cisnes, XI Región de Aysén, solicita cuenta del resultado de pericia encomendada al CMN mediante oficio 1130 del 01.12.09, sobre hallazgo bioantropológico presuntamente arqueológico.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, para determinar si se puede efectuar el peritaje con la información existente, o hay que realizar una visita a terreno.

195. Mediante mail del 6 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 84 del 06.01.10) la Sra. Flavia Morello Repetto, Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, solicita autorizar extracción de muestra de fauna para análisis en París.

El Consejo acordó otorgar certificado salida muestras.

196. Mediante mail del 6 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 85 del 06.01.10) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo del Laboratorio de Criminalística Central de la PDI, informa de hallazgo de restos óseos humanos ocurridos en el domicilio ubicado en calle El Pellín, Comuna de Huechuraba, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. Corresponde a un Jardín Infantil de escasos recursos.

El Consejo acordó realizar el salvataje arqueológico.

197. Mediante carta del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.10) el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, envía respuesta a ORD N° 5213 del CMN que hace referencia a la disconformidad de este Consejo con el informe enviado por el arqueólogo sobre la supervisión de

calicatas de mecánica de suelos en el marco del proyecto de Restauración de 4 Iglesias Altiplánicas, II Región de Antofagasta, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó informar que se han complementado los antecedentes. No obstante se sugiere incorporar aspectos de la prehistoria de la zona y de la historia colonial de las iglesias, aportando a una perspectiva más amplia de la puesta en valor del patrimonio, al que hace referencia el proyecto.

198. Mediante carta del 7 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.10) el Sr. Pierrick Roperch, Director de Investigación de IRD, Laboratorio de Arqueomagnetismo y Paleomagnetismo de la Universidad Rennes 1, Francia, solicita la posibilidad de realizar un muestreo de ladrillos pertenecientes a monumentos históricos, para un estudio de geomagnetismo.

El Consejo acordó informar muestras disponibles.

199. Mediante mail del 7 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 129 del 07.01.10) la Sra. Carmen Gloria Ibáñez, Encargada de Medio Ambiente de Abengoa, solicita validación de Licenciado en Arqueología para el monitoreo arqueológico durante la fase de construcción del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Chacayes-Maitenes, VI Región de O´Higgins.

El Consejo acordó informar que para dicha labor puede ser tanto un Licenciado en arqueología como un Arqueólogo.

200. Mediante ordinario N° 005 del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 159 del 08.01.10) el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, informa sobre la decisión final sobre reclamo por denegación de acceso a la información, deducido por don Patricio Bustamante en contra del CMN: la petición del Sr. Bustamante se realizó antes del vencimiento del plazo legal de respuesta del CMN, por lo que su reclamo no es admisible.

Se toma nota.

201. Mediante carta del 8 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 160 del 08.01.10) el Sr. Daniel Pavlovic de IAL Ambiental, remite respuestas a observaciones del CMN a informe de rescate de sitios arqueológicos sector piscinas de evaporación del Proyecto Minero Algorta, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

202. Mediante carta del 5 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 201 del 11.01.10) el Sr. Marcos Soza Scolari, de Enap Refinerías Aconcagua, envía dos informes preparados por los arqueólogos Sra. Alejandra Diddier y Sr. Hernán Ávalos, que dan respuestas a las observaciones planteadas por el CMN en el marco del proyecto rescate de los sitios arqueológicos El Membrillar 1 y 2.

El Consejo acordó remitir observaciones sobre datos faltantes a los informes.

203. Mediante mail del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 250 del 12.01.10) el Sr. Juan Carlos González denuncia tráfico ilícito de piezas mapuches en la Plaza Perú de la Comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar a la BIDEMA sobre el particular.

204. Mediante mail del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 251 del 12.01.10) la Sra. Francisca Fernández, de Gerencia Medio Ambiente de SQM, solicita autorización para el traslado de 83 cajas con materiales históricos de la I Región de Tarapacá a la Región Metropolitana, para análisis comprometidos en las medidas de compensación del Proyecto Zona de Mina Nueva Victoria.

El Consejo acordó informar que no hay inconveniente en el traslado, en el que se deberán tomar las medidas de seguridad y conservación pertinentes.

205. Mediante carta del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 267 del 13.01.10) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicita liberación de área en que se encuentran 5 elementos patrimoniales de carácter histórico y subactual, en el área del Embalse de Relave del Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, Comuna de Andacollo, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

206. Mediante carta del 13 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 301 del 14.01.10) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicita liberación de las áreas de emplazamiento de 3 vestigios arqueológicos, detectados en el marco de la línea de base arqueológica del Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, Comuna de Andacollo, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

207. Mediante mail del 13 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 269 del 12.01.10) la Sra. Soledad Poehler, de la I. Municipalidad de Providencia, solicita pasos a seguir para presentar proyecto de mejoramiento del Museo de Tajamares.

El Consejo acordó informar que el proyecto no requiere ser aprobado por este CMN. Lo anterior, en el entendido de que no hay intervenciones a los Tajamares o restos de tajamar que resguarda el museo. Se instruirá también sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

208. Mediante carta del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 271 del 12.01.10) el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, solicita autorización para retirar cercos de sitios arqueológicos denominados 10Lag011 y 10Lag004, adyacentes a la construcción del camino de la Central Hidroeléctrica San Pedro, Paguipulli, XIV Región de los Ríos.

En estudio.

209. Mediante carta del 13 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 325 del 15.01.10) el Sr. Néstor Velásquez Sánchez, Representante Legal de SLM NX Uno de Peine, informa que en el marco del proyecto de elaboración del EIA del Proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio", II Región de Antofagasta, se desarrollarán actividades de caracterización de 2 sitios arqueológicos registrados en el área de influencia directa de dicho proyecto.

Ver punto siguiente.

210. Mediante carta del 14 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 326 del 15.01.10) el Sr. Alejandro Peñaloza G., Gerente de Proyectos, Poch Ambiental, informa que dentro del marco del EIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio" Salar de Atacama, II Región de Antofagasta, se detectaron elementos de valor patrimonial arqueológico dentro del área de influencia directa. Solicita autorización para sondajes del sitio Salar 2 y hallazgo aislado Salar 3.

El Consejo acordó autorizar a la arqueóloga Sra. Loreto Vargas.

211. Mediante mail del 15 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 371 del 18.01.10) la Sra. Carolina Caballero solicita visita a posibles restos arqueológicos en Compañía Baja La Serena, IV Región de Coquimbo, aparecidos en el área de un proyecto de Constructora Nova.

Al respecto, la Srta. Paulina Acuña de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó visita a terreno constatando la presencia de un enterratorio prehispano. Se solicitó salvataje arqueológico.

Se toma nota.

212. Mediante carta del 12 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 409 del 19.01.10) la Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Antropológico Martín Gusinde, certifica que el componente arqueológico del proyecto "Estudio de ingeniería, mejoramiento ruta Y-905, Williams - Isla Navarino, varios sectores, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena".

En estudio.

213. Mediante formulario ingreso CMN N° 1213 del 18.02.10, la Sra. Flavia Morello Repetto, solicita autorización para trabajos de barreno arqueológico en el marco del proyecto Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Y - 905, Williams - Navarino, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Este Consejo acordó autorizar la realización de barrenos.

214. Mediante carta N° 84 del 7 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 447 del 20.01.10) la Sra. Carolina Hotu Hey, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, invita a participar de la Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, Provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso (CODEIPA) que se llevará a efecto los días 25 y 26 de enero del 2010 a las 9:30 hrs. hora insular en salón de reuniones de la Gobernación Provincial.

El Consejo acordó excusar asistencia, dado el poco tiempo con que fue avisada la reunión.

215. Mediante mail del 17 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 459 del 20.01.10) la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN XIV Región de los Ríos, consulta sobre pasos a seguir tras petición de la Municipalidad de Corral de excavación en sector de playa de isla Mancera.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre el lugar preciso, y tipo de intervención a realizar.

216. Mediante mail del 19 de enero de 2010 la Sra. Solange Díaz, Coordinadora de la unidad QÑ del CMN, informa que la primera semana de marzo se entregarán a comunidades indígenas de las regiones de Arica Parinacota, Antofagasta y Atacama, los avances del proyecto Qhapaq Ñan. Dada la importancia de este logro, nuestro Secretario Ejecutivo ha acogido la sugerencia de invitar a periodistas de medios de cobertura nacional. Serían un periodista y un camarógrafo de un canal de televisión y un periodista de un diario o revista.

El Consejo acordó financiar la asistencia de los periodistas que cubran la actividad.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

217. Debido al **terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero** la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha preparado un informe de los daños que se han podido constatar en los monumentos históricos y zonas típicas de las regiones afectadas.

Informe de Daños

Toma la palabra M. Eugenia Espiñeira de la Comisión, quien informa complementando lo dicho con una presentación en power point.

Se informa de las tareas llevadas a cabo por la SE. El domingo 28 de febrero se reunieron profesionales de la secretaría, convocados por el Secretario Ejecutivo y se formaron cuadrillas que inspeccionaron la ZT Barrios Yungay y Brasil, la ZT Parque O´Higgins y Club Hípico, las comunas de Recoleta e Independencia, y un sector de Estación Central. Con esta información se generó un primer catastro de daños para Santiago.

El 1 de marzo el área desarrolló una ficha de daño para registrar sistemáticamente lo ocurrido en los inmuebles y se decidió actuar bajo demanda, es decir, diagnosticar donde se nos pidiera, por la capacidad de cobertura con los profesionales disponibles. La ficha de daños fue enviada al DEPA DA MOP quien la complementó, siendo esta segunda versión la que se usa a partir del 2 de marzo.

Se acordó además privilegiar las regiones más afectadas, es decir O´Higgins, Maule y Biobío. Las regiones de Valparaíso, O´Higgins y el Maule están siendo diagnosticadas por las respectivas CAMN y las entidades de nuestro ámbito de acción, en particular, la DAMOP, de manera interinstitucional. En la región del Maule, Nelson Gaete coordina el diagnóstico con su equipo y desde Santiago han ido a la región los arquitectos Flor Recabarren y Felipe Gallardo, junto a María Soledad Silva, encargada del área de Patrimonio Histórico. Hasta ahora y probablemente hasta la próxima semana no será posible ir a la región del Biobío.

Se da cuenta también de la colaboración y el trabajo que se ha establecido con diferentes instituciones como la DA MOP, la Fundación Chile Patrimonial, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, la Escuela de Construcción de la Universidad Católica, ingenieros y arquitectos privados.

Concretamente ya existe una primera visión del daño; los reportes breves por región son:

Región de Valparaíso: daños graves, 5 MH; daño regular, 3 Z T y 6 MH; daños leves, 6 MH y sin daño aparente, 1 ZT y 15 MH.

Región Metropolitana: daños graves, 3 MH; daño regular, 1 ZT, 5 MH y 1 ICH; daños leves, 5 ZT, 12 MH y 1 ICH.

Región de O´Higgins: daños graves, 4 ZT y 12 MH; daño regular, 2 ZT y 3 MH; sin daño aparente, 2 ZT.

Región del Maule: daños graves, 2 ZT y 8 MH; daño regular, 5 MH; daños leves, 2 MH; sin daño aparente, 1 ZT y 15 MH.

En suma en las regiones Metropolitana y de Valparaíso predominan los daños regulares a leves, en tanto en las regiones de O'Higgins y Maule predominan los daños regulares a severos.

Finalmente, se informa que esté en preparación una cartilla denominada "Cartilla sismo 2010" donde se entregan recomendaciones para la actuación de emergencia en las estructuras de adobe.

Terminada la exposición la Sra. Nivia Palma informa que estos datos han sido entregados a las nuevas autoridades.

Solicitudes de autorización de demoliciones y desafectación

A continuación se informa que a propósito del terremoto se han recibido solicitudes de autorización de demoliciones totales, las que se deben presentar ante el Consejo pleno, siendo necesario definir criterios.

A propósito de esto, la Consejera Verónica Serrano cuenta que estuvo en terreno en Lolol y que muchas personas están afectadas con el sismo y que no quieren seguir viviendo en casas de adobe, es decir que si bien existe un componente patrimonial, hay uno social que no se puede dejar de tener en cuenta.

La Sra. Vicepresidenta agrega que así como ocurre esto, también hay personas que desean que se reconstruya tal cual, con las mismas características. Hay que tener por tanto en cuenta las dos dimensiones: la seguridad de las personas y su deseo de referencia. En este sentido se presenta la moción de exigir estudios en los casos que se estime necesario antes de proceder a demoler. La Sra. Serrano agrega que en el caso de las casas de privados donde hay riesgo, en particular cuando los propietarios no pueden asumir la contratación de estudios técnicos, deben ser las instituciones públicas la que provean los estudios técnicos. Se toma este acuerdo en general.

A continuación, se presentan las solicitudes de demolición y desafectación que han llegado al Consejo:

Caso 1: Solicitud de demolición del Edificio **MH Escuela Ramón Barros Luco de Valparaíso**, presentada por la Corporación Municipal de Educación (correo electrónico del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Valparaíso del 15-03-2010; Ingreso CMN N° 1903 22-03-2010). Vistos los antecedentes se acuerda solicitar un informe suscrito por un ingeniero estructural. La verdad es que el edificio no parece estar en una condición conducente a demolición.

Caso 2: Solicitud demolición de **fachada de ex convento en calle Severín, ZT Área Histórica de Valparaíso**, presentada por la I. Municipalidad de Valparaíso (correo electrónico del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Valparaíso del 15-03-2010; Ingreso CMN N° 1903 22-03-2010). Vistos los antecedentes se acuerda solicitar un informe suscrito por un ingeniero estructural. Ahora bien, se comenta que este caso es extremadamente distinto del anterior; es una fachada vacía y que lleva años en mal estado de conservación.

Caso 3: Solicitud demolición de los antiguos muros de defensa costera, dentro del **MH Complejo Ferroviario de la Estación Barón** (correo electrónico del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Valparaíso del 15-03-2010; Ingreso CMN N° 1903 22-03-2010). Vistos los antecedentes se acuerda realizar una visita a terreno.

Caso 4: Solicitud de desafectación del **MH Puente sobre el Río Claro**, para su demolición. El Coordinador de Concesiones del MOP, Sr. Ricardo Trincado, solicita la desafectación debido al colapso ocurrido producto del terremoto y la importancia de restablecer la conectividad de la Ruta 5 Sur (Oficio N° 632, del 09.03.2010, ingreso CMN N° 1668 del 11.03.2010). En su solicitud explica que por tiempo y costos el nuevo puente debe construirse en el mismo lugar, por lo que se debe demoler lo que existe. No se plantea la posibilidad de la reconstrucción por costos y sentido de la misma.

Se discute la idea de la mantención de la ruina. La Consejera Bárbara de Vos hace ver que se trata de un monumento que colapsó y que hay una situación de emergencia y la necesidad de restituir conectividad en el país. La Sra. Verónica Serrano concuerda con la opinión de la consejera De Vos y agrega que lamentablemente el puente está destruido. El consejero Sr. Fernando Riquelme se opone a la demolición proponiendo la reconstrucción del puente. El consejero Luis Gómez plantea que es necesario dejar un monumento relicto. Esta proposición consiste en la idea de que se conserve una parte del puente, aunque se aclara que no podría ser *in situ*.

Se decide votar sobre la demolición del puente: se pronuncian a favor 8 consejeros, en contra un Consejero y 2 se abstienen¹. Esto es, se aprueba por mayoría autorizar la demolición del MH.

En seguida se aborda la desafectación; se resuelve votar y el resultado es el mismo que el de la votación de la demolición, por lo cual se aprueba por mayoría la desafectación de este MH.

Declaración Pública

Finalmente se presenta la propuesta de declaración pública preparada por la Comisión respecto de lo ocurrido con el terremoto y sus efectos en el patrimonio.

Se lee el documento, los consejeros hacen diversas observaciones a su contenido y se resuelven algunas enmiendas menores. Algunos Consejeros plantean con énfasis que más que esta declaración se requieren indicaciones e instrucciones precisas para las acciones de emergencia básicas; se explica que son dos cosas, dos planos, uno es la declaración y otra cosa los instructivos y en ese ámbito se está trabajando también, como se verá más adelante. La Vicepresidenta Ejecutiva señala que ella ha pedido la redestinación de recursos de los fondos de cultura para la recuperación del patrimonio.

Finalmente se acuerda emitir la declaración, sin incorporar lo relativo a los fondos de cultura, pero introduciendo las enmiendas expresadas por los Consejeros.

Cartilla sismo

Se presenta una cartilla con instrucciones y orientaciones para acciones de emergencia en construcciones de adobe; tiene ilustraciones realizadas por profesionales del CMN. Los consejeros resuelven que se elimine de ella los contenidos iniciales relativos a seguridad personal en caso de sismo pues este ámbito corresponde y de hecho es objeto de difusión por parte de la ONEMI.

¹ La Sra. Virginia Vidal no pudo votar por haber expirado ya la vigencia de su nombramiento.

ACLARACIÓN: a continuación, esta acta consigna algunos casos relativos a inmuebles afectados por el terremoto del 27 de febrero, que ingresaron y se resolvieron antes de esa fecha. El acta consigna dichos acuerdos, que se tomaron en el marco del régimen propio del receso febrero (punto 10 del acta de la sesión del 13 de enero de 2010).

218. Con fecha 06-11-09 (Ingreso CMN N° 7767) se recibió el Ord. N° 83 del 03-11-09 enviado por el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien solicita autorización para el proyecto de local comercial en el inmueble ubicado en Calle Almagro N° 735, ZT Centro Histórico de la Serena comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

Se remiten observaciones relativas a la expresión de fachada que se solicita simplificar, no obstante lo anterior, se valora la intención del proyecto de insertarse de mejor manera en ese sector de la Zona Típica.

El 07-01-10 (Ingreso CMN N° 134), la Sra. Patricia Rojas, arquitecto, solicita la regularización de obras realizadas en el mismo local comercial.

Se aprueba el proyecto presentado puesto que ha acogido las observaciones a la expresión de la fachada señalada con anterioridad, consistente en simplificar los ornamentos propuestos.

219. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 162) se recibió el oficio N° 1 del 06-01-10 del Sr. Luis Sánchez Castellón, Gerente General (s) Empresa de Ferrocarriles del Estado, quien remite proyecto de reparación de las naves de la Estación de Talca, MH parte del Ramal Talca - Constitución, y del MH Estación Central o Alameda de Ferrocarriles, de Santiago.

Se aprueba el proyecto de ingeniería y se solicita remitir la solución de arquitectura en varios puntos, especialmente, sistema de canalización de aguas lluvias, propuesta de colores de pintura, detalle de encuentro de losas y muro y solución de techumbre, especialmente lo dirigido a la condensación de las aguas lluvias.

220. El 09-12-09 (Ingreso CMN N° 8489) se recibió el expediente del 03-12-09 de parte del Sr. Felipe Berguño, arquitecto, quien remite antecedentes y planimetría del Proyecto "Remodelación y Ampliación del Hotel Boutique Hogar del Mundo", ubicado en calle Concha y Toro N° 36, comuna de Santiago, ZT Barrio Concha y Toro, solicitando su aprobación.

Se remiten observaciones relativas al diseño del tercer piso propuesto.

221. El 14-12-09 (Ingreso CMN N° 8613) se recibió el Ord. N° 347 de fecha 07-12-09 del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador Regional CAMN Región de Valparaíso, solicitando autorización de proyecto de obra nueva en el sitio N° 11 del Loteo Huallilemu, inserto en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso.

Se acordó aprobar.

222. El 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8950) se recibe carta sin fecha del Sr. Paul Kennedy Valenzuela, arquitecto de Kennedy Arquitectos Asociados, quien remite antecedentes para la

autorización de la modificación del proyecto aprobado Hotel CYT 33, ubicado en calle Concha y Toro N° 33, comuna de Santiago, ZT Sector de la Calle Enrique Concha y Toro.

Tras comparar la alternativa de solución propuesta, esta se aprueba, pudiendo edificarse tanto lo presentado como la propuesta anterior, también aprobada. Esta alternativa permitirá la aprobación del anteproyecto presentado por la DOM, pues ella no aprueba la versión anterior, por no ajustarse a las disposiciones del Plano Regulador respectivo.

223. Con fecha 22-12-09 (Ingreso CMN N° 8987) se recibe carta del 22-12-09 de parte del Sr. Jorge Grebe Aguiló, arquitecto, quien remite antecedentes solicitados del proyecto de demolición de inmueble emplazado en la calle Gay N° 2311 - 2331, comuna de Santiago, en la ZT Sector Casonas Av. República.

La propuesta consiste en la solicitud de demolición de dos inmuebles para construir un proyecto inmobiliario. A pesar de que se requirió anteriormente este anteproyecto, no ingresaron la intervención.

Se reitera la solicitud de presentar un anteproyecto en virtud de que el CMN aprueba demoliciones en conocimiento de la nueva intervención que se desea realizar. Este anteproyecto requiere contener lo siguiente:

- Memoria explicativa.
- Plano de emplazamiento.
- Planta de situación existente y propuesta, indicando con color rojo lo que se construye y de color amarillo lo que se demuele.
- Elevaciones de lo existente y de la propuesta, tanto las fachadas exteriores como las interiores.
- Cortes longitudinales y transversales de la intervención.
- Fotografías del inmueble que se desea intervenir y su contexto inmediato. Es importante agregar imágenes de toda la cuadra en que se emplace el nuevo proyecto.
- Especificaciones técnicas del proyecto.

El 09/03/10 se recibió al Sr. Jorge Grebe, quien indicó que el estado de conservación de los inmuebles es regular por su abandono. El interior de cada propiedad está en proceso de desarme, sin techumbre ni elementos de revestimiento. Hay un constante ingreso de ocupantes ilegales.

Se acuerda que a pesar de ser inmuebles con mal estado de conservación, los antecedentes presentados no son lo suficientemente categóricos para autorizar un desarme.

Se acuerda realizar una visita a terreno con un Consejero e idealmente con un ingeniero estructural.

224. Con fecha 22-12-09 (Ingreso CMN N° 9005) se recibió carta del 22-12-09 de parte del Sr. Felipe Mella, Director Ejecutivo de Balmaceda Arte Joven, solicitando autorización para realizar intervenciones en la fachada de la sede de dicha fundación, en Av. Balmaceda N° 1215, MH Estación Mapocho, comuna de Santiago.

El proyecto tiene observaciones. Se acuerda solicitar que la propuesta reconozca e integre aquellos elementos propios de la arquitectura, como ventanas, arcos, zócalos, etc., presentes en las

fachadas de los inmuebles señalados y justificar los colores, materialidad y temática escogidos.

225. Con fecha 28-12-09 (Ingreso CMN N° 9103) se recibe carta de fecha 21-12-09 de parte del Sr. Freddy Araya Pedrero, Director Teatro el Puente, quien informa con respecto a la solicitud de retiro de la publicidad instalados en el MH Puente Vicente Huidobro, MH Puente Metálicos sobre el Río Mapocho. El 30-12-09 (Ingreso CMN N° 9200) se recibió carta de igual fecha del Sr. Freddy Araya, solicitando autorización para la instalación de publicidad.

Se acuerda no autorizar la propuesta pues su diseño cubre la totalidad del MH, lo utiliza como mero soporte publicitario y altera la visión de su diseño, materialidad y estructura, principales valores de la declaratoria. A futuro, la CORDESAN o la Dirección del Centro Cultural Teatro el Puente deberá ingresar, para la aprobación previa del Consejo, una propuesta de carácter provisorio, supeditada a la estructura y diseño del puente, sin cubrirlo por completo, y que contemple al menos el 30% de la superficie publicitaria para la difusión cultural y/o obras de mejoramiento asociadas.

226. Con fecha 30-12-09 (Ingreso CMN N° 9171) se recibió de parte del Sr. Néstor Rojas solicitud de autorización para el proyecto de Santiago a Mil "Firebirds", para la instalación de plataformas y otros en la Plaza de Armas, los Tribunales de Justicia y la Plaza de la Constitución, en la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la propuesta; los elementos permanecerán entre los días 6 a 11 de enero de 2010; las intervenciones son, pues, de carácter transitorio y necesarias para la realización del evento de carácter cultural, sin fines de lucro ni publicitarios. En forma previa al evento, se solicita efectuar un completo registro fotográfico del recorrido y las áreas señaladas.

227. El día 19/01/10 se recibió un correo electrónico de la Sra. Ruth Shady, arqueóloga, Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, con la invitación al Primer Taller de Investigación "Conservación del Patrimonio Edificado en Tierra o Piedra Asentada con Tierra; Aspectos Estructurales en Áreas Sísmicas", a realizarse en Caral, Perú del 25 al 27 de enero 2010.

Se agradeció la invitación; se realizaron gestiones para participar pero no fue posible pues la convocatoria llegó con insuficiente antelación.

228. El día 19/01/10 la Secretaría Ejecutiva del CMN informó sobre visita a terreno a calle Cumming N° 166 - 174, correspondiente al restaurante Los Vikingos, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se informa de la visita y se acuerda realizar una reunión con la DOM de Santiago para unificar criterios acerca de las intervenciones en los inmuebles de carácter comercial en el eje Cumming.

229. El día 19/01/10 la Secretaría Ejecutiva del CMN informó sobre visita de terreno a la Iglesia de Carelmapu, MH, Comuna de Maullín, X Región de Los Lagos. El 13 de enero del 2010, por solicitud del Alcalde de Maullín, se realiza visita a terreno, para ver el estado actual de la Iglesia, en terreno se constatan intervenciones no autorizadas.

En estudio.

230. El día 19/01/10 la Secretaría Ejecutiva del CMN informó sobre los límites de la ZT Puerto Octay, en proceso de declaración.

Se resolvió oficio con las observaciones de la CAPU, en él se solicita estudiar nuevamente los límites ya que estos deberían abarcar más terreno del propuesto.

231. El 19/01/10 a las 12.00 hrs. la Comisión recibió a integrantes de las Direcciones de Obras de las comunas de Santiago, Quinta Normal y Estación Central para tratar la propuesta de ampliación de la ZT Parque Quinta Normal, presentada por la DOM de Santiago.

Los tres municipios acuerdan trabajar de manera conjunta y ver cual es el mejor límite a proteger.

232. El 11-01-10 (Ingreso CMN N° 187) se recibió el Ord. N° 1011 de fecha 31-12-09 del Sr. Luis Eduardo Bresciani Lecannelier, Jefe División de Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien remite propuesta de modificaciones al título III del documento "Normas sobre zonas típicas o pintorescas" del Consejo de Monumentos Nacionales.

El mismo día (Ingreso CMN N° 188) se recibió el Ord. N° 673 del 31-12-10 de la Sra. Patricia Poblete Bennet, Ministra de Vivienda y Urbanismo, quien informa sobre la propuesta de adecuaciones para el texto "Normas sobre Zonas típicas y pintorescas" relacionado a los instructivos de intervención.

En estudio.

233. El 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8972) se recibe carta sin fecha del Sr. Pedro Pascal, arquitecto San Martín y Pascal, solicitando autorización para la construcción de ampliación en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, en República N° 475, ZT Sector Casonas de Av. República.

Se remiten observaciones. La ampliación no se integra formalmente con el museo; debe realizarse a través de una forma neutra que no predomine respecto del volumen existente. La vinculación entre la ampliación y lo existente no puede supeditarse sólo al patio multiuso. A su vez, este patio debe proyectarse hacia el interior del primer piso propuesto.

234. El 23-12-09 (Ingreso N° 9048) se recibe el Ord. N° 378 del 18-12-09 del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, quien solicita autorización para anteproyecto de diseño de la restauración del MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, comuna de Curepto, Región del Maule.

Se devuelve proyecto y se solicita que sean ingresados y suscritos por la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, según acuerdo previo. Además se solicita que los proyectos vengan con los antecedentes estipulados en las Bases Técnicas suscritas por los consultores para estos

proyectos.

235. El 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9130) se recibió el Ord. N° 888 del 24-12-09 de la Sra. Cecilia Vásquez, arquitecta, Directora Regional Arica y Parinacota, MOP, quien responde observaciones realizadas al proyecto de Restauración del MH Iglesia de Mulluri, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda indicar que el CMN no tiene reparos con respecto al proyecto de arquitectura, pero que existen observaciones respecto a la evaluación arqueológica e histórica. Por esta razón se solicita un informe arqueológico que se enfoque en la evaluación de los aspectos cronológicos, culturales y materiales presentes en la "Iglesia Antigua" o "Ruina Arqueológica", estudio necesario para plantear una adecuada propuesta de intervención.

Por otra parte se solicita mayor sistematización respecto a la historia oral del MH, y una metodología para la elaboración de un Plan de Manejo Participativo para su conservación a futuro.

Finalmente, el CMN ofrece el apoyo de su Comisión de Arqueología (SE) y de la CAMN Regional para complementar la entrega del proyecto.

236. El 30-12-09 (Ingreso CMN N° 9169) se recibe el Ord. N° 3544 sin fecha del Sr. Juan Pablo Moraga, arquitecto, remite antecedentes solicitados para timbraje de proyecto aprobado de sala de eventos Palacio Mujica, en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda remitir una copia de planos y especificaciones técnicas con timbre de aprobación de anteproyecto, y solicitar para la etapa de aprobación de proyecto que modifique el revestimiento exterior propuesto en Vynil Siding por madera o por un material como el tinglado de fibrocemento, y cambiar los marcos de las ventanas de aluminio por otro material. Se acordó también expresar la valoración del CMN por este esfuerzo de recuperación que realiza la FACH.

237. El 30-12-09 (Ingreso CMN N° 9170) se recibió el correo electrónico del 30-12-09 de la Sra. Paola Zaccarelli, arquitecto, quien remite propuesta para la fachada de las oficinas de Collahuasi en calle Baquedano N° 946, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar y remitir planos timbrados del anteproyecto "Rehabilitación Oficinas Collahuasi".

238. El 05-01-10 (Ingreso CMN N° 71) se recibió el correo electrónico del 05-01-10 de parte del Sr. Fernando Tocornal, arquitecto, quien solicita lineamientos para el diseño de cabañas turísticas en dos terrenos del loteo "Santa Adriana de los desiertos", que se emplaza en el área de las vegas dentro de la ZT "Pueblo San Francisco de Chiu Chiu", comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda informar que el CMN ha estimado necesario, antes de responder a la solicitud, estudiar la situación del loteo "Santa Adriana de los desiertos" en relación al grado en que éste afecta negativamente a la autenticidad e integridad de la ZT.

Por otra parte se acuerda solicitar un pronunciamiento en relación a la regulación de este

loteo a la SEREMI MINVU Regional, a la Secretaría Regional del Ministerio de Agricultura, al Servicio Agrícola y Ganadero, a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Calama, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

239. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 126) se recibió el Ord. N° 126 del 05-01-10 del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien informa sobre el proyecto de intervención del MH Liceo Neandro Schilling, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Las obras se iniciaron sin la aprobación de este Consejo. En vista de ello se acuerda oficiar al Presidente del Centro Comunitario Leandro Schilling informando el actual incumplimiento a la Ley de Monumentos Nacionales, solicitar que no se proceda a la colocación del pretil en la fachada del edificio y que remita la brevedad los siguientes antecedentes: individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras, antecedentes históricos, fotográficos y testimoniales que fundamenten la ubicación original del pretil en el edificio, criterios de intervención, antecedentes planimétricos del edificio, levantamiento crítico y planimetría del pretil en su situación actual, especificaciones técnicas y glosario.

240. El 18-12-09 (Ingreso CMN N° 8918) se recibió carta de igual fecha del Sr. Carlos Dunner, quien denuncia construcción de estacionamiento en la calle bajada las Ágatas, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso. El 19-01-10 el Sr. Dunner realizó un segundo ingreso sobre la materia (N° 412).

El 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9144) se recibe carta del 29-12-09 del Sr. Horacio Leng Cuevas, propietario, quien solicita autorización para la instalación de estacionamiento en inmueble ubicado en calle Bajada Las Ágatas N° 4419.

Se rechaza la solicitud de habilitación estacionamiento, por estar prohibido en el Plan Regulador y en el Instructivo de Intervención, por su efecto deteriorante.

241. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 274) se recibió carta del 11-01-10 del Sr. Pedro Pacheco Díaz, residente de la Comunidad Edificio Plaza Bello, quien consulta si el proyecto de cierre o control de acceso y pasajes y vías locales sin salida que dispondrán las municipalidades se podrá llevar a cabo en barrios, calles o zonas patrimoniales, como en el sector de Barrio Lastarria, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En estudio.

242. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 413), se recibió carta del 11-01-10 del Sr. Ezzio Mosciatti, Presidente Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile, ofreciendo colaboración y solicitando no se apruebe el proyecto para el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago.

En estudio.

243. El 11-01-10 (Ingreso CMN N° 197), se recibió carta del 08-01-10 del Sr. Felipe Ruiz Tagle, arquitecto de Ruiz Tagle - Vicuña Arquitectos, quien solicita autorización para el proyecto de

remodelación de la Casa Harrington, ubicada en calle Dieciocho N° 418 al 424, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acordó remitir observaciones; en concreto replantear la fachada propuesta hacia calle San Ignacio y limitar la altura del edificio de departamentos a la permitida por el PRC, de 18 metros. Además, se resolvió pedir más antecedentes (informe estructural, especificaciones técnicas, levantamiento de la fachada de Dieciocho, especificación de cómo se conservará la de San Ignacio).

244. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 239) se recibió el Ord. N° 18 de fecha 12-01-10 del Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, quien solicita autorización para el proyecto "Restauración Catedral Metropolitana de Santiago".

Se acuerda aprobar.

245. El 24-12-09 (Ingreso CMN N° 9051) se recibió el Ord. N° 382 del 18-12-09 del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, quien solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el MH Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, comuna de Pénahue, Región del Maule.

El 23-12-09 (Ingreso CMN N° 9047) se recibió el Ord. N° 383 del 18-12-09 del Sr. Nelson Gaete, solicitando autorización para el anteproyecto de la restauración del mismo MH.

Se devuelve proyecto y se solicita que sean ingresados y suscritos por la DAMOP regional, según acuerdo previo. Además se solicita que los proyectos vengan con los antecedentes estipulados en las Bases Técnicas suscritas por los consultores para estos proyectos.

246. El 06-01-10 (Ingreso CMN N° 82) José Ignacio Araya, arquitecto, remite antecedentes del proyecto en calle 21 de Mayo s/n, comuna de Alhué, Región Metropolitana, en la ZT Pueblo Villa de Alhué.

Se remite observaciones, se precisa claramente que debe cumplir con las exigencias de ZT, se observa la propuesta de tapial, que debe simplificarse.

247. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 155) se recibió el Ord. N° 4700/29 del 22-12-09 del Sr. Juan Luis Martín Coronel, Comandante de Infraestructura del Ejército de Chile, quien informa iniciación de obras del proyecto "Edificio Ejército Bicentenario" en la comuna de Santiago, junto al MH Ex Arsenales de Guerra, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins.

En estudio.

248. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 318) se recibió el Ord. N° 4 del 07-01-10 del Sr. Franco Delucchi Iglesias, Director Regional de la Corporación Nacional Forestal Región de Tarapacá, quien solicita un nuevo pronunciamiento del CMN con respecto al proyecto "Arco de Acceso al Pueblo de Isluga", ubicado en la Zona Típica "Pueblo de Isluga", comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda agradecer el oficio enviado, debido a que permitió reestudiar el caso y definir que efectivamente el proyecto "Arco de Acceso al Pueblo de Isluga" se encuentra dentro del área protegida, al contrario de lo expresado en la respuesta original que remitió el CMN, derivada de la interpretación del decreto de declaratoria.

Por lo anterior se expresa el interés de este Consejo de graficar los límites de la Zona Típica "Pueblo de Isluga" y del Monumento Histórico "Santuario de Isluga", y trabajar en el estudio y evaluación de la delimitación de estos bienes, lo cual se acuerda solicitar a la CAMN Regional, comenzando por la realización de una visita a terreno en la que se estudien los ángulos de visión y los hitos existentes en este territorio.

Con respecto al proyecto "Arco de Acceso al Pueblo de Isluga" propiamente tal, se indica que el CMN no se opone a su instalación si la comunidad de Isluga está de acuerdo, debido a que constituye una expresión cultural contemporánea que rememora el antiguo arco que existió en el poblado.

249. Con fecha 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9133) se recibió el Ord. N° 122 de fecha 23-12-09 del Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien informa sobre los proyectos de instalación transitoria de feria artesanal y habilitación permanente de dos establecimientos comerciales en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se acuerda aprobar el Proyecto Feria Artesanal Parque Ross, en los plazos establecidos por la municipalidad, solicitando una carta de compromiso formal de parte de la Municipalidad de Pichilemu donde se indiquen las medidas de seguridad que se emplearán para prever posibles daños en el parque y que se comprometa a reparar cualquier elemento que pudiese resultar afectado.

Se acuerda aprobar la instalación del kiosco permanente, ubicado en el lado oriente del acceso al bosque municipal, sobre el radier existente. Respecto al segundo kiosco, se acuerda no aprobar la ubicación propuesta pues el área ya está intervenida con postes de iluminación, bloqueando la visión y circulación hacia el acceso.

250. El 14-01-10 (Ingreso CMN N° 305) se recibió carta sin fecha del Sr. Pedro Chubretovic, propietario, solicitando autorización para la restauración y ampliación de inmueble ubicado en calle Dalmacia N° 1175, en la comuna de Providencia, en la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro.

El proyecto presentado consiste en la remodelación interior del inmueble existente y la construcción de un volumen anexo ubicado en el patio interior, ambas para uso de oficinas.

Se acuerda aprobar.

251. El 22-12-09 (Ingreso CMN N° 8996) se recibió el Ord. N° 1244 del 22-12-09 del Sr. Eliseo Huencho, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, quien remite proyecto de normalización de coronamientos en edificios del Barrio Cívico de la comuna de Santiago, en la ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes y Parque Almagro.

Se acuerda apoyar la iniciativa.

252. Con fecha 06-01-10 (Ingreso CMN N° 105) se recibió el Ord. N° 92 de fecha 30-12-10 de la Sra. Blanca Garreton Correa, Coordinador CAMN Región de los Ríos, quien remite proyecto para autorización proyecto "Templo Montaña Oración - Iglesia Gracias y Paz", en calle General Lagos N° 1701, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se solicita unificar los volúmenes propuestos, así como las alturas, expresión y materialidad de las fachadas, considerando que en la ZT predominan las construcciones unitarias respecto a su volumen.
- En relación a las fachadas del pasaje Callejón Bueras y del río, se requiere reestudiar la composición, sobre todo en relación al lleno y vacío de los alzados. Además se solicita repensar el volumen y expresión de la terraza propuesta respecto al conjunto propuesto.

253. El 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8946) se recibió carta del 18-12-09 del Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, quien remite antecedentes del proyecto aprobado, de demolición en la Sede del Club Domingo Fernández Concha, ubicado en calle Compañía N° 1275, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar una declaración de intenciones y luego aprobar la demolición (que está autorizada desde el año 2008 y que se refiere a añadidos construidos en el fondo del predio, no al inmueble del Club propiamente).

254. El 10-02-10 se ingresa (N° 1032) correo electrónico del 06-01-10 del Sr. Santiago Urzúa, quien solicita autorización para la prospección estructural del inmueble indicado en el punto anterior.

Se acordó aprobar la realización de prospecciones en el nivel de coronamiento de los muros exteriores (fachada) e interiores del segundo nivel, con el fin de estudiar el comportamiento estructural del hormigón armado preexistente. Dichas prospecciones se deberán realizar bajo el criterio de la mínima intervención, procurando extraer el menos material posible.

255. El 03-03-10 (Ingreso CMN N° 1449) se recibe carta del 03-03-10 del Sr. Tomás Folch, arquitecto de OWAR Arquitectos, quien solicita visita a terreno para la realización de un catastro por los daños ocurridos a raíz del sismo en el inmueble Ex Sede del Club Domingo Fernández Concha.

Se acordó indicar que se debe apuntalar, y realizar una reunión con la DOM.

256. El 18-01-10 (Ingreso CMN N° 377) se recibió carta del 15-01-10 del Sr. Gonzalo Davagnino Vergara, Gerente General de la Empresa Portuaria Valparaíso, solicitando orientación sobre pasos a seguir por derrumbe de una de las edificaciones del MH Viejos Galpones de La Maestranza y antigua tornamesa del ferrocarril de la Estación Barón.

La CAMN Región de Valparaíso, realizó una visita a terreno el día 05-02-2010 (Ingreso CMN N° 994, 08-02-2010).

Se solicita al Consejo de Defensa del Estado evaluar acción respecto de destrucción de MN. Paralelamente se solicita a la Empresa Portuaria que no desarme ni remueva lo que queda para hacer los peritajes correspondientes.

257. El 27 de enero, la Sra Karina Englander de la DA MOP Región de Valparaíso, expone el proyecto de restauración de los MH Casa Pedro Aguirre Cerda y Escuela Agrícola, de Calle Larga, ubicado en Pedro Aguirre Cerda s/n, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso. Luego ingresa el Ord. MOP N° 012 de 08/01/10, que adjunta Expediente que contiene antecedentes históricos, EETT generales, fichas, anexo 1 (detalle de lesiones de los inmuebles), anteproyecto, CIP y planos.

Se acuerda aprobar el anteproyecto en consulta el cual consiste en la restauración, con intervenciones mínimas, consistentes en acciones de consolidación y puesta en valor del inmueble, lo que significa el reemplazo de partes en mal estado; reconstrucciones menores; incorporación de instalaciones sanitarias y eléctricas y reemplazo de elementos de terminaciones, a fin de restablecer la esencia del conjunto en sus orígenes manteniendo su volumetría, materialidad y color. El conjunto ahora denominado "*Centro Histórico y Cultural Pedro Aguirre Cerda*" albergará programa de museo en la casa donde nació el Presidente Pedro Aguirre Cerda, y en la Ex Escuela Agrícola, un centro cultural, un restaurante y venta de productos locales. El anteproyecto también contempla una propuesta de jardines y espacios exteriores incorporando elementos que enriquecen el proyecto de restauración como faroles, escaños, parrón, pileta y placa recordatoria con la historia del edificio.

También se aprueba la demolición del bloque de dormitorios sur, a fin de devolver a la Casa Pedro Aguirre Cerda su vista hacia la cordillera; se aprueban también otras demoliciones menores, que se describen a continuación:

- a) Demolición de tramo de muro en sector de la recepción para dar mayor espacio y visibilidad a la recepcionista.
- b) Demolición para la generación de un vano de acceso en oficina del administrador.
- c) Demolición para la generación de un vano de acceso en camarines y comunicar con sala de usos múltiples.
- d) Demolición para la generación de dos vanos de ventana en sector de restaurante para mejorar su condición luminica.
- e) Demolición para convertir un vano de ventana en puerta en cocina para comunicar con patio de servicio.
- f) Demolición para convertir un vano de ventana en puerta vidriada en comedor del personal para generar un nuevo acceso y entrada de luz.

Todas estas demoliciones son las estrictamente necesarias para dar cabida al nuevo programa y se ejecutarán según planimetría y especificaciones técnicas presentadas.

258. El 27 de enero, la Sra Karina Englander de la DA MOP Región de Valparaíso, expone el Proyecto de Restauración del MH Iglesia y Monasterio del Buen Pastor de San Felipe, ubicado en Av. Yungay N° 398, rol 1-54, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso. Luego ingresa el Ord. MOP N° 074 de 29/01/10, que adjunta expediente que contiene: CIP, plano de ubicación y de conjunto, memoria de diseño, EETT, memoria de paisajismo, medidas de emergencia, anexo etapa 1 "Restauración de Iglesia y Monasterio del Buen Pastor de San Felipe" y planimetría.

Se plantean las siguientes observaciones:

- Se solicita informar el procedimiento de instalación de geomalla en los puntos vulnerables de la estructura, en relación a la solución técnica considerada para resguardar las molduras ornamentales que revisten muros y cielos. Asimismo, se sugiere considerar como alternativa a la geomalla, soluciones que trabajen mejor con el adobe como mallas de basalto con fibra de vidrio.
- Se requiere informar propuesta general de decoración en relación al diseño, color, materialidad y técnica considerada.

259. El 27 de enero a las 12:30 hrs., la Comisión recibió a la Universidad San Sebastián, quien expone el proyecto de la Sede Valdivia, en General Lagos N° 1140-1190, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia.

La Universidad San Sebastián sede Valdivia, representados por los arquitectos Sr. Mario Garbarini y Sra. Karin Ratz, exponen las respuestas a las observaciones del proyecto emitidas en el Ord. CMN N° 5509, 24.12.2009, que son las siguientes y que se ingresaron el día anterior ((Ingreso CMN N° 610, 26.01.2010):

- Se construye en la línea de edificación establecida en el Plan Regulador.
- Se modifica los vanos en la mansarda propuesta.
- Respecto a los estacionamientos, señalan que no se puede construir estacionamientos subterráneos. Para los estacionamientos propuestos en superficie, se implementará arborización y pavimentos semi-duros que permiten un porcentaje de ceded en el suelo.
- Por último, se intervendrá el espacio público entre el edificio aprobado y la ampliación de la universidad proyectando un pavimento único que nivela la acera y la solera dentro del área de propiedad de la universidad.

En definitiva, luego del estudio de los antecedentes ingresados se resolvió aprobar la intervención, que consiste en la construcción de obra nueva para las facultades de Odontología, Kinesiología y Psicología de la Universidad San Sebastián Sede Valdivia, y tomar conocimiento de la regularización del Edificio Administrativo. Lo anterior, indicando que si la Universidad requiriera de la ampliación y/o la construcción de nuevos edificios, se solicita la planificación del sector elaborando un plan maestro para las áreas a intervenir

Ahora bien, considerando que no se incluyó la opinión por escrito de la Municipalidad de Valdivia ni de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en relación al uso y tratamientos de los espacios públicos, solicitada por este Consejo por oficio 5509, se resolvió indicar que para el timbraje de los planos se deberá eliminar el diseño de pavimentos que aparece dibujado para la calzada y acera, acotándose a la línea oficial de cierre de la propiedad. En este

mismo sentido se deberá especificar en el plano la ubicación de puertas y su condición. Se debe mantener el perfil y la continuidad espacial de la calle General Lagos.

260. El 27 de enero, se informa que el 21.01.2010 junto a la CAMN de Región de Los Ríos (Blanca Garretón y Leyla Sade) se realizó visita a terreno La Unión, de la cual queda informe escrito. Es motivada por la demolición del edificio del Club Alemán, de gran valor arquitectónico, sin protección, ubicado en la ciudad de La Unión.

Esta visita tuvo por objetivo verificar en terreno los valores arquitectónicos, urbanos y ambientales de la ciudad. Se recorrieron diversos inmuebles y espacios públicos, entre los que cabe destacar la Catedral, el entorno de la Plaza de Armas, Compañía de Bomberos, Casa Grove, la Fábrica de Linos, Molinos La Unión y la Central Hidroeléctrica. Además, se constató el desarme del 2º piso del edificio del Club Alemán.

Con el fin de iniciar un proceso de declaración, se efectuó una reunión con la Municipalidad en la cual participó la Alcadesa Sra. Hilda Carvallo, el Sr. Carlos Saéz (SECPLAC) y el Sr. Hervoj Salzar (DOM). Esta cita estableció los siguientes acuerdos:

- Se visualiza el tema patrimonial ligado a turismo, como posible oportunidad de desarrollo y empleo para la comunidad.
- El PPVP (Programa de Puesta en Valor del Patrimonio) propone trabajar con algunos edificios de propiedad pública o de propiedad de instituciones sin fines de lucro.
- Se solicita apoyo en elaboración de PLADECO, se sugiere contactar a Servicio País (SP), por posible reforzamiento institucional.
- El Municipio elaborará en conjunto con el CMN y la DA MOP una lista de priorización para trabajar con algunos edificios o sectores como comienzo del trabajo.
- Se sugiere trabajar una declaratoria de ZT en torno a la plaza por posible ingreso al PPVP del edificio Municipal.
- El CMN contactará al SP para encontrar apoyo en elaboración de expedientes de declaratoria.
- El PPVP evaluará postulación de expedientes de declaratoria al programa este año.

261. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 923) se recibió Ord. del 01-10-09 del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, con proyecto para cuatro locales comerciales ubicados en calle Esmeralda N° 1148, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar con la línea de edificación propuesta por el municipio.

262. Con fecha 08-03-2010, (Ingreso CMN N° 1518) se recibió carta 08-03-2010 del Sr. Jorge Pacheco C., Representante Juez partidor, quien solicita autorización de demolición y obra nueva, inmuebles ubicado en calle Compañía N° 2985 - 2989, Maipú N° 419 - 435, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

En estudio; está pendiente la realización de una visita a terreno.

263. El 04-01-10 (Ingreso CMN N° 14) se recibió Ord de fecha 22-12-09 de la Sra. Regina Clark Medina, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, quien solicita aclaración en relación

a la petición de declaratoria en la categoría de MH de la Casa de Asturias N° 400, comuna de las Condes.

Se acuerda oficiar al propietario explicándole que el decreto que declarará dicho bien como Monumento Histórico no puede hacer mención a la inscripción de una prohibición en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces, como ha sido solicitado en la "Nota Adicional" que acompaña al expediente de declaratoria y responder las consultas señaladas por la División Jurídica del Ministerio de Educación. Se le explicará al propietario las implicancias de la condición de MH, que justamente salvaguardan al inmueble (la prohibición que quiere el propietario se refiere a demoler, alterar, etc.).

264. El 04-01-10 (Ingreso CMN N° 27) se recibió carta 1880 sin fecha de parte de la Sra. Marta Flores, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de intervención interior para la habilitación de centro de capacitación para adultos en el inmueble ubicado en calle Padre Rosales N° 1635 - 1637, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

265. El 06-01-10 (Ingreso CMN N° 76) se recibió carta sin fecha del Sr. Enrique Ventura Brodsky, de Comercializadora S.A., quien solicita autorización para el proyecto de habilitación de oficinas en el subterráneo en tienda Hites, ubicada en calle Compañía N° 1034, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento de la habilitación del subterráneo de la tienda Hites.

266. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 149) se recibió el Ord. N° 3 del 07-01-10 del Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien responde observaciones realizadas al proyecto de regularización de construcción en el interior del inmueble en Calle Pérez N° 1275, comuna de Coquimbo, ZT Pueblo de Guayacán.

Se aprueba la solicitud de toma de conocimiento con fines de regularización municipal para venta del inmueble por razones de financiamiento de tratamiento médico del propietario, respaldado mediante antecedentes en conocimiento de la CAMN Región de Coquimbo.

267. El 06-01-10 (Ingreso CMN N° 106) la Srta. Flor Recabarren, Arquitecta CMN, remite fotografías referentes a denuncia sobre los techos de Ismael Valdés Vergara N° 106, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se informa a la Dirección de Obras Municipales y se solicita fiscalizar.

268. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 136) se recibió carta de fecha 07-01-10 del Sr. Daniel Scrigna Martínez, Representante Legal Sociedad Gastronómica Lastarria Ltda., quien solicita autorización para la regularización de obras realizadas para la obtención de patente municipal del inmueble ubicado en Villavicencio N° 394 - 398, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes.

269. El 11-01-10 (Ingreso CMN N° 193) se recibió el Ord. N° 2530 de fecha 23-12-09 del Sr. Víctor Ávila León, Fiscal Fiscalía Local Pozo Almonte, sobre daños derivados de la demolición y construcción de muros de adobe en los inmuebles del MH Santuario de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda solicitar a la CAMN una visita a terreno para recabar más antecedentes, como fotografías e información de la ubicación de las intervenciones, para estudiar la denuncia de la Fiscalía Local de Pozo Almonte.

270. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 317) se recibió carta del 22-12-10 del Sr. Lorenzo Saire, Presidente de la Junta de Vecinos del Pueblo de Chiu – Chiu, quien solicita autorización para la pavimentación de las calles principales de este poblado, en la Zona Típica “Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu”, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la pavimentación con bischofita de las calles: Esmeralda, Covadonga, y el camino colindante a la rivera del río Loa en el pueblo de Chiu Chiu. No obstante lo anterior, se remiten lineamientos para su ejecución y se solicita que al término de la faena se retire cualquier sobrante del acopio de bischofita.

271. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 231) se recibió carta de fecha 12-01-10 del Sr. Rodrigo Freire Ramos, de F y R Proyectos, quien remite antecedentes del proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 92, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba pintura de fachada: Muros: color Blanco Hueso, Pantone Cool Gray 2C. Elementos metálicos: color Café Moro, Pantone 490 C. Maderas: barniz marino transparente.

272. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 229) se recibió carta del 11-01-10 del Sr. Ezzio Mosciatti, Presidente Comité de Patrimonio, Colegio de Arquitectos de Chile, quien denuncia el mal uso que se está realizando al MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda agradecer al Colegio de Arquitectos por la preocupación. Se oficia al alcalde de Providencia para recordarle que debe mantener el bien y pedir autorizaciones previas de las intervenciones.

273. Con fecha 15-01-10 (Ingreso CMN N° 347) se recibió carta de fecha 15-12-10 del Sr. Ignacio Julio Montaner Arquitecto, quien solicita autorización para la restauración y regularización de obras a realizar en la Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento.

274. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 338) la Sra. Rosita Aguirre, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de acondicionamiento interior de la sede de INACAP en Agustinas N° 1818, ZT

Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El proyecto consiste en la remodelación interior y pintura de fachada del inmueble para uso de la carrera de Enfermería del plantel.

Se acuerda aprobar.

275. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 337) se recibió Memoria sin fecha de la Sra. Carolina Krefft, Arquitecto, que remite antecedentes del proyecto nueva sede Universidad Tecnológica INACAP, ubicada en Agustinas N° 1889, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La intervención consiste en una remodelación interior para uso de oficinas administrativas y salas de clases de la Universidad Tecnológica de Chile (INACAP).

Se acuerda dar las siguientes observaciones:

- Respecto a la sala de profesores del primer piso y las oficinas del Asesor Pedagógico y Servicios Generales en el segundo piso, no se aprueba la solución propuesta ya que descompone la espacialidad del hall principal del inmueble, alterando un acceso al recinto contiguo a este sector en el primer piso. Además, reduce la iluminación cenital que presenta este hall en el segundo piso.
- Las otras intervenciones interiores se aprueban.

El 27-01-10 (Ingreso CMN N° 661) se recibe carta sin fecha de la Sra. Carolina Krefft, con modificación del proyecto presentado para la ampliación de hall de inmueble en Agustinas N° 1889, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se resuelve lo observado por el Consejo. La nueva intervención elimina los recintos de sala de profesores del primer piso y las oficinas del Asesor Pedagógico y Servicios Generales en el segundo piso que alteraban el hall principal del edificio. Por ello, se acuerda aprobar.

276. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 275) se recibió carta 6 del 12-01-10 de la Sra. Amaya Irrázabal, Presidente Corporación Cultural Identidad Patrimonial, solicitando autorización para el proyecto "Proyecciones Bicentenario" a efectuarse en el sector de la Plaza de Armas, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

277. El 14-01-10 (Ingreso CMN N° 296) se recibe carta del Sr. Christian Aguilar Fajardo, arquitecto, quien solicita autorización para edificación de vivienda en San Ignacio de Loyola N° 1405, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Diego, comuna de Santiago.

Se remiten observaciones; la ampliación propuesta desfavorece la arquitectura del lugar, se le recomienda replantear formalmente la ampliación de la casa, además se pide restituir el antetecho del acceso a la vivienda original.

278. El 14-01-10 (Ingreso CMN N° 307) el Sr. Aldo Soria, arquitecto, solicita autorización de intervenciones para la habilitación de oficinas en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 153, ZT

Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se aprueban las intervenciones interiores; se solicita que proponga pintura para el exterior con tono pastel y que conste a lo más de dos colores.

279. El 18-01-10 (Ingreso CMN N° 356) el Sr. José Carlos Hanberg, arquitecto, solicita autorización para la habilitación de local comercial en inmueble ubicado en Av. Agustinas N° 1235, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar, indicando que debe declarar la publicidad en la fachada.

280. Con fecha 18-01-10 (Ingreso CMN N° 368) el Sr. José Santibáñez, arquitecto, solicita autorización para la regularización de ampliación en el inmueble ubicado en Club Hípico N° 1080, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

281. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 401) se recibió carta de fecha 19-10-09 del Sr. Zacarías Arnaldo Muñoz Vera, quien solicita la declaratoria y protección del inmueble ubicado en calle Frei esquina Maipú, comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

Se solicitan más antecedentes.

282. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 396) se recibió carta sin fecha del Sr. Víctor Villanueva, arquitecto, quien solicita autorización para la pintura de fachada de la sede de la Universidad Andrés Bello, ubicada en Sazié N° 2316, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto de pintura, el cual respeta el color actual del edificio.

283. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 394) se recibió carta de fecha 14-01-10 del Sr. Eduardo Hennig Godoy, arquitecto, quien solicita autorización para la demolición de muros y tabiques interiores dañados por incendio ocurrido en el inmueble ubicado en Huérfanos N° 2992 esquina Maipú N° 289, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Falta información; para evaluar la demolición se solicita que remita un proyecto asociado.

284. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 333) se recibe el correo electrónico de fecha 15-01-10 de la Junta de Vecinos N° 28, quienes informan que los trabajadores de la empresa MONTEC están repasando los trabajos de pavimentación del Cerro Concepción (ZT), comuna de Valparaíso.

Se solicita a la CAMN Regional que realice terreno e inspeccione la realización de las obras.

285. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 241) se recibió el Ord. N° 353 30-12-09 del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite observaciones a proyecto de "Ampliación

Edificio Elba", ubicado en Maipú N° 332, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se aprueba proyecto pero se solicita remitir propuesta de publicidad.

286. El 20-01-10 (Ingreso CMN N° 455) se recibió carta sin fecha del Sr. Matías Alonso Ascui, arquitecto, quien solicita autorización para ampliación de cocina de inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 340, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar; se pide además regularizar la fachada.

287. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 530) se recibió de parte del Sr. Víctor Villanueva, Arquitecto, antecedentes solicitados del proyecto de pintura de fachada de la sede de la Universidad Andrés Bello, ubicada en Republica N° 440, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago.

Se aprueba; se verificará el color de fachada en terreno.

288. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 540) se recibió carta sin fecha de parte del Sr. Rodrigo Zárate Soriano, quien responde observaciones realizadas al proyecto de reparación del inmueble ubicado en Benjamín Fernández Ortiz N° 406, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba; se pide regularizar la fachada; se menciona la diferencia de color de fachada de primer piso que se aprecia en las fotografías.

289. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 516) se recibió carta del 22-01-10 del Sr. Mario Estévez Rodríguez, solicitando autorización para proyecto de pintura de fachada de inmueble ubicado en Av. Brasil N° 118 - 120 y 122, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Faltan antecedentes, se pide especificar color para la propuesta de fachada.

290. El 20-01-10 (Ingreso CMN N° 444) se recibió el Ord. N° 78 del 19-01-10 del Sr. Enrique Viviros Jara, Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta, quien remite documento para difusión del Estudio "Levantamiento Plan Regulador Intercomunal Oasis Andinos", Región de Antofagasta.

Se acuerda agradecer el envío del material de difusión e informar que el Consejo de Monumentos Nacionales preparará un CD con la información recabada por el proyecto Qhapaq Ñan, el que será enviado a la Seremi MINVU Regional.

291. El 21-01-10 (Ingreso CMN N° 486) se recibió carta sin fecha de la Sra. Yenny del Pero Espinoza, arquitecto, quien responde observaciones realizadas al proyecto para ampliación de inmueble ubicado en calle Herrera N° 215, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

292. El 21-01-10 (Ingreso CMN N° 489) se recibió el Ord. N° 97 del 19-01-10 de parte del Sr. Mauricio Torres Ferrada, Alcalde Municipalidad de Lota, quien solicita autorización para el proyecto "Construcción Teleférico Tramo Pique Carlos - Parque de Lota – Muelle", en la comuna de Lota, Región del Biobío.

En vista de que desde el año 2005 la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, conjuntamente con el SERVIU, han solicitado la inscripción de Lota Alto en la Lista de Patrimonio Mundial, se acuerda solicitar un análisis de lo que UNESCO ha determinado en cuanto a intervenciones similares en sitios protegidos. Se deberá realizar de forma previa a la etapa de diseño, un estudio técnico que evalúe el impacto del teleférico en el paisaje natural y construido de Lota Alto, incluyendo un estudio de conos visuales, análisis de escalas, etc.

Respecto a la intervención en el MH Parque de Lota, se acuerda solicitar las autorizaciones de CORFO y Fundación Chile como propietario y administrador del Parque de Lota, respectivamente, y firmas de apoyo o documentos que avalen el apoyo ciudadano a esta iniciativa. Asimismo se solicita evaluar la pertinencia de someter el proyecto al SEIA.

293. El 21-01-10 (Ingreso CMN N° 483) se recibe expediente sin fecha del Sr. Mauricio Díaz, referente a la sede de la Fundación Francisco J. Smythe, en la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, en la calle Capellán Abarzúa con Monitor Araucano.

Se solicitan más antecedentes, falta memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría a escala.

294. El 26-01-10 (Ingreso CMN N° 611) se recibió carta sin fecha del Sr. Mauricio Valenzuela, Propietario, quien solicita autorización para la instalación de kiosco en sitio ubicado entre las calles Beaucheff con Av. Tupper, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

Se apoya la iniciativa; se especifican los antecedentes que debe ingresar para que el CMN resuelva sobre la intervención.

295. El 26-01-10 (Ingreso CMN N° 606) se recibió carta sin fecha del Sr. Jaime Mallea Illesca, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de habilitación de playa de estacionamiento en propiedad ubicada en calle Compañía N° 2217 y 2219, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda no aprobar porque consolida el sitio eriazo.

296. El 26-01-10 (Ingreso CMN N° 623) se recibió el Ord. N° 6 del 05-01-10 de la Sra. Gabriela Hip Hidalgo, Gobernadora Provincia del Tamarugal, quien remite calendario oficial de las Plazas Ciudadanas correspondientes al programa de gobierno 2010 de la provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Se toma conocimiento.

297. El 18-01-10 (Ingreso CMN N° 353) se recibió carta del 15-01-10 del Sr. Alejandro Rodríguez Olea, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Papudo N° 387, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes.

Se toma conocimiento de lo existente y se aprueba propuesta de publicidad.

298. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 509) se recibió de parte de la Sra. Marcela Covarruvias, arquitecta, la solicitud de autorización para la intervención y ampliación de restaurante ubicado en Agustinas N° 2207 y 2209, Maturana N° 238 y 240, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

En estudio.

299. El 25-01-10 (Ingreso CMN N° 549) se recibió carta del 20-01-10 de la Sra. Raquel Ruiz, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de la ampliación realizada en el inmueble ubicado en calle Melchor Concha y Toro N° 79, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se acordó tomar conocimiento de la situación actual del inmueble que incluye una ampliación en el patio.

300. El 25-01-10 (Ingreso CMN N° 547) se recibió el Ord. N° 621 del 22-01-10 del Sr. Cristián Labbé, Alcalde Municipalidad de Providencia, quien solicita autorización para la ampliación y remodelación del edificio de la Dirección de Obras de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, en la ZT Entorno del Palacio Falabella, comuna de Providencia.

En estudio.

301. El 21-01-10 (Ingreso CMN N° 490) se recibió carta del 19-01-10 del Sr. Sergio Román, Arquitecto, quien solicita autorización de modificación de proyecto aprobado de obra nueva en calle Londres N° 94, ZT Calles París y Londres, comuna de Santiago.

Se acordó aprobar la modificación, que consiste en el cambio de materialidad estructural interior de acero con losa colaborante a hormigón armado.

302. Con fecha 21-01-10 (Ingreso CMN N° 504) se recibió de parte de la Sra. Mabel Briceño, Centro del Patrimonio Cultural Universidad Católica trabajo final del Plan de Manejo Barrio Yungay ZT y MH Casa Ignacio Domeyko, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento y se archiva.

303. El 01-02-10 (Ingreso CMN N° 744) se recibió carta sin fecha del Sr. José Aro, Presidente del Centro de Desarrollo Arquitectónico y Cultural de Lo Espejo, quien solicita fijar reunión para tratar temas en relación a la ZT Sector del Pueblo de lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se remitió oficio sobre los puntos tratados en la reunión del jueves 11 de febrero, entre representantes del municipio, del Centro para el Desarrollo Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lo Espejo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, cuyo objetivo es lograr la mejor puesta en valor de dicho conjunto patrimonial.

A dicha reunión asistieron por parte del municipio el sr. Iván Schmid, de SECPLAC y el sr. Nibaldo Ahumada, concejal; por parte del Centro para el Desarrollo Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lo Espejo, los señores José Manuel Aro (Presidente), Ivon Aravena (Tesorera) y Filomena Leiva (Secretaria); y por parte de esta Secretaría Ejecutiva el arquitecto Christian Matzner.

Los acuerdos sobre los puntos a trabajar son:

- I. Realizar a partir del mes de marzo un encuentro en la sede municipal encabezada por el Sr. Aro, con el apoyo de los profesionales y técnicos de su entidad, los miembros del Centro para el Desarrollo Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lo Espejo y el Secretario Ejecutivo de este Consejo, con el fin de programar la realización de un Plan Rector o Maestro de puesta en valor para dicha Zona Típica.
- II. En principio, los temas a abordar serían:
 - a. Que el municipio elabore un Proyecto de Intervención Patrimonial para la ZT, para lo cual se pediría apoyo al MINVU.
 - b. El municipio en conjunto con el Centro para el Desarrollo Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lo Espejo, gestionarían fórmulas para buscar financiamiento al proyecto, para lo cual algunas opciones sería: acogerse a la Ley de Donaciones con Fines Culturales, acogerse al Programa Concursable de Espacios Públicos en Áreas Patrimoniales que impulsa el MINVU, otros mecanismos a estudiar.
 - c. Que el Proyecto de Intervención Patrimonial plantee una solución integral, pero que para abaratar costos considere su ejecución en distintas etapas.
 - d. El Consejo de Monumentos Nacionales ofrece participar en mesas de trabajo tripartitas, de modo de orientar el proyecto de intervención hacia una aprobación. También se propone al mediano plazo el difundir esta Zona Típica, ya sea mediante la exposición pública (Sala del CMN en subsuelo del Metro Plaza de Armas o exhibición en Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez) o con la elaboración de publicaciones mediante folletos, trípticos y postales entre otros.
 - e. Promover la elaboración de un Instructivo de Intervención para la Zona Típica, que consiste en los reglamentos especiales que permiten indicar como se regularán todas las futuras intervenciones. Este instrumento resultará de gran utilidad para el mejor manejo de la Zona Típica. El municipio puede postular a distintos mecanismos (FONDART entre ellos), para el financiamiento de un equipo consultor que elabore dichos Instructivo de Intervención. El CMN puede apoyar técnicamente el proceso de elaboración del mismo, el cual se deberá elaborar como un complemento a lo indicado en el PRC. Finalmente es el CMN la entidad que debe aprobar dicho Instructivo de Intervención.

- f. Tanto el Instructivo de Intervención como el Proyecto de Intervención Patrimonial deben responder a un proceso en que se considere la opinión de sus vecinos (Participación Ciudadana), por lo que resulta fundamental y muy necesaria la participación del Centro para el Desarrollo Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lo Espejo en esos procesos.
- III. Para el CMN resulta de gran importancia el apoyar y lograr la mejor conservación de los espacios públicos y privados que conforman esta ZT, especialmente resulta relevante el pasado histórico del Pueblo de Lo Espejo en la Historia de Chile, razón por la que sería muy coherente enmarcar estas iniciativas en este año 2010 de las celebraciones del Bicentenario de la República.

Ya en distintas etapas anteriores, desde el apoyo y materialización del logro de la ZT, el CMN ha asesorado técnicamente al Pueblo de Lo Espejo, ya sea mediante el apoyo de iniciativa brindado para una exposición fotográfica, gastronómica y folclórica en el marco del DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE (mayo del 2002), la solicitud del resguardo del sector de la estación de FFCC (diciembre del 2003), la gestión para lograr la pintura de los inmuebles (Ord. N° 3119 del 18/06/2007), el apoyo al proyecto a desarrollar con la participación del MINVU (Ord. N° 3121 del 18/06/2007), y varias reuniones realizadas con sus vecinos, entre otras iniciativas.

Actualmente se desarrollan distintas iniciativas: elaboración de proyectos por parte de SECPLAC para 8 ó 10 espacios públicos, idea de instalar 4 monolitos concordados por el Centro Cultural, manejo de estacionamientos y control al uso deteriorante que genera al barrio el paso de camiones, aprovechamiento de las aguas de canales habilitando las acequias, proyecto paisajístico y de áreas verdes, implementación de diversos murales con mosaicos sobre la historia del Pueblo de Lo Espejo, etc.

Todo lo anteriormente señalado es necesario de implementar, sin embargo, resulta fundamental aunar energías y canalizar todas estas iniciativas en un mismo objetivo coherente, razón para lo cual se propone la reunión mencionada.

Por lo tanto, se está a la espera de coordinar dicha reunión, gestión que debe emprender el propio municipio en base al oficio que se despachó por parte del CMN.

304. El 28-01-10 (Ingreso CMN N° 668) se recibe de parte de la Sra. Karen Schwarz, arquitecta, solicitud de autorización para la instalación de palmetas de granito, y pintura de fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 45, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acordó no aprobar la intervención propuesta, que consiste en un revestimiento de granito en el primer nivel del edificio. Lo anterior, porque dicha solución es discordante con el área protegida, que en su mayoría presenta edificios pintados sin revestimientos pétreos. La solución técnica para el inmueble consiste en pintarlo y aplicar antigraffiti.

305. El 29-01-10 (Ingreso CMN N° 719) se recibió carta sin fecha del Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, quien remite documentos solicitados de modificación de proyecto "Remodelación y Habilitación de inmueble de Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM", ubicada en calle Dieciocho N° 109, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

306. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 402) se recibió carta sin fecha del Sr. Cristian Ríos, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de remodelación interior y trabajos en la fachada del inmueble ubicado en Coronel Santiago Bueras N° 188, ZT Barrios Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

307. El 29-01-10 (Ingreso CMN N° 728) se recibió el Ord. N° 15 del 29-01-10 de parte del Sr. Tulio Guevara Valle, Director Cementerio General, quien responde observaciones sobre propuesta de intervención artística en cúpula del acceso al cementerio general, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Se concluyó que se acogen todas las observaciones. Sin embargo, en la iniciativa se suman más religiones, además se incorpora en el mural artístico la presencia de la figura mapuche. Esta situación se observa, debido a que ello dejaría fuera otras culturas reconocidas por el Convenio 169 de la OIT, por lo que para poder incorporarla se solicitará que se adjunte al expediente una carta con la opinión de la CONADI sobre esa propuesta.

308. El 03-02-10 (Ingreso CMN N° 834) se recibió carta del 01-02-10 del Sr. Juan Pablo Morales Córdova, arquitecto y académico de la Universidad de Chile, quien solicita patrocinio para el proyecto "Pablo Neruda arquitecto - poeta: Estudio arquitectónico de la relación semántica entre sus casas, el arte y la poesía de principios del siglo XX en Europa e Hispanoamérica".

Se acordó apoyar la iniciativa presentada, pues contribuirá a la educación y difusión patrimonial, toda vez que propone ahondar la investigación sobre inmuebles que están protegidos como MN.

309. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 798) se recibió carta sin fecha del Sr. Sergio Olivares, Administrador General del MH Mercado Central de Santiago, quien informa sobre el desarrollo del plan de regularización de vías de evacuación y conservación y con esto solicita fiscalización al local 80, por instalación de letrero y aire acondicionado.

Se acuerda oficiar al propietario, con copia al administrador, informando que los equipos de climatización no están aprobados, pues en noviembre de 2008, este Consejo recibió la solicitud y solicitó mayores antecedentes para la revisión, los cuales no fueron remitidos. El propietario deberá regularizar su situación y responder a los Ordinarios N° 5780 del 26/11/08 y N° 5674 del 21/11/08. En cuanto a la señalética, se acuerda solicitar una nueva propuesta de ubicación del letrero luminoso tipo lanza, pues su ubicación actual es discordante y bloquea la visión del principal eje de circulación del inmueble.

310. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 801) se recibió el Ord. N° 5287 del 14-12-09 del Sr. Gonzalo Corvalán, arquitecto, quien responde observaciones del proyecto de Av. Francia N° 1759, comuna de Independencia, ZT Población Los Castaños.

Se aprueba, no obstante se solicita hacer ajustes menores al proyecto para una mayor correspondencia geométrica entre la mansarda o habilitación del entretecho propuesta y el inmueble original.

311. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 771) se recibió carta del 29-01-10 del Sr. Néstor Iván Saavedra Arpas, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas al inmueble ubicado en Av. Antonio Varas N° 2741, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar más antecedentes; informe fotográfico con fotos interiores y exteriores de la casa y el predio, especificaciones técnicas y Certificado de Informaciones Previas.

312. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 818) se recibió el Ord. N° 65 del 01-02-10 del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director Regional de la DA MOP de la Región de Tarapacá, quien remite antecedentes del anteproyecto "Restauración Iglesia de Caraguano", MH de la comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda para ambos casos solicitar más antecedentes para complementar el ingreso del anteproyecto: versión digital de los antecedentes; resumen ejecutivo del diagnóstico de la situación actual; Certificado de Informaciones Previas; estudio histórico; plano de emplazamiento detallado; análisis del estado de conservación de bases y fundaciones; información relativa al componente arqueológico; y un documento que acredite la participación y aprobación de la intervención propuesta por parte de la comunidad.

313. El 03-02-10 (Ingreso CMN N° 842) se recibió carta del 19-01-10 del Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde Municipalidad de Santiago, quien remite planimetría del proyecto "Cápsula Bicentenario", a instalarse en la Plaza de Armas, comuna de Santiago, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: descripción de la intervención indicando cómo se incorpora la propuesta al proyecto de renovación de la Plaza de Armas y fundamento de la ubicación escogida; informes de prefactibilidad de servicios sanitarios, eléctricos, gas, etc. que pudiesen afectar en el proyecto; plano de emplazamiento acotado; detalle del texto y diseño de la placa de mármol superior e informe que de cuenta de los hallazgos arqueológicos en las diversas intervenciones en la Plaza de Armas, incluidas las excavaciones del Metro, a fin de evaluar la pertinencia de proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales.

314. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 817) se recibió el Ord. N° 64 del 01-02-10 del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director Regional de la DA MOP de Tarapacá, quien remite antecedentes de anteproyecto "Restauración Iglesia de Laonzana, comuna de Huara, Región de Tarapacá", para el MH Capilla de Laonzana.

Se acuerda solicitar más antecedentes para complementar el ingreso del anteproyecto: versión digital de los antecedentes; resumen ejecutivo del diagnóstico de la situación actual; Certificado de Informaciones Previas; estudio histórico; plano de emplazamiento detallado; análisis del estado de conservación de bases y fundaciones y aclaración del criterio de instalar una viga

perimetral de hormigón sobre muros de albañilería de adobe; información relativa al componente arqueológico y un documento que acredite la participación y aprobación de la intervención propuesta por parte de la comunidad.

315. El 04-02-10 (Ingreso CMN N° 889) se recibió carta sin fecha del Sr. Aquiles Gallardo Puelma, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien solicita autorización para el proyecto a realizarse en el MH Club de Septiembre, en Catedral N° 1183, comuna de Santiago (actual Academia Diplomática Andrés Bello).

Se solicita detalle de la ventana y fotografías exteriores.

316. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 890) se recibe memoria descriptiva de parte del Sr. Javier Dinamarca, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de habilitación de local restaurante Doggis, ubicado en Barros Arana N° 890, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, en el MH Casa de calle Barros Arana esquina Castellón ó Casa de Don Pedro del Río

Se acuerda efectuar observaciones: la publicidad de la fachada debe conservar las medidas del proyecto original aprobado. No se permitirá cubrir con publicidad los elementos decorativos de fierro forjado existentes, ni colocarla en el ochavo del edificio. Se solicita que el color base del letrero publicitario, actualmente amarillo, sea de color negro, acorde con el color de los elementos de acero de la fachada. Se solicita que el proyecto contemple la eliminación de antepechos no contemplados en el proyecto aprobado y su reemplazo por ventanales traslúcidos.

317. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 924) se recibió el Ord. N° 25 del 29-01-10 de la Sra. Paulina Kaplan Depolo, Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien remite proyecto de rehabilitación parcial de Edificio Fernández, en calle Serrano N° 325 al 335, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, con destino Hostal.

Se acordó aprobar la remodelación interior, que consiste en la recuperación del acceso por calle Serrano reconstruyendo escalera original del inmueble, reacondicionamiento de la instalación sanitaria para dotación de más baños en segundo y tercer nivel, recuperación de pisos y pintura interior. No se altera la estructura ni se intervienen las fachadas.

318. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 922) se recibió carta sin fecha del Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto, quien remite proyecto de regularización de vivienda en Capitán Juan de Cartagena N° 453, comuna de Cartagena, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro.

Se acordó tomar conocimiento de la situación actual del inmueble, que es una vivienda de dos niveles según antecedentes remitidos.

319. El 08-02-10 (Ingreso CMN N° 993) se recibe expediente sin fecha del Sr. Mauricio Torres Ferrada, Alcalde Municipalidad de Lota, quien solicita la declaratoria en la categoría de MH de la Torre Centenario de la comuna de Lota, Región del Bio Bio.

Es un inmueble de valor único en Lota, cuya pérdida sería irreparable. Se acuerda oficiar al

propietario consultando su opinión acerca de una eventual declaratoria como MH y la posibilidad de compra de la misma por parte del Estado de Chile. Se solicita también que se permita el ingreso a la propiedad para realizar una inspección y levantamiento del inmueble en su estado actual.

320. El 10-02-10 (Ingreso CMN N° 1033) se recibe carta del 05-02-10 de la Sra. Angélica Gavia Palacios, quien solicita autorización para demoler y reconstruir en la misma materialidad el muro de adobe de fachada de su vivienda y la apertura de nuevos vanos en el mismo, en el marco de la Orden de Demolición emitida por la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama. La propiedad se encuentra en calle Caracoles N° 233, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Debido al riesgo para las personas que implica mantener el muro de fachada con Orden de Demolición, se aprueba su desarme y reconstrucción con dos ventanas, que se suman a la puerta original.

321. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 533) se recibió correo electrónico del Sr. Martín Mellado, quien denuncia intervención realizada a la Estación El Melocotón, correspondiente al MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, por presunto proyecto de construcción de Plazuela, en el pueblo de El Melocotón, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar una visita a terreno.

322. El 27-01-10 (Ingreso CMN N° 662) se recibió el Ord. N° 18 del 26-01-10 del Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para la instalación de elemento publicitario en avenida Tupper, en el acceso al Parque O'Higgins, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins

Se acuerda solicitar las medidas del soporte publicitario y precisar su ubicación en la planimetría del proyecto "Parque Recreativo y Deportivo Parque O'Higgins", suscrito por la I. Municipalidad de Santiago y recientemente aprobado.

323. El 01-02-10 (Ingreso CMN N° 750) se recibe el Ord. N° 117 del 25-01-10 de la Sra. Regina Clark Medina, Jefa División Jurídica Ministerio de Educación, quien reitera solicitud de aclaración sobre declaración en la categoría de MH para inmuebles asociados al Observatorio Astrofísico Manuel Foster, ubicado en el Parque Metropolitano.

Según lo solicitado por la División Jurídica, se acuerda precisar información sobre los inmuebles que se declaran MH. El polígono a declarar Monumento Histórico A-B-C-A, de una superficie aproximada de 2.199,50 m², incluye los siguientes cuatro (4) inmuebles:

- Observatorio Astrofísico
- Recinto instrumentos, archivos fotográfico (placas) y biblioteca
- Casa Cuidador
- Anexo casa

Tal como se grafica en la lámina (1 de 2) que forma parte de la solicitud de declaratoria, cuyo contenido es "Plano de Límite y emplazamiento", los primeros dos inmuebles, esto es, "Observatorio Astrofísico" y "Recinto instrumentos, archivos fotográfico (placas) y biblioteca", corresponden a construcciones originales del observatorio (año 1903).

Por otra parte, en esa misma lámina se grafican otros dos inmuebles, "Casa Cuidador" y "Anexo casa", que corresponden a la vivienda de los cuidadores (construcciones posteriores), que también se están protegiendo como MH. Lo anterior, debido a que estos dos inmuebles constituyen y conforman un único espacio, cuyos valores paisajísticos, topográficos y naturales lo configuran como una unidad ambiental. Estas construcciones además tienen un valor de uso asociado al observatorio, puesto que en ellas se desarrollan actividades de mantención y resguardo del edificio.

324. El 03-02-10 (Ingreso CMN N° 835) se recibe carta sin fecha del Sr. Enzo Bertolin, arquitecto, quien remite antecedentes solicitados para la revisión de proyecto de obra nueva en Agustinas N° 2255, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda solicitar antecedentes, incluyendo un informe del estado de conservación y características de la edificación. La reja de acceso y frontón deberán mantener la altura y la línea de la fachada de la edificación existente. Se deberá remitir una propuesta de mantención, reparación y pintura de los medianeros y de la fachada de la construcción de adobe original. La propuesta deberá considerar la reapertura de los vanos tapeados y la restauración del coronamiento superior de la construcción de adobe original. Se solicita detallar el color propuesto para la fachada y cierros según Pantone o muestra de color.

325. El 03-02-10 (Ingreso CMN N° 836) se recibió el Ord. N° 157 del 19-01-10 del Sr. Enzo Bertolini, arquitecto, quien remite antecedentes solicitados del proyecto de obra nueva en Agustinas N° 2237, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda efectuar observaciones: se deberá realizar una propuesta de cierre semi opaco, en estructura metálica o materialidad similar. La materialidad propuesta en las Especificaciones Técnicas, placa tipo Eraclit, conformada de viruta de madera, no posee una terminación acorde con la ZT ni es unitaria con el inmueble contiguo de Agustinas N° 2255. El cierre deberá mantener la materialidad, altura y la línea de la fachada del inmueble contiguo. Se solicita detallar el color propuesto para la fachada y cierros según Pantone o muestra de color.

326. El 03-02-10 (Ingreso CMN N° 840) se recibió el Ord. N° 4350 del 26-08-10 del Sr. Christian Rayo, arquitecto, quien solicita autorización para la modificación del proyecto en inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2274 - 2275, ZT Sector Pasajes Av. Republica.

La solicitud presenta una modificación al proyecto de obra nueva aprobado anteriormente (Ord. CMN N° 4056, 07.08.2008) y consiste en la reducción de superficie, mejoramiento de fachadas y reformulación de la distribución interior del edificio. Todos estos cambios mejoran ostensiblemente el proyecto. Por ello, se acuerda aprobar.

327. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 812 – A) se recibió el Ord. N° 9 del 02-02-10 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien solicita autorización para el proyecto de

restauración del MH Iglesia de Sotaqui, en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.

Se acuerda solicitar más antecedentes para complementar el ingreso del anteproyecto: versión digital de los antecedentes; carta del propietario suscribiendo el ingreso; resumen ejecutivo del diagnóstico de la situación actual; Certificado de Informaciones Previas; estudio histórico; aclarar los criterios utilizados para la propuesta estructural y para la intervención de los bienes muebles; especificar el criterio para restaurar y prevenir la humedad de las zonas que actualmente presentan xilófagos, musgo y líquenes; información relativa al componente arqueológico y un documento que acredite la participación y aprobación de la intervención propuesta por parte de la comunidad.

328. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 913) se recibió el Ord. N° 26 del 01-02-10 del Sr. Nelson Aguilera Águila, Coordinador CAMN Región de Magallanes y la Antártica Chilena, quien remite antecedentes solicitados de la instalación de 2 antenas en la Intendencia Regional de Magallanes, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La intervención consiste en la instalación de dos antenas (VHF y HF) en la cubierta del sector del patio interior de la Intendencia. para uso de la Oficina Regional de la ONEMI.

Se acuerda aprobar.

329. El 08-02-10 (Ingreso CMN N° 957) se recibió carta del 08-02-10 del Sr. Christian Palma, arquitecto de Cavieres y Arquitectos Ltda., quien solicita autorización para la instalación de un sitio de telefonía móvil en la azotea del inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso N° 378, ZT Barrios Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la intervención consistente en la instalación de antenas en la azotea del inmueble, imperceptibles desde calle Paulino Alfonso.

330. El 09-02-10 (Ingreso CMN N° 1025) se recibió carta del 19-01-10 del Sr. Fernando López, quien remite reclamo por el mal estado de Plaza O'Higgins de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acordó reenviar la información al alcalde de la comuna con el objetivo de que tome las medidas que están a su alcance respecto de esta problemática.

331. El 10-02-10 (Ingreso CMN N° 1047) se recibe carta del 08-02-10 del Sr. Víctor Fuenzalida García, Teniente Coronel del Ejército de Chile, quien informa inicio de obras de proyecto de construcción del nuevo edificio del Cuartel General del Ejército, en el MH Antigua Escuela Militar, ubicado en Avenida Blanco Encalada, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento de la información recibida.

332. El 15-02-10 (Ingreso CMN N° 1133) se recibió el Ord. N° 12 del 21-01-10 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien ingresa tres copias de planos del proyecto

en Alberto Risopatrón N° 701, ZT Centro Histórico de La Serena.

Se acuerda aprobar y timbrar, por cuanto se han acogido las observaciones señaladas con anterioridad.

333. El 12-02-10 (Ingreso CMN N° 1090) se recibió el Ord. N° 105 de fecha 12-02-10 de la Sra. Dina Tarraza, Directora Nacional (S) DA MOP, quien remite el anteproyecto "Remodelación y Reparación Casa República 550", sede SERNAM, ZT Sector Casonas Av. Republica.

El proyecto consiste en la remodelación interior del inmueble, adecuándolo al programa arquitectónico que necesita el Servicio Nacional de La Mujer.

Se acuerda solicitar planimetría de intervención ya que los antecedentes enviados son el estudio histórico, arquitectónico, el diagnóstico de lesiones y esquemas de intervención.

334. El 15-02-10 (Ingreso CMN N° 1120) se recibió carta sin fecha del Sr. Sergio Martínez, responsable del proyecto, quien solicita certificado de condición de MN para FONDART, del MH Espejos agua y 4 esculturas Plaza de Armas Angol.

Se acuerda remitir el certificado.

335. El 17-02-10 (Ingreso CMN N° 1174) se recibió carta del 10-02-10 de la Sra. Consuelo Valdés, Asesora de Cultura y Patrimonio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, quien remite el proyecto "Restauración de textiles murales del Palacio Rioja", para este MH de la comuna de Viña del Mar. El mismo día por ingreso CMN N° 1175 la Sra. Valdés ingresó carta del 10-02-10 pidiendo lo mismo para proyecto equivalente en el MH Palacio Vergara.

Se remitió certificado solicitando que al ingresar los proyectos para la aprobación se incluyan todos los antecedentes que permitan comprender el proyecto en su integridad: situación actual y propuesta, criterios de intervención memoria explicativa y especificaciones técnicas.

336. El 18-02-10 (Ingreso CMN N° 1211) se recibió el Ord. N° 77 del 15-02-10 de Ariel Riquelme Guebaltar, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, quien remite proyecto de Restauración del MH Iglesia de Nama, en Camiña, Provincia del Tamarugal.

Se acuerda solicitar más antecedentes para complementar el ingreso del anteproyecto: la versión digital de los antecedentes; resumen ejecutivo del diagnóstico de la situación actual; Certificado de Informaciones Previas; estudio histórico; plano de emplazamiento detallado; levantamiento crítico e informe estructural que demuestre la calidad de la restauración ejecutada por la comunidad de Nama y análisis del estado de conservación de bases y fundaciones; aclarar el anteproyecto de arquitectura indicando lo que se propone demoler o desarmar (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo); información relativa al componente arqueológico y un documento que acredite la participación y aprobación de la intervención propuesta por parte de la comunidad.

337. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 925) se recibió carta de fecha 29-01-10 de la Sra. Loreto González, propietario, quien solicita autorización para el arreglo de ventanas deterioradas del

inmueble ubicado en Templeman N° 365 Cerro Concepción, comuna de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar, señalando que es necesario a futuro restituir la ventana original.

338. El 15-02-10 (Ingreso CMN N° 1127) se recibió carta del 15-02-10 del Sr. Carlos Urquiza, arquitecto, quien responde consulta sobre el proyecto "Hotel del Vino", en calle Papudo N° 557, Cerro Concepción, Rol 93-4, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar, en coincidencia con la CAMN.

339. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1236) se recibió Minuta de igual fecha de la Sra. Sofia Ayala, arquitecto CAMN Valparaíso, quien remite expediente para revisión del proyecto de reconstrucción de la fachada del inmueble ubicado en Papudo N° 557.

Se acuerda aprobar, en coincidencia con la CAMN.

340. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1237) se recibe Minuta de igual fecha de la Sra. Sofia Ayala, arquitecto CAMN Valparaíso, quien responde observaciones del proyecto de mejoramiento de viviendas en Víctor Hugo N° 50 - Castillo N° 164 y 168, Cerro Cordillera, ZT Área Histórica de Valparaíso.

En estudio.

341. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1238) se recibió Minuta de igual fecha de la Sra. Sofia Ayala, arquitecto CAMN Valparaíso, quien responde observaciones del proyecto de Mejoramiento de viviendas en Castillo N° 34 y 36 y 46, Cerro Cordillera, ZT Área Histórica de Valparaíso.

En estudio.

342. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1239) se recibe Minuta de igual fecha de la Sra. Sofia Ayala, arquitecto CAMN Valparaíso, quien responde observaciones del proyecto de mejoramiento de viviendas en Víctor Hugo N° 49, 53, 71 y 73, ZT Área Histórica de Valparaíso.

En estudio.

343. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1240) se recibió Minuta de igual fecha de la Sra. Sofia Ayala, arquitecto CAMN Valparaíso, quien responde observaciones a proyecto de obra menor "Habilitación cafetería" en Abtao N° 529 b, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

344. Con fecha 22-02-10 (Ingreso CMN N° 1271) se recibió el Ord. N° 819 del 16-02-10 del Sr. Raúl Zaldívar, Alcalde Municipalidad de la Serena, quien remite apoyo a la solicitud de declaratoria en la categoría de MH del Faro de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

Se acusa recibo de documento, se agradece y se queda a la espera de expediente.

345. El 22-12-10 (Ingreso CMN N° 1275) se recibió carta del 16-02-10 del Sr. Eduardo García Powditch, propietario, quien solicita informar la forma de financiamiento para arreglar la torre del MH Casa de los Diez, en la comuna de Santiago. A fin de financiar obras de mantenimiento del edificio, el propietario solicita autorizar la instalación de publicidad en las fachadas del inmueble.

Se acuerda realizar una visita a terreno y analizar las opciones de apoyo a iniciativas de mantenimiento de edificios declarados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

346. Mediante Ord. N° 894 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8635 del 10/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Implementación Planta de Riles, Productos Fernández S.A. Planta 1".

En estudio.

347. Junto al Ord. N° 902 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8747 del 15/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio Agua Potable Rural de Abraquill".

Con el Ord. N° 253 del 22 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Solicitó entregar folleto informativo a trabajadores sobre las características de los sitios arqueológicos.

348. A través de Ord. N° 903 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8746 del 15/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio Agua Potable Rural de Maitencillo".

Con el Ord. N° 252 del 21 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Solicitó entregar folleto informativo a trabajadores sobre las características y procedimientos en torno a sitios arqueológicos.

349. Mediante Ord. N° 1702 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 8876 del 17/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento y descarga de efluente vía emisario submarino, fuera de la Zona de Protección Litoral. Sector Pargua. Comuna de Calbuco. Provincia de Llanquihue. Región de Los Lagos".

Con el Ord. N° 88 del 11 de enero de 2010 el CMN solicitó un informe que verifique que el proyecto no afectará patrimonio cultural subacuático.

350. Junto al Ord. N° 606 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 9012 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de Efluentes Tratados de Planta Valdivia Sistema de Conducción y Descarga al Mar".

Con el Ord. N° 85 del 12 de enero de 2010 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante las obras de excavación que implica el proyecto y la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

351. A través de Ord. N° 954 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 8962 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Comunal de Tortel".

Con el Ord. N° 84 del 12 de enero del 2010 el CMN remite precisiones terminológicas y sugerencia de información complementaria al PRC; se solicitó incluir proyectos aprobados por el CMN al PRC, y que proyectos de estaciones de servicio y terminales de transporte terrestre se incluyan en el sector alto de la Zona Típica. Como caso excepcional, si se deseara generar un pequeño expendio de combustible en el borde mar, para surtir lanchas y embarcaciones, ello se podrá permitir pero sólo para ese uso, y no para vehículos motorizados terrestres.

352. Mediante Ord. N° 514 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 9019 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina a Cielo Abierto "Norte Tres" - Yacimiento Carbonífero Pecket".

Con el Ord. N° 135 del 14 de enero de 2010 el CMN solicitó informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

353. Junto al Ord. N° 399 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8898 del 18/12/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Punta Alcalde".

Con el Ord. N° 100 del 12 de enero del 2010 el CMN indicó que está a la espera de la entrega de informe de evaluación arqueológica de los sectores destinados a caminos de acceso e informe de pozos de sondeo ya realizados.

354. A través de Ord. N° 918 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9055 del 24/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Explotación Empréstito en Sector Chupallar, Embalse Ancoa, VII Región".

Con el Ord. N° 104 del 13 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

355. Mediante Ord. N° 1246 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9054 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado".

Con el Ord. N° 250 del 22 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

356. Junto al Ord. N° 1259 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9101 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Montecillo".

Con el Ord. N° 172 del 19 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

357. A través de Ord. N° 1258 del 24 de diciembre de 2009 (CMN N° 9097 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Barriles y Afluentes, Ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta".

Con el Ord. N° 117 del 19 de enero del 2010 el CMN se pronunció conforme.

358. Mediante Ord. N° 1262 del 24 de diciembre de 2009 (CMN N° 9098 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta".

Con el Ord. N° 179 del 19 de enero del 2010 el CMN se pronunció conforme.

359. Junto al Ord. N° 805 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9073 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coronel".

En estudio.

360. A través de Ord. N° 1757 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 9151 del 29/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Vertedero Dicham".

Con el Ord. N° 108 del 13 de enero del 2010 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

361. Mediante Ord. N° 306 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9185 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purén".

Con el Ord. N° 41 del 5 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

362. Junto al Ord. N° 616 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9184 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Futangue".

Con el Ord. N° 542 del 3 de febrero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al plan de reconocimiento, evaluación y manejo de recursos patrimoniales descritos en Adenda, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

363. A través de Ord. N° 1263 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 11 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Tres Puntas, Ciudad de Tocopilla".

Con el Ord. N° 173 del 19 de enero del 2010 el CMN se pronunció conforme.

364. Mediante Ord. N° CR/1833 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 8430) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minimización y Cogeneración de Residuos Sólidos Mediante el Proceso de Gasificación".

Sin evaluación.

365. Junto al Ord. N° 3471 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 10 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ecoturismo MONUMENTO NATURAL EL MORADO PARA EL MUNDO".

Con el Ord. N° 249 del 20 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

366. A través de Ord. N° 3452 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 9 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento Ruta G-25 Sector Puente El Yeso - El Volcán".

En estudio.

367. Mediante Ord. N° 1287 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 8 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Juan Fernández".

Con el Ord. N° 203 del 20 de enero de 2010 el CMN informó que no fue posible acceder a la "Descripción del Proyecto".

368. Junto al Ord. N° 3404 del 21 de diciembre de 2009 (CMN N° 9205 del 31/12/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Santa Blanca - El Monte".

Con el Ord. N° 174 del 19 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

369. A través de Ord. N° 1766 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 34 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Estero Reñihué - Sector Noroeste Caleta Gonzalo; N° Pert: 205103245".

Con el Ord. N° 153 del 18 de enero del 2010 el CMN se pronunció conforme.

370. Mediante Ord. N° 541 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 47 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto

"Construcción Sistemas de Pre-Tratamiento de Riles y la Implementación de Sistema de Tratamiento de Sistemas de Aguas Servidas Previo a la Descarga de Efluentes Vía Emisario Submarino, Fuera de Zona de Protección Litoral (ZPL)".

Con el Ord. N° 204 del 19 de enero del 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

371. Junto al Ord. N° 539 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 46 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozos Carnero A y Crucero Norte A".

Con el Ord. N° 269 del 23 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

372. A través de Ord. N° 1768 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 45 del 05/01/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purranque".

Con el Ord. N° 109 del 14 de enero del 2010 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

373. Mediante al Ord. N° 623 del 28 de diciembre de 2009 (CMN N° 101 del 06/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla".

Con el Ord. N° 86 del 12 de enero del 2010 el CMN solicitó que las obras de ingeniería tenga una expresión neutra en relación al Fuerte y la realización de un monitoreo arqueológico subacuático asociado a los hallazgo 1 y 3.

374. Junto al Ord. N° 1 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 74 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Casualidad-Licán".

Con el Ord. N° 147 del 18 de enero del 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico del área a reforestar y un plano que grafique la relación espacial de las obras con los sitios Vertientes 1 a 7.

375. A través de Ord. N° 3 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 73 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Panguipulli".

Con el Ord. N° 102 del 14 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

376. Mediante Ord. N° 3483 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 54 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses E.T.P Local Colina S.A.".

Con el Ord. N° 149 del 18 de enero del 2010 el CMN reiteró la solicitud de que se incluya un informe de Línea de Base Arqueológica.

377. Junto al Ord. N° 13 del 5 de enero de 2010 (CMN N° 142 del 8/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Venta y Mantenimiento de Baterías".

Con el Ord. N° 268 del 25 de enero del el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

378. A través de Ord. N° 7 del 6 de enero de 2010 (CMN N° 140 del 8/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo Pozo Alakaluf 8".

Con el Ord. N° 267 del 23/01/2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

379. Mediante Ord. N° 6 del 6 de enero de 2010 (CMN N° 141 del 8/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Producción Pozos Río del Oro 1-A, Río del Otro 3 y Nudo Clarencia - Estación GASCO".

Con el Ord. N° 266 del 5 de febrero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

380. Junto al Ord. N° CR/22 del 6 de enero de 2010 (CMN N° 139 del 8/01/2010) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 5".

Con el Ord. N° 265 del 23 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

381. A través de Ord. N° 17 del 7 de enero de 2010 (CMN N° 138 del 8/01/2010) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Mitilidos, Solicitud N° 207103170, Punta Chequián, Isla Quinchao, Provincia de Chiloé".

Con el Ord. N° 87 del 12 de enero del 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

382. Mediante Ord. N° 9 del 7 de enero de 2010 (CMN N° 183 del 11/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos en Predio La Esperanza".

Con el Ord. N° 148 del 18 de enero de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

383. Junto al Ord. N° CR/47 del 7 de enero de 2010 (CMN N° 184 del 11/01/2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario San Ramón".

Con el Ord. N° 263 del 23 de enero del 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

384. A través de Ord. N° 18 del 1 de enero del 2010 (CMN N° 145 del 08/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Construcción Costanera de Castro".

Con el Ord. N° 248 del 20 de enero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico en el sector de extracción de material e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

385. Mediante Ord. N° 9 del 6 de enero del 2010 (CMN N° 113 del 07/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Octay".

Con el Ord. N° 107 del 14 de enero de 2010 el CMN se manifestó sin observaciones.

386. Junto al Ord. N° 2 del 04 de enero de 2010 (CMN N° 100 del 06/01/2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Quilleco".

Con el Ord. N° 103 del 14 de enero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico en el sector de extracción de material e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

387. A través de Ord. N° 2 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 386 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación Calado Barranco Amarillo, Punta Arenas".

Con el Ord. N° 151 del 18 de enero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

388. Mediante Ord. N° 110 del 12 de enero de 2010 (CMN N° 385 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Complejo Asistencia Red Sur".

Con el Ord. N° 556 del 2 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos; se sugiere puesta en valor de elementos de valor patrimonial reconocidos como ICH en el PRC.

389. Junto al Ord. N° 57 del 15 de enero de 2010 (CMN N° 370 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos en Sur Punta Chacua 1, Acuícola Tripanko S.A.".

Con el Ord. N° 527 del 2 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

390. A través de Ord. N° 56 del 15 de enero de 2010 (CMN N° 367 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos en Sur Punta Olleta 1, Acuícola Tripanko S.A.".

Con el Ord. N° 528 del 2 de Febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

391. Mediante Ord. N° 54 del 15 de enero de 2010 (CMN N° 366 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos en Sur Oeste RAS Canoítad, Acuícola Tripanko S.A.".

Con el Ord. N° 522 del 1 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

392. Junto al Ord. N° 44 del 14 de enero de 2010 (CMN N° 384 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Sulfato Cobre Pentahidratado Minera REFIMIN Ltda.".

Con el Ord. N° 598 del 03 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una mejor evaluación del proyecto; considerar que formación geológica La Negra puede conservar restos de fauna marina fósil.

393. A través de Ord. N° 97 del 12 de enero de 2010 (CMN N° 383 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Servicios Logísticos BODELOG S.A.".

Con el Ord. N° 558 del 2 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

394. Mediante Ord. N° 108 del 12 de enero de 2010 (CMN N° 336 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Las Viñas de Buin I y Conjunto Habitacional Las Viñas de Buin II".

Con el Ord. N° 282 del 25 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

395. Junto al Ord. N° CR/72 del 13 de enero de 2010 (CMN N° 365 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Chispita Dorada".

Con el Ord. N° 518 del 1 de febrero de 2010 el CMN solicitó individualizar los sitios arqueológicos en plano de elementos patrimoniales y propuesta detallada de las medidas de mitigación para los sitios arqueológicos.

396. A través de Ord. N° 37 del 12 de enero de 2010 (CMN N° 254 del 13/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Cementerio Jardín Ancud".

Con el Ord. N° 178 del 19 de enero de 2010 el CMN solicitó del informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

397. Mediante Ord. N° 57 del 8 de enero de 2010 (CMN N° 382 del 18/01/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Don Ambrosio III".

Con el Ord. N° 261 del 25 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

398. Junto al Ord. N° 63 del 8 de enero de 2010 (CMN N° 335 del 15/01/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, Sector 6 Club Hípico - Parque O'Higgins".

Con el Ord. N° 525 del 2 de febrero de 2010 el CMN se pronunció favorable al cambio de uso de suelo para Zona D, sin embargo se solicitó disminuir altura máxima a 10 metros tal como se propone para Zona D7, derogar Art. 27° de Ordenanza Local de PRC para ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, y no modificar línea de edificación del Plano PRS 03.

399. A través de Ord. N° 20 del 11 de enero de 2010 (CMN N° 381 del 18 de enero de 2010) el Director de la CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje San Gregorio II".

Con el Ord. N° 661 del 05 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

400. Mediante Ord. N° 21 del 11 de enero de 2010 (CMN N° 380 del 18 de enero de 2010) el Director de la CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Juan XXIII".

Con el Ord. N° 660 del 5 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

401. Junto al Ord. N° 3 del 12 de enero de 2010 (CMN N° 433 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lumaco".

Con el Ord. N° 105 del 12 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

402. A través de Ord. N° 532 del 23 de diciembre de 2009 el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Lynch Este A, Este B y Este C".

Con el Ord. N° 106 del 14 de enero de 2010 el CMN solicitó no intervenir y proteger los elementos patrimoniales registrados en la línea de base arqueológica, además de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de terreno.

403. Mediante Ord. N° 10 del 11 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto San Antonio".

Con el Ord. N° 134 del 14 de enero de 2010 el CMN solicitó la realización de un monitoreo paleontológico.

404. Junto al Ord. N° 917 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9206 del 31/12/2010) el Director de la CONAMA de el Maule remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Achibueno".

Con el Ord. N° 136 del 13 de enero de 2010 el CMN solicitó se cumpla con las medidas propuestas en la Adenda.

405. A través de Ord. N° 1264 del 29 de diciembre de 2009 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja Eólica Calama".

Con el Ord. N° 150 del 18 de enero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al compromiso del titular de no intervenir ninguno de los 10 sitios arqueológicos registrados, además de abordar medidas para su protección.

406. Mediante Ord. N° 50 del 14 de enero de 2010 (CMN N° 332 del 15/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Fábrica de Péptidos".

Con el Ord. N° 152 del 18 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

407. Junto al Ord. N° 408 del 21 de diciembre de 2009 (CMN N° 431 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. N° 251 del 22 de enero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a implementar medidas de mitigación (cercado perimetral) y compensación (excavación) en 9 sitios ubicados en el área Central Termoeléctrica y en 21 sitios del área camino a depósito de ceniza y línea de transmisión eléctrica; registro topográfico y arquitectónico de todas las estructuras; implementar monitoreo arqueológico y paleontológico de forma permanente en las obras del proyecto; análisis especializados y fechados del material excavado y recolectado; implementación de un plan de puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico.

408. A través de Ord. N° 2 del 6 de enero de 2010 (CMN N° 430 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura con Recirculación de Agua para Dorado, *Seriola lalandi*".

Con el Ord. N° 175 del 19 de enero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

409. Mediante Ord. N° 7 del 11 de enero de 2010 (CMN N° 429 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Patricia".

Con el Ord. N° 264 del 25 de enero de 2010 el CMN solicitó no intervenir 5 sitios arqueológicos e implementar cerco y señalética en cada uno; entregar antes del inicio de obras cartografía y datos georreferenciales de los sitios cercados.

410. Junto al Ord. N° 0059 del 18 de enero de 2010 (CMN N° 438 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina Chuquicamata Subterránea".

Con el Ord. N° 673 del 8 de febrero de 2010 el CMN solicitó cercar y señalar los sitios registrados por un arqueólogo y realizar monitoreo dos veces al año; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

411. A través de 66. Ord. N° 68 del 19 de enero de 2010 (CMN N° 437 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Coihuín".

Con el Ord. N° 600 del 3 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

412. Mediante Ord. N° 27 del 18 de enero de 2010 (CMN N° 436 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Pesca Suribérica S.A., N° PERT 207121006, Bahía Rebolledo Seno Skyring, Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena. CCM, Bahía Rebolledo Seno Skyring, P207121006"

Con el Ord. N° 616 del 5 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

413. Junto al Ord. N° 028 del 18 de enero de 2010 (CMN N° 435 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Continuación de Perforación de Pozos Exploratorios para Proyecto en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano Continuación de Perforación de Pozos Exploratorios".

Con el Ord. N° 663 del 8 de febrero de 2010 el CMN solicitó la implementación de inspecciones visuales en sectores de pozos exploratorios y caminos de accesos antes de la ejecución de obras, y modificar emplazamiento de pozos si se encuentran sitios e implementar charlas de inducción al personal. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

414. A través de Ord. N° 26 del 18 de enero de 2010 (CMN N° 434 del 20/01/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Bahía Pinto, Seno Skyring, N° Pert 206121008, Comuna de Río Verde, Décimo Segunda Región".

Con el Ord. N° 617 del 5 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

415. Mediante Ord. N° 74 del 20 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos en Sureste Islote Mayor 2, Acuícola Tripanko S.A.".

Con el Ord. N° 595 del 3 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

416. Junto al Ord. N° 70 del 20 de enero de 2010 (CMN N° 569 del 25/01/2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Carolina".

Con el Ord. N° 784 del 10 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

417. A través de Ord. N° 46 del 22 de enero de 2010 (CMN N° 567 del 25/01/2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de adecuación del vertedero de residuos sólidos domiciliarios y asimilables San Roque a relleno sanitario de residuos sólidos domiciliarios y asimilables San Roque".

En estudio.

418. Mediante Ord. N° 034 del 20 de enero de 2010 (CMN N° 566 del 25/01/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Mina Invierno".

Con el Ord. N° 1033 del 26 de febrero de 2010 el CMN solicitó aclarar si línea de base del proyecto intervendrá o modificará camino Y-560; solicita indicar el tipo de subdivisión y calidad de las variables presentes en el área del proyecto; remitir plano con el área prospectada por cada equipo de profesionales indicando área de influencia directa e indirecta; y remitir informes arqueológicos anteriores firmados por el arqueólogo responsable.

419. Junto al Ord. N° 105 del 25 de enero de 2010 (CMN N° 568 del 25/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS PENINSULA HUEQUI SECTOR NORTE ISLA POEGUAPI PERT N° 207103248".

Con el Ord. N° 597 del 4 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

420. A través de Ord. N° 066 del 25 de enero de 2010 (CMN N° 778 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Intercomunal Cisnes - Lago Verde".

Con el Ord. N° 886 del 10 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes sobre MH ya declarados y otro por declarar, verificar que ancho de las redes secundarias de Vialidad no afecten a MH e incluirlos bajo el Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como ICH. Se solicitó incluir antecedentes actualizados sobre MA del área del PRC.

421. Mediante Ord. N° 039 del 26 de enero de 2010 (CMN N° 777 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro - S/E Ciruelos".

Con el Ord. N° 919 del 18 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes bibliográficos, implementar monitoreo arqueológico permanente en todas las obras, caracterización de sitios y presentar permisos de los propietarios de los predios a sondear.

422. Junto al Ord. N° 067 del 25 de enero de 2010 (CMN N° 788 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Inter comunal Coyhaique-Aysén".

Con el Ord. N° 883 del 8 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes sobre 3 MH y se indicó la omisión del Decreto del SN "Estero de Quitrusco". En la Ordenanza, se solicitó aclarar ancho oficial de calle Arturo Prat, ya que puede afectar a MH. Se recomendó reconocer y graficar el sector del Cementerio de Balmaceda por estar en trámite de declaración a MH, remitir plano de MH y otros dentro de PRI de Coyhaique y Aysén. Con respecto a MA se pidió remitir antecedentes bibliográficos actualizados dentro del área del PRI.

423. A través de Ord. N° 045 del 26 de enero de 2010 (CMN N° 787 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de cenizas las Trancas".

Con el Ord. N° 520 del 2 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar informe de inspección arqueológica.

424. Mediante Ord. N° 52 del 26 de enero de 2010 (CMN N° 786 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Iloca".

Con el Ord. N° 914 del 16 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

425. Junto al Ord. N° 124 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 688 del 28/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDEOS EN SUR ISLAS GUAPI QUILÁN, ACUÍCOLA TRIPANKO S.A."

Con el Ord. N° 599 del 4 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

426. A través de Ord. N° 126 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 785 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDEOS EN SUROESTE ISLOTE MAYOR, ACUÍCOLA TRIPANKO S.A."

Con el Ord. N° 918 del 17 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

427. Mediante Ord. N° 128 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 689 del 28/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Climatización del Teatro del Lago".

Con el Ord. N° 880 del 15 de febrero de 2010 el CMN informó exclusión de participación en la evaluación.

428. Junto al Ord. N° 129 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 690 del 28/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PLAN DE CIERRE DE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE RÍO NEGRO".

Con el Ord. N° 890 del 18 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

429. A través de Ord. N° 130 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 691 del 28/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos en Punta Huenao sector La Planchada, N° 207103169".

Con el Ord. N° 596 del 4 de febrero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

430. Mediante Ord. N° 027 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 784 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Prospección Minera Lobo Marte".

Con el Ord. N° 664 del 8 de febrero de 2010 el CMN solicitó nueva inspección visual en 35 puntos de sondajes adicionales.

431. Junto al Ord. N° 131 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 692 del 28/01/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CASA MAFFEI".

Con el Ord. N° 885 del 14 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

432. A través de Ord. N° 0095 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 783 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes de Prospección y Exploración Distrito Codelco Norte".

Con el Ord. N° 912 del 15 de febrero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico en el sector de extracción de material e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

433. Mediante Ord. N° 47 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 782 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRAL TERMOELÉCTRICA PIRQUENES".

Con el Ord. N° 623 del 04 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar informe arqueológico con antecedentes bibliográficos referentes a sitios arqueológicos del área.

434. Junto al Ord. N° 20 del 28 de enero de 2010 (CMN N° 781 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Collin".

Con el Ord. N° 884 del 12 de febrero de 2010 el CMN solicitó nueva inspección visual por no entregar un informe realizado por un arqueólogo.

435. A través de Ord. N° 0045 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 780 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Los Boldos".

Con el Ord. N° 889 del 15 de febrero de 2010 el CMN solicitó instruir a los trabajadores del centro sobre protección del sitio Los Boldos 1 e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

436. Mediante Ord. N° 71 del 26 de enero de 2010 (CMN N° 779 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva San Jose".

Con el Ord. N° 882 del 15 de febrero de 2010 el CMN solicitó detallar metodología implementada en la inspección visual, realizar prospección en área de botadero y monitoreo permanente en áreas no inspeccionadas.

437. Junto al Ord. N° 0023 del 08 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aseguramiento Parámetros Metalúrgicos Antucoya".

Con el Ord. N° 246 del 21 de enero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

438. A través de Ord. N° 15 del 26 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Generación Energía Renovable Lautaro".

Con el Ord. N° 557 del 3 de febrero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a implementar cercado perimetral en 2 sitios arqueológicos, realizar monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

439. Mediante Ord. N° CR/0153 del 01 de febrero de 2010 (CMN N° 998 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico El Arrayán".

Con el Ord. N° 972 del 22 de febrero de 2010 el CMN solicitó aclarar el grado de visibilidad de área prospectada, implementar medidas de protección a través de cercos perimetrales en 13 sitios arqueológicos y fichas de registro de todas las estructuras asociadas, efectuar la recolección en 2 hallazgos, caracterizar el sector Botadero 2, e implementar monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras.

440. Junto al Ord. N° 47 del 25 de enero de 2010 (CMN N° 1001 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Poliducto de 6 " de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 900 del 15 de febrero de 2010 el CMN solicitó explicar cambio de criterio para caracterización de sitio y ampliación de línea base; solicitó recolección superficial en el 100% del área y caracterización de los hallazgos e inducción arqueológica.

441. A través de Ord. N° 113 del 1 de febrero de 2010 (CMN N° 868 del 04/02/2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Inmobiliario Entre Lomas del Mar, Maitencillo, V Región".

Con el Ord. N° 622 del 5 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

442. Mediante Ord. N° 149 del 1 de febrero de 2010 (CMN N° 774 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental 2 del proyecto "Actualización PRC de Ancud".

Con el Ord. N° 843 del 8 de febrero de 2010 el CMN solicitó señalar correctamente la Ley 17.288, e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

443. Junto al Ord. N° 370 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 773 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de La Fruta".

Con el Ord. N° 674 del 9 de febrero de 2010 el CMN solicitó especificar obras de cauces que podrían afectar sitios arqueológicos e informe arqueológico en el sector de torres de alta tensión.

444. A través de Ord. N° 58 del 21 de enero de 2010 (CMN N° 1000 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Proyecto de Explotación Rajo Sur - División El Teniente".

Con el Ord. N° 662 del 8 de febrero de 2010 el CMN se declaró conforme, condicionado a excluir de cualquier intervención los restos de muros identificados como de "Pueblo Hundido" por ser MA de data histórica, además solicitó registrar y señalar estos restos e implementar monitoreo permanente en este sector y en el área de la instalación de cañerías de agua mientras duren las obras.

445. Mediante Ord. N° 054 del 28 de enero de 2010 (CMN N° 997 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Conjunto Habitacional La Peña Etapas I a VI".

Con el Ord. N° 783 del 10 de febrero de 2010 el CMN solicitó reconstruir a través de registro fotográfico el área ya disturbada, e indicar metodología y grado de visibilidad del área inspeccionada.

446. Junto al Ord. N° 100368 del 1 de febrero de 2010 (CMN N° 999 del 09/02/2010) la Dirección Ejecutiva de la CONAMA remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Pilmaiquén - S/E Antillanca".

Con el Ord. N° 888 del 12 de febrero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico en el sector de extracción de material e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

447. A través de Ord. N° 049 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 810 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Agua Potable Rural Norte: Sectores Ruta 9 Lado Poniente, Ojo Bueno y Otros".

Con el Ord. N° 618 del 5 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

448. Mediante Ord. N° 287 del 22 de enero de 2010 (CMN N° 772 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Apart Hotel Los Paltos".

Con el Ord. N° 621 del 5 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

449. Junto al Ord. N° 056 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 775 del 02/02/2010) el Director de la CONAMA del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Científico y Tecnológico Bio Bio".

Con el Ord. N° 901 del 15 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

450. A través de Ord. N° 051 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 1003 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozo de Exploración y Desarrollo Chañarcillo Sur A".

Con el Ord. N° 917 del 17 de febrero de 2010 el CMN solicitó indicar metodología empleada en la inspección visual.

451. Mediante Ord. N° 391 del 1 de febrero de 2010 (CMN N° 1004 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Inmobiliario "Las Brisas Etapa D1".

Con el Ord. N° 913 del 16 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar línea base arqueológica del sector norte del predio, e implementar monitoreo arqueológico en sector sur.

452. Junto al Ord. N° 006 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 1005 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mantención de Ruta 11 CH. Arica Tambo Quemado".

Con el Ord. N° 887 del 18 de febrero de 2010 el CMN solicitó realizar Línea Base del Patrimonio Cultural asociado a la ruta que se quiere intervenir, además de remitir una descripción precisa sobre las obras de operación e instalación de faenas que pudieran impactar algún MA.

453. A través de Ord. N° 050 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 1006 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Saneamiento de Microbasurales de Isla Salamandra en Parque Nacional Bernardo O'Higgins".

Con el Ord. N° 916 del 17 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

454. Mediante Ord. N° 037 del 22 de enero de 2010 (CMN N° 553 del 25/02/2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal, Comuna de Ránquil".

Con el Ord. N° 785 del 10 de febrero de 2010 el CMN solicitó información sobre área utilizada por el vertedero y áreas a intervenir con las obras del proyecto, e inspección visual de los sectores no intervenidos directamente por el vertedero.

455. Junto al Ord. N° 039 del 1 de febrero de 2010 (CMN N° 930 del 05/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "EIA Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

En estudio.

456. A través de Ord. N° 036 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 934 del 29/01/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Castilla".

En estudio.

457. Mediante Ord. N° 035 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 933 del 05/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde".

En estudio.

458. Junto al Ord. N° 178 del 5 de febrero de 2010 (CMN N° 1011 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio Controlado de Conchas de Mariscos".

Con el Ord. N° 1012 del 24 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme condicionado a la entrega de un informe de inspección visual del predio a reforestar antes del comienzo de esta actividad, y a instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

459. A través de Ord. N° 035 del 8 de febrero de 2010 (CMN N° 1018 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Jardín Temuco".

Con el Ord. N° 973 del 18 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente, e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

460. Mediante Ord. N° 194 del 10 de febrero de 2010 (CMN N° 1070 del 11/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno".

Con el Ord. N° 1010 del 24 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

461. Junto al Ord. N° 36 del 9 de febrero de 2010 (CMN N° 1067 del 11/02/2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Cierre de Vertedero de Curacautín".

Con el Ord. N° 1009 del 24 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

462. A través de Ord. N° 126 del 5 de febrero de 2010 (CMN N° 1014 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Sector Piuquenes".

Con el Ord. N° 786 del 11 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

463. Mediante Ord. N° 125 del 5 de febrero de 2010 (CMN N° 1013 del 09/02/2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Viña del Mar "Fundo Naval Las Salinas"".

Con el Ord. N° 842 del 12 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

464. Junto al Ord. N° 043 del 5 de febrero de 2010 (CMN N° 1069 del 11/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Patricia".

Con el Ord. N° 881 del 14 de febrero de 2010 el CMN solicitó corregir artículos de la Ley 17.288 y aclarar que ante un hallazgo se debe proceder según la normativa vigente.

465. A través de Ord. N° 037 del 29 de enero de 2010 (CMN N° 1068 del 11/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Planta de Pellets".

En estudio.

466. Mediante Ord. N° 204 del 15 de febrero de 2010 (CMN N° 1139 del 15/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Llaicha, Punta Lolcura, Comuna de Calbuco, X Región (SOL N° 209104012)".

En estudio.

467. Junto al Ord. N° 221 del 17 de febrero de 2010 (CMN N° 1201 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos en Punta Pullao Sector 1, N° 207103167".

En estudio.

468. A través de Ord. N° 500 del 12 de febrero de 2010 (CMN N° 1194 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - Lote 5".

En estudio.

469. Mediante Ord. N° 218 del 16 de febrero de 2010 (CMN N° 1200 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Procesos Primarios San José, Calbuco, Región de Los Lagos".

En estudio.

470. Junto al Ord. N° 40 del 12 de febrero de 2010 (CMN N° 1140 del 15/02/2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse y Riego Aguas Grandes".

Con el Ord. N° 1011 del 24 de febrero de 2010 el CMN se reitera la solicitud de entregar informe arqueológico.

471. A través de Ord. N° 0086 del 26 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Petrolera Mina Radomiro Tomic".

Con el Ord. N° 697 del 9 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

472. Mediante Ord. N° 319 del 26 de enero de 2010 el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque El Olivo".

Con el Ord. N° 698 del 9 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

473. Junto al Ord. N° 010 del 8 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción By Pass Ruta A-65 Sector Cuesta Duplijsa. Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal. I Región de Tarapacá".

Con el Ord. N° 840 del 12 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

474. A través de Ord. N° 0109 del 2 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Área de Explotación, Obras de Apoyo y Botadero Sector Bonanza y Ampliación del Manejo y Transporte de Explosivos Mina El Peñón".

Con el Ord. N° 841 del 12 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

475. Mediante Ord. N° 045 del 22 de enero de 2010 (CMN N° 1195 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Lynch Este A, Este B y Este C".

Con el Ord. N° 915 del 16 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

476. Junto al Ord. N° 0058 del 12 de febrero de 2010 (CMN N° 1199 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió el ICE del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de Efluentes Tratados de Planta Valdivia Sistema de Conducción y Descarga al Mar".

Con el Ord. N° 971 del 22 de febrero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

477. A través de Ord. N° 047 del 12 de febrero de 2010 (CMN N° 1198 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Hierro Mina Carmen".

En estudio.

478. Mediante Ord. N° 054 del 17 de febrero de 2010 (CMN N° 1197 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Prospección Minera Lobo Marte".

Con el Ord. N° 1034 del 26 de febrero de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que se presente antes del inicio de obras un respaldo visual georreferenciado de cada uno de los 35 sectores inspeccionados arqueológicamente.

479. Junto al Ord. N° 052 del 16 de febrero de 2010 (CMN N° 1196 del 18/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Relleno Sanitario Comuna de Caldera".

En estudio.

480. A través de Ord. N° 026 del 27 de enero de 2010 (CMN N° 1245 del 19/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre Basural de Tierra Amarilla".

Con el Ord. N° 974 del 22 de febrero de 2010 el CMN solicitó elaborar nuevo informe de inspección visual por las deficiencias de la presentada, cuyo autor debe ser un arqueólogo y no un antropólogo social como en este caso. Además, solicitó especificar el área a utilizar por las obras físicas y de qué sector se obtendrán empréstitos para la cobertura final.

481. Mediante Ord. N° 0063 del 18 de febrero de 2010 (CMN N° 1246 del 19/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpún".

En estudio.

482. Junto al Ord. N° 234 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1247 del 19/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de geocontenedores en plata de tratamiento de RILES".

En estudio.

483. A través de Ord. N° 237 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1248 del 19/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos en Punta Pullao Sector 2, N° 207103166".

En estudio.

484. Mediante Ord. N° 181 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1249 del 19/02/2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subterránea Central Termoeléctrica Quintero - Terminal Gas Natural Licuado Quintero".

En estudio.

485. Junto al Ord. N° 0133 del 05 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Ampliación y Mejoramiento Costanera Central entre Baquedano y Zenteno, Antofagasta".

Con el Ord. N° 891 del 11 de febrero de 2010 el CMN aclara que se toma conocimiento por parte del CMN, de los documentos y respuestas presentadas en Adenda N° 1. Se reitera que las tomas de conocimiento no eximen al titular de los permisos que se deben pedir a esta institución. Se recuerda que se deberán pedir los permisos sectoriales Art. N° 75 de Reglamento del SEIA.

486. A través de Ord. N° 0217 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1294 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine".

En estudio.

487. Mediante Ord. N° 184 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1282 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Deportiva Club de Yates de Papudo".

En estudio.

488. Junto al Ord. N° 0071 del 22 de febrero de 2010 (CMN N° 1302 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos".

En estudio.

489. A través de Ord. N° 074 del 24 de febrero de 2010 (CMN N° 1340 del 25/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Proyecto Ampliación Planta de Cal Copiapó - Horno Cal N° 2".

En estudio.

490. Mediante Ord. N° 119 del 23 de febrero de 2010 (CMN N° 1339 del 25/02/2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

En estudio.

491. Junto al Ord. N° 069 del 23 de febrero de 2010 (CMN N° 1338 del 25/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Aumento de Capacidad de Almacenaje Transitorio de Aceite Usado".

En estudio.

492. A través de Ord. N° 259 del 23 de febrero de 2010 (CMN N° 1303 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos y Ostreidos Bahía Hueihue".

En estudio.

493. Mediante Ord. N° 262 del 23 de febrero de 2010 (CMN N° 1304 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos, en Sector Noroeste Punta Melanhue, Estero Quetalmahue Comuna de Ancud (SOL N° 207105010)".

En estudio.

494. Junto al Ord. N° 0074 del 23 de febrero de 2010 (CMN N° 1306 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume".

En estudio.

495. A través de Ord. N° 062 del 19 de febrero de 2010 (CMN N° 1305 del 23/02/2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Veta Mina Esperanza".

En estudio.

496. Mediante Ord. N° 012 del 25 de febrero de 2010 (CMN N° 1400 del 26/02/2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Pampa Camarones".

En estudio.

497. Junto al Ord. N° 005 del 26 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Manejo de estiércol de ave y otras materias orgánicas provenientes de la actividad avícola, mediante procesos de estabilización en Lluta y Cuya, Agrícola Tarapacá Limitada".

Con el Ord. N° 438 del 01 de febrero de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

498. A través de Ord. N° CR/189 del 5 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Tranque de Relaves N° 4".

Con el Ord. N° 619 del 5 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

499. Mediante Ord. N° 0050 del 1 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PROYECTO EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS FASE 2 MINERA GABY".

Con el Ord. N° 519 del 1 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

500. Junto al Ord. N° 023 del 21 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Hierro Mina Carmen".

Con el Ord. N° 521 del 2 de febrero de 2010 el CMN solicitó completar línea base arqueológica en lo que respecta el patrimonio histórico y subactual, además de un plano que las incluya.

501. A través de Ord. N° 0043 del 14 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO AEROPUERTO EL LOA CALAMA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

Con el Ord. N° 439 del 1 de febrero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

502. Mediante Ord. N° 194 del 11 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PLAN REGULADOR COMUNAL DE TENO".

Con el Ord. N° 283 del 25 de enero de 2010 el CMN aclara competencia directa de la Ley 17.288 sobre la protección del patrimonio en complementariedad con normas urbanas establecidas en los PRC.

503. Junto al Ord. N° 007 del 20 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Optimización a 170 KTPD".

Con el Ord. N° 285 del 26 de enero de 2010 el CMN solicitó realizar caracterización de sitios arqueológicos Colla 27, CO-86 y CO-87 antes de empezar obras, y el cercado del sitio CO-81(B).

504. A través de Ord. N° 0024 del 08 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Área de Explotación, Obras de Apoyo y Botadero Sector Bonanza y Ampliación del Manejo y Transporte de Explosivos Mina El Peñón".

Con el Ord. N° 284 del 26 de enero de 2010 el CMN solicitó incluir información del área de cada sitio, y las características de las medidas de protección y distancia de cercado, así como identificar y caracterizar otros hallazgos para su protección, y remitir como antecedente adjunto línea base actualizada del proyecto original.

505. Mediante Ord. N° 0074 del 20 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió el ICE del EIA del proyecto "Modificaciones Faena Minera Zaldívar".

Con el Ord. N° 260 del 25 de enero de 2010 el CMN se pronunció sin observaciones.

506. Junto al Ord. N° 025 del 15 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Magallanes remitió el ICE del EIA del proyecto "Proyecto Ecoturístico Puerto Isla Hornos".

Con el Ord. N° 262 del 22 de enero de 2010 el CMN se pronunció sin observaciones.

507. A través de Ord. N° 038 del 29 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. N° 665 del 8 de febrero de 2010 el CMN indica que el ICE cuenta con imprecisiones respecto a información del EIA y sus Adendas. Solicita completar Línea Base con información aportada por "Informe Técnico Inspección Arqueológica Camino de Acceso a depósito de Ceniza y Modificación Línea de Transmisión" en Adenda 2, implementación de medidas de mitigación y compensación en 9 sitios, y monitoreo arqueológico permanente en todas las obras a ejecutar.

508. Mediante Ord. N° 15 del 8 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Frigorífico Río Teno".

Con el Ord. N° 247 del 22 de enero de 2010 el CMN se pronunció conforme.

509. Junto al Ord. N° 65 del 20 de enero de 2010 el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar Actualización de la Vialidad Estructurante".

Con el Ord. N° 526 del 2 de febrero de 2010 el CMN se pronunció inconforme y solicitó que ingrese el proyecto como EIA. Se rechazó la inclusión de la vía proyectada "Siete hermanas" por el Santuario de la Naturaleza "Palmar El Salto", y se solicitó informe sobre antecedentes arqueológicos del sector.

510. A través de Ord. N° 110 del 1 de marzo de 2010 (CMN N° 1416 del 01/03/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Palenque Oeste I".

En estudio.

511. Mediante Ord. N° 107 del 1 de marzo de 2010 (CMN N° 1415 del 01/03/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Gregorio B".

En estudio.

512. Junto al Ord. N° 111 del 1 de marzo de 2010 (CMN N° 1414 del 01/03/2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Palenque Este E".

En estudio.

* Al finalizar la sesión se hace entrega a la Vicepresidenta Ejecutiva de dos ramos de flores, uno de los Consejeros y otro de la Secretaría Ejecutiva. El Sr. Óscar Acuña recibe asimismo un regalo. Se saca la foto institucional en el exterior de nuestra sede para agregarse en la publicación institucional.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 10 de marzo de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES